ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA Nº 4

4 DE FEBRERO DE 2020

En Ñuñoa, a cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don ANDRES ZARHI TROY. Actúa como Ministro de Fe don MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales

Sr. Julio Martínez Colina

Srta. Emilia Ríos Saavedra

Sra. Alejandra Placencia Cabello

Sr. José Luis Rosasco Zagal

Sr. Camilo Brodsky Bertoni

Sr. Jaime Castillo Soto

Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Presentan excusas los Concejales Sr. Benavides, Sras. Mendoza, por prescripción médica, e Hidalgo.

Asisten:

Sra. Sara Julia Barra L.

Srta. María Isabel Arce C.

Sr. César Faúndez B.

Sr. Luis Escudero B.

Sr. Sergio Fuentes G.

Srta. María C. Arratia D.

Sr. Alvaro Sapag B.

Sra. Elizabeth Aguilera C.

Sr. Guillermo Reeves I.

Sr. Sebastián Sottorff O.

Sr. Roberto Epuleo R.

Sr. Patricio Reyes T.

Sr. Gonzalo Zúñiga H.

Sra. Patricia Mellado C.

Srta. Carolina Gamboa S.

Sra. Silvia Rojas H.

Sra. María A. Rivera A.

Sra. Daniela Garnica V.

Srta. Nicole Marín M.

Sra. Verónica Farfán P.

Sr. José Palma V.

Sr. Roberto Stern W.

Sr. César Vaccia W.

Sr. Sergio Gutiérrez L.

ADMUN (S)

Directora DAJ (S)

Secretario Comunal de Planif.

Director de Control (S) Delegado Alc. Sector Poniente Directora de Inspección

Director DMA

Directora DIDECO

Director Gestión de Personas

Director de Comunicaciones

Director de Tránsito

Director DOM (S) Director DSP (S)

Directora DAF (S) Jefa Depto Ornato Encargada Depto OOCC

Departamento OOCC

SECPLA

SECPLA

Directora Gerente CCÑ

Secretario General CMDS

Director de Salud CMDS

Director Ejecutivo CMDÑ

Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

1.- Aprobación acta sesión anterior

- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 1 (24.01.20)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación término anticipado contrato Mantención de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA
- b) Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y José Domingo Cañas
- c) Aprobación modificación presupuestaria 1
- d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1° semestre 2020
- e) Aprobación patente de alcohol nueva mini mercado bebidas alcohólicas AYC Inversiones SPA Pedro de Valdivia 3357
- f) Aprobación patente de alcohol nueva restaurant diurno y nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006
- g) Aprobación patente de alcohol nueva bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K
- h) Ratificación Director Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elqueta Matus
- i) Ratificación Director Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty
- j) Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 de ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio
- 5- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 (24.01.20)

Unánime

3.- CUENTA

- Presenta vídeos de la actividad White Dance organizado por la CMDÑ en Plaza Ñuñoa y del Festival de Verano realizado por la CCÑ entre el 28 de enero y 1 de febrero en la Casa de la Cultura, el que fue todo un éxito.

Siendo las 11:35 horas sale de la sala el Concejal Brodsky retornando a las 11:37

- Presenta vídeos de la ceremonia de certificación de los laboratorios de Ñuñoa y de la última colonia Verano en Familia e Inclusión realizada en la Región de Valparaíso.
- Entrega el informe de solicitudes de acceso a la información pública de diciembre 2019, que forma parte del acta.

4. - TABLA ORDINARIA

a) Aprobación término anticipado del contrato Mantención de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con la empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA

Siendo las 12:06 horas sale el Alcalde y el Concejal Martinez, retornando el concejal a las 12:13 y el Alcalde a las 12:16

La Concejala Ríos manifiesta preocupación por lo que significa para el Municipio y el CM el contrato al constituir un servicio fundamental que pone en juego el patrimonio vegetal. Comenta que el informe recibido ayer impidió realizar una nueva reunión de comisión, no abordando la competencia para pronunciarse dado que no se señala si corresponde a una concesión, de lo cual derivaría la atribución del CM para resolver la materia, apuntando que tampoco contiene el quórum para adoptar acuerdo y cómo operaría el silencio administrativo. Responde DAJ (S) que manifestó en la ocasión alguna aprehensión pero que el informe señala que se trata de una concesión, lamentando no haber incluido los dictámenes, por lo que de acuerdo al artículo 65 letra i) de la LOCM se requiere acuerdo del CM para poner término anticipado al contrato; en cuanto al silencio administrativo, Ley 19.980, opina que en esta materia no opera, aun cuando no ha estudiado la materia con profundidad, y finalmente respecto del quórum afirma que se trata de la mayoría de los presentes.

El Concejal Brodsky manifiesta que le parece impresentable que no se sepa si opera el silencio administrativo, solicitando tener claridad sobre la materia, puntualizando que tiene duda sobre la contra argumentación presentada por la empresa, recordando que se requirió también a Control y DAJ los aspectos procedimentales si la abstención era mayoritaria, información que no se ha entregado, aclarando DAJ (S) que se aplica la LOCM respecto a los 20 días que tiene el CM para pronunciarse respecto de los temas que se incluyen en Tabla.

La Concejala Placencia lamenta que haya informes pendientes que impiden tomar una decisión informada encontrándose en el mismo punto de inicio. Recuerda que en la reunión de comisión del 21 de enero se solicitó dictámenes CGR que no se recibieron, apuntando que en ocasiones se han informado en forma errónea aplicándose a situaciones que en teoría son parecidas, encontrándose en igual circunstancia el tema del silencio administrativo siendo difícil que pueda votar a favor la materia en esas condiciones.

El Concejal Vivado opina que no se encuentra afinado el estudio del tema por parte de los concejales, entendiendo que se trata de una temática sensible y que hay trabajadores de Chile Prado presentes que están preocupados por lo que pueda significar la decisión del CM, no teniendo éstos responsabilidad en el acuerdo que se adopte. Piensa que no se está en presencia de una concesión sino que de un contrato administrativo de prestación de servicios, que tiene un tratamiento diferente a una concesión. Cree que la disyuntiva es difícil porque DMA entrega razones más que suficientes para ponerle término al contrato habiendo también fundamentos de la empresa que plantea que la situación no ha sido bien llevada por el Municipio a través de la unidad ejecutora. Consulta a DMA lo planteado por Chile Prados en el sentido que se habría puesto término a la mantención de espacios deportivos en circunstancia que la oferta de ésta era de M\$17.500 para cubrir 86.000 m2 y el Municipio habría contratado directamente a la empresa Soloverde por M\$17.800 para atender 40.000 m2, respondiendo DMA que el

contrato con Chile Prados expiró por plazo, no habiendo término anticipado aunque se está ejecutando la boleta de garantía por incumplimiento, habiendo estados de pago pendientes porque la empresa no ha pagado las multas, apuntando que no se contrató directamente a Soloverde sino que se amplió el contrato de precios unitarios en tanto se licita el servicio siendo efectivamente menos metros cuadrados de mantención.

El Concejal Castillo reitera aprehensiones y recomendaciones que hizo hace más de 20 días afirmando que no hay cuestiones taxativas, inclusive en el informe de DAJ y Control porque se habla en condicional, lo que no sirve viniendo de abogados, llamándolos a ser asertivos. Entiende que los concejales deben tomar resguardos cuando hay aprehensiones como las que se han expuesto en sesión, hecho que tuvo en consideración cuando propuso la aplicación del silencio administrativo, que si se hubiera acogido en la ocasión, el Alcalde ya habría puesto término al contrato, afirmando que ningún edil se arriesgará a estar expuesto a juicios civiles sobre todo considerando la existencia de recursos de invalidación y nulidad respecto de los cuales no se ha hecho mención en el informe DAJ y Control. Reitera que el Alcalde debe hacer uso del silencio administrativo, recordando que se trata de una herramienta de tal peso que significó exonerar de responsabilidad al alcalde de la época en el mayor escándalo nacional del caso basura, que involucró a los alcaldes de Colina, Maipú y Cerro Navia, no obstante que el CM se pronunció mayoritariamente por no adjudicar la propuesta. En el caso en discusión, plantea que no se tiene claro si la mantención del arbolado es concesión porque no se ha entregado un dictamen CGR que lo señale, ni se ha informado cuándo se inicia el silencio administrativo, opinando que a su juicio es desde el momento en que el CM no se pronuncia, reiterando que se han perdido 3 semanas porque el Alcalde pudo haberlo decretado la finalización del contrato de mutuo propio, por lo que recomienda abstenerse.

El Concejal Martínez apunta que los concejales pueden ser demandados por sus decisiones, recordando que los trabajadores de Chile Prados no han cobrado sueldo desde diciembre, debiendo tener apoyo jurídico en su votación esperando que en la próxima sesión se cuente con él y se les informe claramente si el contrato corresponde a una concesión, presentando sus excusas por tener que abstenerse.

El Concejal Rosasco señala no tener claridad en el tema por lo que se abstendrá.

El Alcalde sugiere realizar una sesión extraordinaria previa entrega de la información faltante, proponiendo los concejales Castillo y Vivado proceder a la votación del punto de Tabla.

Se abstienen los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sres. Martínez, Rosasco, Vivado, Brodsky y Castillo, por las razones expresadas en sesión.

Siendo las 12.09 horas sale de la sala el Concejal Castillo

b) Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y José Domingo Cañas ACUERDO: Aprueba subvención a las JV Suarez Mujica y José Domingo Cañas para los programas y montos contenidos en Memorando SECPLA 9 del 28 de enero de 2020, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación modificación presupuestaria 1

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 1, según detalle de Memorando 8 del 27 de enero del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1° semestre 2020

ACUERDO: Aprueba renovación patentes de alcohol de solicitud 1 a la 5 del listado Anexo 3, que forma parte del acta.

Unánime

Siendo las 12:14 horas reingresa el Concejal Castillo

e) Aprobación patente de alcohol - nueva - mini mercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - minimercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357

Unánime

f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - restaurant diurno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

Unánime

ACUERDO: Rechaza patente alcohol - nueva - restaurant nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Martínez y Vivado

g) Aprobación patente de alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K

Unánime

h) Ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus

ACUERDO: Aprueba ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elqueta Matus

Mayoría, con la abstención de los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sr. Brodsky. Argumenta la Concejala Placencia que no conoce a la persona propuesta y que los antecedentes recibidos son insuficientes para poder corroborarlos. La Concejala Ríos adhiere al fundamento anterior, agregando que los antecedentes son escuetos. El Concejal Brodsky comparte los argumentos de sus antecesoras opinando que los antecedentes entregados son insuficientes.

i) Ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty

ACUERDO: Aprueba ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty

Mayoría, con la abstención de los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sr. Brodsky. Argumenta la Concejala Placencia que no conoce a la persona propuesta y que los antecedentes recibidos son insuficientes para poder corroborarlos. La Concejala Ríos adhiere al fundamento anterior, agregando que los antecedentes son escuetos. El Concejal Brodsky comparte los argumentos de sus antecesoras opinando que los antecedentes entregados son insuficientes.

j) <u>Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio</u>

Entrega un documento, que forma parte del acta, apuntando que es lo que la ley solicita respecto al detalle del cometido en cuanto a cifras, lugares, certificación y otros. Apunta que en otra oportunidad expondrá pormenores de los temas abordados del estallido violentista vivido últimamente.

5.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Placencia

- Recuerda un documento ingresado al Municipio la semana pasada sobre la poda realizada por ENEL en algunos sectores contando que vecinos de Lo Encalada denunciaron vía redes sociales la poda indiscriminada de árboles, no sabiendo si DMA tuvo conocimiento por lo que le envió los antecedentes para que lo trataran con la empresa, entendiendo que hay un programa concordado con ésta que desearía conocer dado que el trabajo ejecutado no es beneficioso para las especies debiendo el Municipio controlar las labores de ENEL para evitar atrocidades al mutilar los árboles.
- Apunta que otro se refiere a la Constructora Imagina, permiso 102 de 2018, que realiza trabajos hasta altas horas de la noche y fines de semana, habiendo reclamado varias veces los vecinos quienes solicitan fiscalizar el horario de las obras, sabiendo que las medidas de mitigación son bastante insuficientes frente a la polución y ruidos.

- Cuenta que una vecina se inscribió en el Departamento de Fomento Productivo con la intención de ser apoyada e incorporada en alguna feria de emprendedores, sin embargo le indicó la Directora de DIDECO que no había posibilidad dado que sus productos no son de manufactura propia porque no tiene un emprendimiento artesanal. Apunta que esa Unidad no sólo debiera promover bienes de manufactura propia sino que se debiera atender también al tipo de productos que se ofrecen, en este caso artículos de limpieza de una línea ecológica que si bien no los produce tiene el vínculo que le permite contar con éstos a bajo precio, amigables con el medio, de buena calidad y novedosos respecto de lo que existe en el mercado ya que no están en los supermercados. Piensa que hay dificultad para entender que se deja afuera a varias familias, porque le ha sucedido también a otras personas que no han encontrado espacio en las ferias de emprendedores recordando que la declaración de principios de fomento productivo indica que uno de los objetivos es que las ferias, actividades, capacitaciones y diversas iniciativas favorezcan el empoderamiento de la mujer y contribuyan a su desarrollo económico. Comenta que se trata de una persona que está sin trabajo, quien ha buscado la manera de subsistir y que ha hecho una inversión creativa, no sabiendo si DMA puede contactarla porque promueve acciones amigables con el medio, opinando que sería deseable darle un espacio.
- Cuenta que recibió respuesta al Oficio 5 relativo a la violación de una mujer en el Parque San Eugenio en que solicitó varios antecedentes, entre ellos un mapeo de las zonas peligrosas, acápite que no fue respondido; el teléfono de emergencia y SOSAFE, lo que si se informó; respecto de la iluminación se contestó que se encuentra contemplada en el Plan de Inversiones, acotando que si desearía conocerlo ya que también se ampliarán los recursos en esa área; sobre la coordinación con las policías para elaborar un plan integral de prevención de agresiones sexuales y protección a mujeres, no se dio respuesta; respecto del rol del Departamento de la Mujer, se contestó que dentro del plan de gestión anual de la Unidad se contempla capacitación, orientación y contención a víctimas de esos ilícitos, solicitando también dicho plan. Apunta que en definitiva sólo se respondió 2 puntos y medio de 6, incluyéndose un cuadro incomprensible que contempla una tabla con números, fechas, ubicación y horas, no sabiendo a qué corresponde. Solicita revisar la respuesta ya que no se ha contestado cabalmente lo que se preguntó.
- Comenta que recibió el 16 de enero una respuesta a una inquietud de la sesión del 26 de febrero de 2019, opinando que no tiene sentido ya que la MPRC18 fue aprobada, creyendo que se debe tener cierta prudencia y no pretender que la respuesta subsane una pregunta formulada hace un año atrás, además que revisó el acta y la contestación no se hace cargo de lo planteado en la ocasión. Señala que ha recibido otras respuestas, agradeciendo el esfuerzo pero que un año después no sirve, recordando que la normativa establece un plazo de 15 días para ello, acotando que las respuestas no pueden ser una formalidad sino que debe ser antidado.

información útil para traspasar a los vecinos porque su rol es canalizar las inquietudes de éstos que recoge en los barrios y recibe por redes sociales y correos electrónicos, llamando a hacer las cosas como corresponde.

- Cuenta que vio en redes sociales que se exigió al Teatro UC pintar su fachada, aclarando que la Ordenanza de Aseo data del año 83 estando totalmente desactualizada debiendo DAJ saber que la jurisprudencia señala que el Municipio sólo puede exigir en el ámbito de los BNUP y no en las fachadas de particulares, por tanto el parte de cortesía que se le notificó a la institución está fuera de lugar, solicitando revisar la norma, afirmando que lo que se encuentra en el frontis de ese inmueble es la expresión del estallido social, que guste o no a la gestión es una realidad hoy siendo prerrogativa del particular mantener la fachada del modo que le parezca, acorde con la identidad que desea transmitir por lo que el Municipio no puede exigirle borrar los escritos o que pinten de un color o de otro. Responde el Alcalde que conversó con el TUC habiendo una mala interpretación dado que se sugirió tratar la fachada porque se veía sucia, respondiendo la concejala que no es lo que decía la boleta.

Siendo las 12:36 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:38

- Intervención del Concejal Brodsky

- Considera bueno que se haya resuelto favorablemente la notificación al Teatro UC, contando que su Director le comentó irregularidades como el hecho que se pretendió cursar una infracción por un lienzo de los trabajadores aduciendo que era publicidad no autorizada, lo que califica como descriterio, y les pintaron una parte del muro donde se están instalando mosaicos, solicitando aplicar mayor criterio porque los reclamos llegan al Alcalde.
- Acusa recibo de la respuesta de fecha 30 de enero a una observación hecha por el riego en Villa Olímpica que significó la inundación de un sector, la que suscrita por el Alcalde señala que está todo impecable y que no se evidenció riego defectuoso, sin embargo el domingo recibió un vídeo que muestra la anegación por lo que solicita ser más riguroso con la fiscalización y respuestas que se entregan, recordando la crisis hídrica y lo peligroso que resulta el tránsito peatonal especialmente de tercera edad.
- Entrega el Oficio 2 del 4 de febrero, que forma parte del acta, relativo al plazo adicional que solicitó la empresa que construye el Mall Vivo al SEA, aduciendo que habría un compromiso ambiental voluntario con el Municipio, por lo que solicita un informe de todas las reuniones sostenidas y el contenido del acuerdo para tener claro los antecedentes.

lo que inquieta en caso de emergencia. Afirma que no desea suponer mala voluntad de Metro, pero no entiende la dificultad para abrir el acceso ya que no hay daño interior ni estructural, solicitando al Alcalde oficiar a la empresa para tener claro el catastro de operatividad de estaciones, la condición en caso de emergencia y que no se mantenga una situación pareciera artificial manteniendo bloqueados los accesos al menos que esté sufriendo Metro algún tipo de manía persecutoria, que es algo bastante extendido en estos días en ciertos sectores de la vida política y social.

Siendo las 12:36 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:38

- Intervención de la Concejala Ríos

- Opina que es difícil abstraerse del acontecer nacional con nuevos muertos, jóvenes golpeados, detenciones y con la continuación de la violencia de Estado cada vez más clara teniendo la ciudadanía más herramientas para visualizar la dimensión de la crisis institucional, principalmente a nivel de Carabineros. Cree que es importante manifestarlo en sesión porque como comuna no se está aislado de lo que sucede en el país, habiendo en Ñuñoa además estudiantes, vecinos detenidos que llevan meses en prisión preventiva sin haber pruebas que sirvan para armar un caso en contra de ellos, enviándole saludos y fuerza a esas familias que viven la situación de enfrentar a David contra Goliat. Comenta algunas actividades de solidaridad que se están organizando en la comunidad, llamando a sumarse a ellas y a seguir trabajando en ello, acción que viene desde los barrios y comunidades organizadas, sintiendo un gran orgullo de lo que está pasando en Ñuñoa después del 18 de octubre desde la sociedad civil. Saluda en el mismo contexto a la vecina Lorena Sandoval, ha sido querellada injustificadamente por el Alcalde de Santiago en un afán revanchista, entendiendo que cuenta la afectada con apoyo legal, mujer que ha estado siempre pendiente de su comuna.
- Entrega el Oficio 10 del 4 de febrero, que forma parte del acta, en que consulta por subvenciones 2019 perdidas, como por ejemplo la de la orquesta infantil que tuvieron problemas para cobrar el cheque, al igual que la JV 21 de mayo para un proyecto de cámaras de vigilancia. Consulta cuántos casos hay en ese escenario y que se hará para salvar la situación.
- Entrega el Oficio 11 del 4 de febrero, que forma parte del acta, sobre contratación de obras menores de reparación de veredas en Avenida Irarrázaval, sector Capitán Orella, porque ha recibido comentarios que han demorado mucho tiempo no haciendo los trabajadores un uso eficiente del tiempo, deseando conocer la modalidad de contratación, exigencias que deben cumplir y monto invertido.
- Respecto del caso de violación en San Eugenio, adhiere al planteamiento de la Concejala Placencia sobre conocer la política de seguridad para prevenir la violencia contra la mujer, contando que a través de la Ley del Lobby recibió a una persona que ofreció un plan piloto de botón de pánico o seguridad para mujeres usando una especie de pulsera que

permitiría en caso de amenaza alertar inmediatamente a quienes hayan definido como contacto apoyado por DSP con la activación de cámaras y otros, entendiendo que está en uso en Tierra Amarilla y Copiapó a un costo razonable, solicitando conocer el proyecto en detalle en el marco de una política integral que permitiría tener un mapeo actualizado y georreferenciado de lo que sucede en Ñuñoa, por lo que entregará el contacto para que se evalúe la iniciativa.

- Sobre el Teatro UC opina que es bueno que se aclare el tema, opinando que cuando las sociedades están en crisis las ciudades, que son lugares donde millones de personas cohabitan y hacen sus vidas, también están en crisis. Afirma que la sociedad chilena estuvo muchos años callada, expresiones de descontento pero contenidas, transformándose en ese escenario las paredes en un espacio de expresión, por lo que se habla de estallido, habiendo manifestaciones artísticas que gusten o no, pudiendo estar de acuerdo o no, pero están sucediendo y toman un carácter de fenómeno más grande que una o 2 acciones individuales. Indica que el TUC opta por ser un espacio donde se manifieste ese descontento, afirmando que efectivamente la sociedad cambió y la normalidad a construir será diferente a la de antes del 18 de octubre, teniéndose a su juicio una sociedad mejor cuando gane el apruebo y la convención constitucional habiendo muchos que quieren trabajar por ese objetivo.
- Cuenta que vecinos de la Villa Lo Valdivieso Sur le escribieron por dudas que tienen sobre si se ejecutó o no la desratización solicitada, recordando que se encuentra pendiente el tema del riego.

- Intervención del Concejal Castillo

- Solicita demarcar lomos de toro a la brevedad para atender reclamos de automovilistas vía redes sociales.
- Igual situación plantea respecto los grafitis esperando que los comerciantes y vecinos no tengan la visión, a su juicio errada pero respetable, del Teatro UC, costándole concebir una comuna con suciedad con los muros plagadas de insultos y faltas de ortografía, pudiendo haber excepciones desde el punto de vista artístico. Apunta que puede compartir algunos conceptos, pero por formación no puede aceptar la forma, viviendo y conviviendo en un ambiente de anormalidad creyendo que se debe reforzar la acción de borrado de grafitis, llamando a instituciones y vecinos a colaborar para seguir teniendo una comuna hermosa, que a la gente le gusta para vivir y que muchos desean venir a residir en Ñuñoa por la calidad de vida que ofrece.
- Comenta que el Alzheimer es una enfermedad preocupante porque cada vez crece el número de personas que la padece, con la consecuencia del extravío de adultos mayores, creyendo que se podría incursionar con un sistema de botón de pánico, que más de alguna comuna debe tenerlo, invitando al Alcalde a respaldar la iniciativa.

- Recuerda que hoy es el Día Internacional del Cáncer, letal enfermedad, destacando que su camarada, amiga y precandidata presidencial Carolina Goic propuso una ley patrocinada por el gobierno, que se encuentra en el último trámite legislativo.
- Sugiere llamar a la comunidad a economizar agua, apuntando que ha transitado varias veces por sectores con bandejones que se riegan con mangueras de PVC como por ejemplo Carlos Dittborn, Marathon y Capitán Ignacio Carrera Pinto que si no hay control, genera una pérdida inconmensurable de agua que se podría ahorrar instalando arranques de agua en los bandejones centrales, iniciativa que propuso hace unos 15 años, que se podría financiar a través de las empresas de servicio de mantención de áreas verdes.

- Intervención del Concejal Martínez

- Opina que es una verdadera falta de respeto al intelecto decir que la violencia viene de un solo lado cuando se sabe que la primera línea no es más que una tropa de delincuentes que han roto el país y están rompiendo el alma sabiendo que los carabineros han sido desarmados y se les ha restado facultades por parte de un gobierno que no ha tenido la valentía de hacerle frente a los desmanes. Afirma que las puertas del Metro están cerradas para defenderse, porque los vándalos han obligado a tomar esas medidas, por eso el comercio ha debido protegerse también. Apunta que insultar a Carabineros no es un arte, no es arte popular, siendo curioso que el FA y el PC califiquen al Teatro UC como burgués ya que allí actúan actores de izquierda, acotando que no hay nadie más burgués que los PC de Ñuñoa porque sus hijos van a los mejores colegios incluso religiosos, predicando algo y practicando otra cosa. Llama a la izquierda a dejar el discurso para quienes creen que una nueva Constitución va a solucionar los problemas, pero que no sigan faltando el respeto al intelecto a los demás. Recuerda que un concejal trajo a una sesión una especie de feria de las pulgas con elementos que le habían caído al jardín, afirmando que también puede traer cosas que han caído al interior del condominio donde vive, como por ejemplo, latas de cerveza, botellas de vino, colillas de pitos y bolsas con pasta base, que es el alimento de gente que muchas veces por droga se atreven a acercarse a Carabineros para tirarles un piedrazo conocedores que les han quitado todas las facultades. Reitera que no se puede seguir sosteniendo ese discurso porque además de ser es un insulto, se debe vivir con una manga de delincuentes en la puerta de los hogares que roban, saquean y se les califica como jóvenes idealistas.
- Cuenta que las dependencias del CM se encuentran llenas de hormigas, solicitando a todos quienes las ocupan que guarden la comida en bolsas plásticas y que se fumigue las oficinas.

- Intervención del Concejal Vivado

- Cuenta que recibió un comunicación del vecino Sr. Palacios de Villa Los Presidentes, quien solicita seguridad en el sector dada la existencia de portonazos, robos y gente cantando y gritando hasta altas horas de la madrugada, narrando que han llamado a DSP y Carabineros no habiendo tenido respuesta oportuna, acotando que la mayoría son adultos mayores que viven solos, están angustiados, tienen miedo y se sienten abandonados, comentando que el Alcalde les prometió instalar cámaras de seguridad, lo que aún no se concreta.
- Con relación a los contratos con Chile Prados y Soloverde, comenta que revisó en forma rápida algunos dictámenes CGR estableciendo la jurisprudencia que le corresponde a la administración activa evaluar el cumplimiento de los contratos suscritos y su justificación para ponerles término anticipado a través de un acto fundado, solicitando a DAJ y Control que analicen la materia, opinando que los referidos contratos no debieran ser materia de resolución del CM a diferencia de una concesión porque en ese caso el Municipio otorga un BNUP para provecho de aquel que lo solicita y por tanto es el órgano colegiado el que tiene la facultad de resolver si se liquida o no ésta.
- Piensa que las personas que observan la sesión tienen un sentimiento respecto de lo que se está viviendo en Chile con 2 posiciones que se están polarizando más allá de lo conveniente. Cree que el país cambió básicamente por la tremenda manifestación que se verificó en Plaza Italia, encuentro pacífico de un millón trescientas mil personas que representaban a gran parte de la ciudadanía, que pedían cambios en una sociedad que no estaba bien encaminada en materias de igualdad e inequidad, mensaje que lo han asumido los chilenos en alguna forma y que por la vía institucional se ha tratado de ir corrigiendo. Afirma que lo que queda hoy en la calle es una situación que la mayoría no quiere vivir de nuevo, no quiere polarizar los puntos de vista de tal forma que los buenos sean unos y los malos otros, polarización que llevó al país hace 40 años a una situación que nadie quiere volver a vivir. Cuenta que por ser mayor que otros concejales, vivió la historia y por ello pone una nota de precaución sobre el actuar, no siendo efectivo que no se quiera volver a la normalidad, narrando que el adulto mayor le dice en la calle que le da susto salir de su casa; que quiere volver a la normalidad y poder caminar por las calles con plena libertad; que desea volver a entrar a la estación del Metro que hoy no puede porque está cerrada, acotando que ese medio de movilización es quizás la manifestación más igualitaria que puede existir en Chile en donde comparten el andén una persona con recursos y otra que no los tiene. Llama a la cordura, a arreglar el país de tal forma que todas las inequidades que se vayan solucionando para vivir en una tierra maravillosa, insistiendo que se debe cambiar pero sobre la base de la no violencia, la comprensión, el respeto a las personas y a las instituciones, que es la única forma en que

democracia, que es el mejor sistema de gobierno, puede funcionar en cualquier parte del planeta

13:50 horas

ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES CONCEJAL

CONTROL OF THE O

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL

,

TABLA

CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 4

4 DE FEBRERO DE 2020

- 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- 2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 1 (24.01.20)
- 3.- CUENTA
- 4- TABLA ORDINARIA
 - a) Aprobación término anticipado del contrato Mantención de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con la empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA
 - Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y Nº 14 José Domingo Cañas
 - Aprobación modificación presupuestaria 1
 - d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1º semestre 2020
- e) Aprobación patente de alcohol nueva mini mercado bebidas alcohólicas AYC Inversiones SPA
 Pedro de Valdivia 3357
- f) Aprobación patente de alcohol nueva restaurant diurno y nocturno Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006
- g) Aprobación patente de alcohol nueva bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas
 Microcervecería Quila Lonko Ltda. Ramón Cruz 636 local K
- h) Ratificación Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus
- Ratificación Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty
- j) Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 de ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio
- 5- HORA DE INCIDENTES

SOLICITUDES DICIEMBRE 2019

10	9	∞	7	6	5	4	ω	2	1		2
8662000198TNW	MU186T0002997	MU186T0002996	MU186T0002995	MU186T0002994	MU186T0002993	MU186T0002992	MU186T0002991	MU186T0002990	MU186T0002989	0000	Código
Jaime	FRANCISCO	Alejandro	Christian	Isabel	María José	LAURA ROSA	javiera	Pablo	Jorge		Nomhre
Fuentes	TELLO	Асиñа	Valdivia	Fuenzalida	Toro	GONZALEZ	valenzuela	Galaz	Lagos	Paterno	Apellido
	VALLEJOS	Villagra	Lopez		Abé		cordero	Painecura	Saldias	Materno	Apellido
jfuentv@gmail.com	fcotellov@yahoo.com	alejandro.acuna.villagra@gmail.com	cvaldil@hotmail.com	isamargaritafuenzalida@gmail.com	mariajose.toro.abe@gmail.com	laura614@gmail.com	javiera@fundacionbasura.org	encuestarsd2019@gmail.com	jorge.lagos@vtr.net	Electrónico	Correo
05-12-2019	03-12-2019	03-12-2019	02-12-2019	02-12-2019	02-12-2019	02-12-2019	02-12-2019	02-12-2019	01-12-2019	Recepción	Fecha
RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	INGRESO Y RECEPCIÓN	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA	RESPUESTA ENTREGADA		Estado
19-12-2019	13-01-2020	31-12-2019	26-12-2019	05-12-2019	03-04-2019	03-12-2019	03-12-2019	07-01-2020	04-12-2019	Respuesta	Fecha
06-01-2020		02-01-2020	N/A	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019		31-12-2019	Vencimiento	Fecha
Consulta sobre facturas en factoring	Solicita evaluación 02-01-2020 personal de Conurso Público	Solicita evaluación 02-01-2020 personal de Conurso Público	Consulta por trabajos 31-12-2019 realizados al interior del condominio	Solcita resultado de Concurso Público	Consulta por precios de colegios	Consulta por 31-12-2019 funcionamiento de Casa de la Cultura	Consulta sobre microbasurales	Solicita antecedentes 15-01-2020 de Recolección y Retiro de Residuos	Solcita resultado de Concurso Público		Materia
Se informa que DAF no tiene información	Se envía lo solicitado	Se envía lo solicitado	Se envía lo solicitado	Se indica link	Se deriva a CDMS	Se informa que la administra la Corporación	Se informa que no existen en la comuna	Se envía lo solicitado	Se indica link		Respuesta
DAF	PERSONAL.	PERSONAL	DOM	PERSONAL	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	SECPLA/ PATENTES/ DMA	PERSONAL		Unidad

23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11
MU186T0003011	MU186T0003010	MU186T0003009	MU186T0003008	MU186T0003007	MU186T0003006	MU186T0003005	MU186T0003004	MU186T0003003	MU186T0003002	MU186T0003001	MU186T0003000	MU186T0002999
Javier	Ítalo	Sebastián	Camila	Roberto	christian	lván	Yasna	FRANCISCO	Mauricio	Fernanda	Cristian	lván
Barrios	San Martin	Miranda	Grebe	Rupayan	sandoval	Torres	Reyes	TELLO	Ramírez	Garate	Rodriguez	Torres
Martínez	Marín			Quiñelem	fuentealba	Torres	Venegas	VALLEJOS	Aceituno	Marin	Binfa	Torres
javierbarriosm@gmail.com	italosanmartin@gmail.com	samirand@uc.cl	cgrebe@ortizycia.cl	rquinelem@gmail.com	chrisandoval@gmail.com	iftorres@uc.cl	ytreyesv@gmail.com	fcotellov@yahoo.com	ramirezmau@gmail.com	Garatecs@gmail.com	rbinfa@hotmail.com	iftorres@uc.cl
11-12-2019	11-12-2019	11-12-2019	09-12-2019	09-12-2019	08-12-2019	06-12-2019	05-12-2019	05-12-2019	05-12-2019	05-12-2019	05-12-2019	05-12-2019
RESPUESTA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA
20-12-2019	13-12-2019	07-01-2020	16-12-2019	20-12-2019	11-12-2019	10-12-2019	10-12-2019	06-12-2019	20-12-2019	06-12-2019	06-01-2020	06-12-2019
10-01-2020	10-01-2020	10-01-2020	08-01-2020	08-01-2020	08-01-2020	07-01-2020	06-01-2020	06-01-2020	06-01-2020	06-01-2020	06-01-2020	06-01-2020
Solicita detalle de 10-01-2020 permisos para empresas telefónicas	Solicita Plan 10-01-2020 Regulador Comunal en formato CAD	Solicita detalles de Consulta Ciudadana	Solicita decreto y plano de 1955	Solicita estatutos de ONG	Consulta sobre permiso de SERVIU por obra en Av. Los Alerces	Solicita Plan Regulador Comunal en formato CAD	Solicita correos electronicos de funcionarios municipales	Solicita Reglamento de Concurso Público	Consulta sobre funciones y competencias de Inspectores de SP	Consulta por 06-01-2020 Recepción Final de Edificio	Solicita evaluación 06-01-2020 personal de Conurso Público	Solicita Plan Regulador Comunal
Se envía lo solicitado	Se indica que debe solicitarlo en DOM y cancelar derechos	Se envía lo solicitado	Se informa que debe solicitar desarchivo en DOM	Se deja sobre en CEDOC con lo solicitado	Se envía lo solicitado	Se indica que debe solicitarlo en DOM y cancelar derechos	Se indica que existe un correo institucional	Se envía lo solicitado	Se envía lo solicitado	Se informa como debe solicitar expediente	Se envía lo solicitado	Se indica link
DOM	SECPLA/ ASESORIA URBANA	SECPLA	DOM	CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	DOM	SECPLA/ ASESORIA URBANA	TRANSPARENCIA	PERSONAL	SEGURIDAD PÚBLICA	TRANSPARENCIA	DAF/ PERSONAL	TRANSPARENCIA

36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24
MU186T0003024	MU186T0003023	MU186T0003022	MU186T0003021	MU186T0003020	MU186T0003019	MU186T0003018	MU186T0003017	MU186T0003016	MU186T0003015	MU186T0003014	MU186T0003013	MU186T0003012
Rene	Angel	Danilo	maria isabel alejan venegas	RODRIGO	Bárbara	Maria Isabel Alejandra	Karen	Bárbara	Bárbara	Francisco	Marcelo	Sindicato trabajadores subcontratados del SENAME
Gaete	GII	Rojas	venegas	BORDACHAR URRUTIA	Hernández	Venegas	Arancibia	Hernández	Hernández	Rojas	Bustamante	
Maldonado	Jerez	Pérez	caro	URRUTIA	Parra	Caro	Pizarro	Parra	Parra	Lucchini	Cabrera	
rgaetem@agrosuper.com	angelgiljerez@gmail.com	danilorojas@outlook.com	clusterarquitectura@gmail.com	rbordachar@bam.cl	ba.hernandezparra@gmail.com	clusterarquitectura@gmail.com	karen.arancibiapizarro@gmail.com	ba.hernandezparra@gmail.com	ba.hernandezparra@gmail.com	frojasl@gmail.com	recoletano@live.com	contacto@sintrasub-sename.cl
31-12-2019	31-12-2019	29-12-2019	21-12-2019	20-12-2019	20-12-2019	18-12-2019	18-12-2019	18-12-2019	17-12-2019	17-12-2019	16-12-2019	13-12-2019
RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA	RESPUESTA ENTREGADA
02-01-2020	02-01-2020	02-01-2020	26-12-2019	26-12-2019	26-12-2019	18-12-2019	19-12-2019	18-12-2019	18-12-2019	08-01-2020	18-12-2019	17-12-2019
29-01-2020	29-01-2020	28-01-2020	22-01-2020	21-01-2020	21-01-2020	17-01-2020	17-01-2020	17-01-2020	16-01-2020	16-01-2020	15-01-2020	14-01-2020
Solicita Paiatente Comercial	Solicita expediente de propiedad	Solicita Plan de Emergencia	Solicita números de teléfonos JJ.VV	Solicita certificado de Se indica que debe Expropiación solicitarlo en DOM	Solicita Paiatente Comercial	Solicita listado de Juntas de Vecinoa	Consulta por residuos reciclables	Solicita Paiatente Comercial	Solicita Paiatente Comercial	Solicita sectores de expropiación	Solicita resolución sanitaria	Solicita antecedentes de OPD Ñuñoa
Se indica link	Se informa que debe solicitar desarchivo en DOM	Se deja DVD en CEDOC para retiro	Se indica link	Se indica que debe solicitarlo en DOM	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	Se indica link	Se envía lo solicitado	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	Se envía lo solicitado	Se Deriva a SEREMI Salud	Se envía lo solicitado
TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	DMA	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	SECPLA/ ASESORIA URBANA	TRANSPARENCIA	DIDECO/ OPD

)

)



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

МЕМО	Nο	9	/2020
MEMO	Μā	- 1	/2020

ÑUÑOA,

2 8 ENE. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2020

DE : ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2020 a las Juntas de Vecinos Suarez Mujica y Junta de Vecinos Nº 14 José Domingo Cañas.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2020	APORTE SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
JUNTA DE VECINOS SUAREZ MUJICA	65.187.480-7	INFOCENTRO	\$ 3.682.280	\$ 2.261.600
JUNTA DE VECINOS № 14 JOSE DOMINGO CAÑAS	65.188.029-7	ARRIENDO SEDE	\$ 4.000.000	\$ 3.780.000

ANDRES ZARHI TROY

AZT/CFB/ET Distribución Cedoc

Secpla

Concejo Municipal

30.09.19





N° PROYECTO

96.

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO Nº 1 CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2020

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	Junta de Vecinos N°14 José Domingo Cañas
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)		Livia Rossana García Maldonado
FIRMA	:	Hon
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	• •	Junta de Vecinos Nº 14 José Domingo Cañas Rut: 65.188.029-7 Celular: +59941175932 juntavecinosjosedomingocañas@gmail.com

Nota: El presidente o representate legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

* No se Adjust Contrato ya que es um J.V. nueva, Harn Constituid, estrá busanto Amando.





FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2020

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Junta de Vecinos Nº14 José Domingo Cañas					
DOMICILIO	Monseñor Eyzaguirre 245					
EMAIL	juntavecinosjosedomin gocanas@gmail.com	TELEFONO	+56 9 4117- 5932	RUT N°	65.188.029-7	
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	293578	OTORGADA POR	MUNICIPALIDAD			

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente): Livia Rossana García Maldonado NOMBRE TELEFONO RUT 8.822.043-9 +56 9 4117-5932 DOMICILIO Monseñor Eyzaguirre 40 juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com MAIL 3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente): Livia Rossana García Maldonado NOMBRE TELEFONO RUT 8.822.043-9 +56 9 4117-5932 DOMICILIO Monseñor Eyzaguirre 40 MAIL juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com 4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Financiamiento de Sede Junta de Vecinos

			PROYECTO CON SUBVENCION I	
SI		¿DE CUAL?	$\overline{}$	
NO	X		N	>





6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Monseñor Eyzaguirre 245	
DIAS	MARTES	
HORARIO	19:30 A 21:30	

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

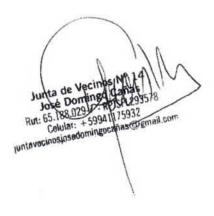
\$ 4.000.000	
\$0	· ·
\$ 4.000.000	

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	267
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	400
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	667

Nota1: En el caso de que los beneficarios sean los socios mismos de la organización, el numero total de beneficarios va a ser la cantidad de socios.

Nota2: En el caso de las organizaciones , donde los beneficarios son distintos a los socios, debe estimarse el numero de beneficiarios. Ejemplo solicitar recursos para los usuarios del consultorio Rosita Renard, en este caso los beneficiarios totales van a ser los usuarios y debe sumarse el N° de Socios de la Org + el N° de Beneficiarios de la Comuna







9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

<u>Señalar el problema o necesidad</u> que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Somos una organización de carácter territorial y apuntamos a la orientación y representación de los vecinos del barrio ante instancias gubernamentales, sociales y otras. La junta de vecinos está orientada a:

- Recuperar la vida de barrio a través de la generación de instancias comunitarias, promoviendo el desarrollo personal y social, representando a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios, gestionando la solución de problemas frente a las instituciones.
- Determinar vulnerabilidades relacionadas a la seguridad delictiva y vial, así como detectar carencias de infraestructura (alcantarillado, iluminación, etc.), entre otros.
- Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos comunales que beneficien a todos los vecinos, como por ejemplo: crear un proyecto deportivo o hacer cursos de capacitación.
- Mayor autoridad y poder de representación para elevar solicitudes a las autoridades de la comuna.

En términos más concretos, fomentamos la convivencia vecinal con la realización de distintas actividades, talleres y la ejecución del programa. El programa financiamiento de sede Junta de Vecinos, está orientado a asegurar un espacio de participación ciudadana en la unidad territorial (Unidad Vecinal), que beneficiará a todos los habitantes directa o indirectamente.

Las alternativas para subsanar esta situación son buscar distintas fuentes de financiamientos tales como:

- 1. Las cuotas y aportes ordinarios (y extraordinarios) que acuerde la asamblea.
- Donaciones.
- Bienes muebles e inmuebles que la junta haya adquirido.
- Renta obtenida por la gestión de centros comunitarios y otras actividades.
- 5. Ingresos por actividades de beneficio, rifas, fiestas, cenas y otros.
- 6. Subvenciones, aportes o fondos fiscales.
- Multas hechas a sus integrantes.

La población objetivo que se verá beneficiada con todas estas acciones, serán: Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes y Niños que pertenezcan a la unidad vecinal correspondiente.

Los resultados esperados son:

- Promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna.
- Promover la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal.
- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
- 4. Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus afiliados, a través de la convivencia y de la realización de acciones de bien común;

Junta de Vedinos (M) 14
José Domingo Ceñas
Rut: 65 188.029 7 (W16PL293518
Celular: +59941115937
juntavecinosiosedomingodanas@gmail.com

3





9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

El Proyecto que deseamos ejecutar consiste en financiar el programa Financiamiento de sede Junta de Vecinos para asegurar la existencia de una Junta de Vecinos en la Unidad Vecinal, garantizando que su uso esté abierto a todas las organizaciones comunitarias existentes en dicho territorio.

Al contar con un especio propio, la Junta de vecinos podrá asegurar el objetivo promover la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal.

Los beneficiarios totales serán los 267 socios y los 400 beneficiarios no inscritos de la unidad vecinal

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas

(edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Todos los socios de la Junta de Vecinos, sin distinción de edad, sexo, ingreso y actividad que desarrolla, ya sea cualquier persona (Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores) de la unidad vecinal, que lo necesite.

Cantidad Total de	Cantidad residentes en
Beneficiarios	Ñuñoa
667	667

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

	 Sustentar la Junta de Vecinos mediante el arriendo de una sede que permita operar y promover los intereses de los socios. Acercar los valores e intereses específicos de la comunidad,
Objetivo General	especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna. 3. Incentivar la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal. 4. Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
Objetivo Específico	 Generar proyectos y organizaciones funcionales tales como asociaciones de emprendedores, adultos mayores, salud, seguridad, deporte y recreación, etc en distintas áreas de la comunidad. Tener un lugar físico para realizar diversas reuniones, con el fin de planificar las distintas actividades de la Junta de Vecinos, pudiendo ser talleres, paseos, actividades extra programáticas, deportivas, culturales, actividades de financiamiento, recreación etc.

Rut: 65.188.039 7 VDISFL293518 Celular 4 59941 115432 Buntavecinosiosedomingucanas (2019) 118432





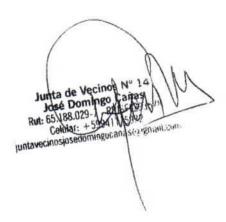
12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)	
1. Ejecución Programa Financiamiento de Sede Junta de Vecinos	 Presentación de Carta de compromiso de arriendo, contrato u otro antecedente que respalde la solicitud. Realización de Ficha de Postulación. Postulación dentro del plazo Firma de convenio de transferencia de Recursos 	Año 2020	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS







13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por items	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1 Personal				
Bienes o Infraestructura				
<u>Materiales de Trabajo</u>				
- <u>Otros</u> rriendo de Sede	\$ 4.000.000		\$ 0	\$ 4.000.000
TOTAL (\$)	\$ 4.000.000		\$ 0	\$ 4.000.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el item de Personal, debe adjuntarse Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros items debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

Rvt: 85.188.029-7 / 96 Pt (2855) 8
Calulat: +599411 / 932
unita vecinosjo sedomingo canadus gmail. :on-





13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es) 1.		400 - 400	ş
3.			š
b) Técnico(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
c) Administrativo(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
d) Otros 1. 2. 3.	with Annual Manager (1990) (Million 1994) (Million 1994)		\$ \$ \$ \$
SUBTOTAL			

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÂLES)	MONTO solicitado al Municipio
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

Junta de Vecinos N° 14
José Domingal Claras
Ros: 55.188.029 J. Rusk J293578
Celular: +39941795932
Juntavecinosjosedomingocarlasem grunil semigniail com





L.Municipalidad de Ñuñoa

OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio	
Arriendo de Sede (12 Meses)	\$ 4.000.000	
SUBTOTAL	\$ 4.000.000	
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 4.000.000	

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



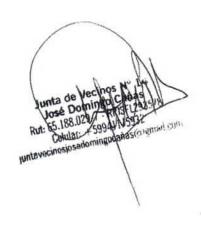


14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

	Equipo Ejecutor			
Nombre:	ombre: Livia Rossana García Maldonado			
Función	Directora de proyecto			
Experiencia	30 años liderando variados equipos de ventas			
Nombre:	Alexis Patricio Bacian Ponce			
Función	Administrador de proyecto			
Experiencia	7 años liderando proyectos de diversos tamaños y complejidad técnica			
Nombre:	Ricardo Enrique Duque Olid			
Función	Asesor de proyecto			
Experiencia	30 años en dirección de proyectos de negocios mineros			

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.







15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1.Sin experiencia anterior		No aplica	
2.			and the same control of the same time and a contract and a same to the same to be a same to be a same to be a same time and a same time a same time and a same time and a same time a same time and a same time and a same tim
3.		AND AND THE PERSON NAMED TO THE PERSON OF TH	
4.			
5.			
6.			
7.			
8.	1	APPERATOR OF THE PERSON OF THE	
9.			
10.	+		
11.	 	OCCURED THE PLET HAVE EXHIBITED THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	CHAIN CONTROL CONTROL OF CONTROL
12.	-		
13.	-		
14.			
15.			







N° PROYECTO

M7.

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO Nº 1 CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	JUNTA DE VECINOS 13 SUAREZ MUJICA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)		RICARDO EDUARDO BARTON BOZA
FIRMA		May
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	• •	STANDING VECTOR

Nota: El presidente o representate legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)





FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019

1,- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	JUNTA DE VECINOS 13 SUAREZ MUJICA				
DOMICILIO	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA				
EMAIL	JTA.VECINOS13@G MAIL.COM	TELEFONO	+56227161437	RUT Nº	65.187.480-7
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	PJ1090-26-	OTORGADA POR	I. Munici	palidad de Ñuñoa	

DOMICILIO		AV. GRE	CIA 790, ÑUÑO	A	
EMAIL	JTA.VECINOS13@G MAIL.COM	TELEFONO	+56227161437	RUT Nº	65.187.480-7
N° PERSONALIDAI JURIDICA			OTORGADA POR		ipalidad de Ñuñoa
2 ANTECEDENTE	ES DEL REPRESENTAN	TE LEGAL (Pres	sidente):		
NOMBRE		CARDO EDUAR		OZA	
RUT	4.621.634-2	4.621.634-2 TELEFONO +56993610			510710
DOMICILIO		AV. GRECIA	790, ÑUÑOA		
MAIL		BARTONBOZA	@GMAIL.COM	i .	
3 ANTECEDENTE	ES DEL COORDINADOR	DEL PROYECT		EZ	
RUT	15.411.066-6 TELEFONO +56966156887				156887
DOMICILIO		AV. GRECIA	790, ÑUÑOA		
MAIL		CDAZAP@C	GMAIL.COM		
4NOMBRE DEL	PROGRAMA O PROYEC	то:			
		NTA DE VECINOS 1	L3 SUAREZ MUJIC	A	
5 ¿ES CONTINUA	ACIÓN DE UN PROGRA	MA O PROYECT	O CON SUBVE	ENCIÓN MU	NICIPAL?
SI X	¿DE CUAL?	Los Even Cuicas	INFOCE	NTRO	
NO					
	EL LUGAR EN QUE SE arios de funcionamiento)	DESARROLLA	EL PROGRAM	IA O PROY	ECTO: (señalar
DIRECCIÓN		AV. GRE	CIA 790, ÑUÑO	A	

DIRECCIÓN	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA	
DIAS	LUNES A VIERNES	
HORARIO	17:30 a 20:30 hrs.	

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 3.682.280	





APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 750.000	
\$ 4.430.000	

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	600
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	5.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	5.600

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

<u>Señalar el problema o necesidad</u> que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Existe una alta necesidad de integrar a nuestros adultos mayores a un mundo altamente tecnologizado a diferencia del que ellos vivieron en su juventud o adultez. Si no cambiamos el paradigma sobre el cual nos relacionamos con ellos, no se podrá satisfacer sus necesidades entregándole la calidad de vida que requieren, mejorando sustancialmente sus niveles de salud, recreación y abriendo canales de participación social, cultural y de verdadera integración.

El tener las aptitudes básicas para operar computadoras y funciones elementales de programas informáticos corrientes permiten llegar a tener la capacidad de utilizar redes como Internet y tener acceso a los recursos que ofrece. Para el adulto mayor esta es una tarea de integración al mundo de la información y el conocimiento. La seguridad social es un derecho humano y dentro de este derecho se considera el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, su integración y la posibilidad de asociatividad. Poder comunicarse a través de Internet, informarse, compartir alguna red afín, participar activamente del desarrollo y de los avances, mejora las condiciones de vida del adulto mayor. Por ejemplo: poder cobrar su pensión a través de un cajero automático, revisar sus saldos bancarios, cancelar sus cuentas vía internet, comunicarse con hijos o nietos vía e-mail u otro medio electrónico, facilita la vida de quien no cuenta con la vitalidad y energía para movilizarse a muchas partes y cumplir con todos esos deberes y quien muchas veces está solo.

Mantener abierta la sede para atención de público durante 3 horas diarias. Esto incide en la necesidad de tener una persona encargada de atención de público. Se necesita además pagar la alarma y una conexión a internet, así como la adquisición de útiles de escritorio, insumos computacionales y elementos para reparaciones y compras menores que permitan tener un espacio adecuado para la comunidad.

Además el proyecto de infocentro estará abierto no sólo a nuestros adultos mayores sino a la comunidad en general, ya sea para quienes no tienen un computador o acceso a internet en su domicilio o para quienes estas tareas resulten complejas por





no contar con una capacitación adecuada. Para ello se busca además instruir al/la encargado/a del infocentro en tecnologías de la informática para que pueda desenvolverse adecuadamente prestando servicios de asesoría a quienes así lo requieran.

Por último, es un problema de nuestra Unidad Vecinal la comunicación constante con los vecinos y el uso de nuevas plataformas de comunicación que acerquen la comunidad sin necesidad de pasar por fuera de la sede de la unidad vecinal o el leer los distintos volantes o afiches instalados en el perímetro que corresponde, para ello se busca generar un sitio web dedicado exclusivamente a comunicación cruzada con nuestros vecinos y a brindar información relevante de la comuna de Ñuñoa de interés de la comunidad.

En este momento la Junta de Vecinos se encuentra desarrollando un software de manejo de la sede, talleres, socios y otros para implementar durante el 2020

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO (Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

Financiar la operación en 2020 de la administración y atención de público del Infocentro y de la Junta de Vecinos en la sede social. El programa beneficia a una población de más de 10.000 habitantes del sector, entre los cuales los más carenciados socialmente y los de la tercera edad no manejan habitualmente computación ni internet. El monto solicitado permitirá atender a los vecinos.

Se busca desarrollar un Plan Integral de alfabetización digital principalmente a nuestros adultos mayores.

La Alfabetización digital o tecnológica se abre a nuevas capacidades que permiten adquirir estrategias del pensamiento y acción mediante el uso de computadores, incluye también la capacidad de utilizar las redes de computadoras, profundizar posibilidades expresivas y comunicativas, fortalecer la autonomía personal y la responsabilidad individual ante los medios.

Sin embargo, hoy lo que predomina en este tipo de alfabetización es la adquisición de técnicas y habilidades en el aprendizaje de hardware y software.

Operacionalmente el adulto mayor debería ser capaz de operar computadores, cajeros automáticos, utilizar funciones elementales tales como: procesador de texto, planilla de cálculo, usar correo electrónico, acceder a los recursos que ofrece Internet, navegar por la Web, sentirse cercano a la informática sin sentir temor al uso de la tecnología para poder disfrutarlas, incorporar las nuevas tecnologías a su vida cotidiana.

Todo esto además del uso regular del infocentro como lugar de encuentro y uso libre por la comunidad ya sea para el esparcimiento, desarrollo de tareas, trámites y otros.

Se implementará un software hoy en creación para manejo de la sede vecinal y el infocentro el cual funcionará integrando las tecnologías de la información y así mantener a la comunidad informada del quehacer comunal y más local.





10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Personas de todas las edades en calidad de beneficiarios de nuestra junta de vecinos y su uso ya sea recreativo, educativo o de desarrollo personal, el proyecto de infocentro busca ayudar principalmente a niños y adolescentes en etapa escolar o formación y adultos mayores, los cursos de capacitación serán orientados a grupos etarios mayores (adultos o adultos mayores), principalmente aquellos que no tengan conocimientos sólidos en uso de tecnología y computadores principalmente. El sitio web busca acercar a todos nuestros beneficiarios, de diversas edades y con gustos y necesidades variadas.

En general son menores y jóvenes en desarrollo escolar, adultos profesionales en su gran mayoría, adultos mayores con poco conocimiento computacional por el salto generacional. Los ingresos familiares son variados de acuerdo a la configuración de nuestra unidad territorial, siendo predominantemente de grupos C1a, C1b, C2 y C3 aunque tenemos adultos mayores en calidad de Nivel Socioeconómico D principalmente debido a bajas pensiones.

Cantidad Total de	Cantidad residentes
Beneficiarios	en Ñuñoa
5.600	5.600

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.			
Objetívo General	Fomentar el uso de la tecnología por parte de los adultos mayores de la unidad territorial, permitiéndoles mejorar su calidad de vida, facilitando acceso a información o agilizando trámites que muchas veces se ven imposibilitados de realizar debido a distintos factores de salud, acompañamiento, locomoción, etc. Integrar a los residentes mediante su participación en la Junta de Vecinos, haciéndolos partícipes del desarrollo comunal local. Facilitar el acceso a las tecnologías de la información a los vecinos, para el desarrollo de tareas escolares, trámites o creación de documentos de diversa índole y entregar asistencia y capacitación en el correcto uso de la tecnología para su desarrollo personal.		
	Facilitar la atención en la sede social		
The second secon	Capacitar al personal de la Junta de Vecinos para que puedan entregar apoyo tecnológico a los socios o vecinos de la unidad que lo requieran.		
Objetivo	Habilitar 2 computadores en posesión de la Unidad Territorial y 1 impresora para su uso por parte de la comunidad.		
Específico	Realizar inscripción de adultos mayores para cursos de capacitación de acuerdo a intereses particulares. Los cursos serán: uso y manejo de computadores nivel básico; navegación por internet y estrategias de búsquedas web; redes sociales y métodos de comunicación online; uso de programas de edición de textos; planillas de cálculo orientadas al presupuesto familiar y uso de periféricos.		





Restaurar y remodelar los espacios para entregar un servicio de excelencia como la comunidad merece y adecuado para la correcta ejecución del proyecto.

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son benefícios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Remodelación, ordenamiento y habilitación del espacio de la Junta de Vecinos para una correcta atención de los vecinos	 1.1 Comprar elementos de reparación y remodelación de la junta de vecinos. 1.2 Pintar cielos con problemas de humedad. 1.3 Identificar mobiliario disponible en la junta de vecinos susceptible de ser utilizado para montar el infocentro, fabricar o comprar mesas tipo mesón recto para instalación de computadores a utilizar en clases, ordenar en base a esta finalidad e instalar los equipos. 	Enero a marzo de 2020
 Habilitación de computadores, impresora y espacio para uso de equipamiento tecnológico en JJVV13 	2.1 Revisión de computador en mal estado de la JJVV y su posterior formateo y configuración. 2.2 Formateo y configuración de computador nuevo de la JJVV y 2.3 Habilitación de impresora disponible para público. 2.4 Capacítación de la encargada/o de atender al público en materia de informática básica para poder ayudar y solucionar problemas de los distintos operarios del centro.	Enero a marzo 2020
3. Integrar a los vecinos al tejido social del barrio, que conozcan la sede de la Junta de Vecinos y se desarrollen conjunta e integralmente con el quehacer barrial	3.1 Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones del infocentro. 3.2 Informar mediante correos electrónicos, afiches en la junta de vecinos y barrios aledaños con información de la JJVV, actividades y programas e infocentro. 3.3 Abrir el espacio para uso de la comunidad en horarios de 17:30 a 20:30 hrs. de lunes a viernes. 3.4 Invitar a los vecinos que utilicen el infocentro o visiten la JJVV a	Enero a diciembre 2020





		participar de distintas actividades. 3.5 Abrir libro de sugerencias, consultas o reclamos para poder trabajar en brindarles soluciones o programar trabajo conjunto en base a las necesidades vecinales.	
en materias y/o tecnológ que puedan desenvolven un computa periféricos t	la comunidad informáticas gicas para se frente a dor y sus pásicos.	 4.1 Realizar una ficha de inscripción y ponerla a disposición de los vecinos para que se inscriban en diversos módulos de enseñanza de acuerdo a sus conocimientos previos e intereses particulares. 4.2 Coordinar los inscritos para asegurar clases teóricas grupales y clases prácticas individuales de acuerdo a su disponibilidad horaria. 4.3 Realización de clases teóricas y prácticas) se realizarán en módulos de 3 meses de duración por programa y objetivos específicos). 	mayo a octubre 2020

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

TOTAL (\$)	\$3.682.280		\$750.000	\$4.430.000
Diseño, diagramación, manual de uso y capacitación de directiva de JJVV para mantención y edición de contenido del sitio web informativo	Total ítem municipalidad 935.000		\$150.000	
- Internet Banda Ancha + Teléfono - Alarma - Habilítación de Sitio Web (webhosting y dominio) Sellante de humedad, pintura, mesones para computadores, mano de obra	\$420.000 \$300.000 \$40.000 \$175.000		Concepto Diseño web y capacitación de uso plataforma	\$1.085.000
3 <u>Materiales de Trabajo</u> Insumos: Papel, Tinta, CD 4 <u>Otros</u>	\$202,280		VIII O 1354 lie	\$200.000
varios asistentes para generar dinámicas cruzadas entre ellos). Pendrive (x10) (para que los alumnos del taller de alfabetización digital guarden sus trabajos y puedan realizar avances o trabajos en casa de ser necesario).	\$45.000			\$443.000
2 Nuevos PC para uso de la comunidad (JJVV ya posee 1 equipo nuevo) se requieren al menos 3 para trabajar capacitaciones de adultos mayores de forma cómoda y con	\$400.000			\$445.000
2 Bienes o Infraestructura	\$2.100.000		\$600.000	\$2.700.000
Gastos por items	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Curriculúm Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.





13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Município)
a) Profesional(es) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
b) Técnico(s) 1. 2. 3.			\$ \$
c) Administrativo(s) 1. Encargada/o de infocentro	mensual	Enero 2019 a diciembre 2019	\$ 2.100.000
d) Otros 1. 2. 3.			\$ \$ \$
SUBTOTAL			\$ 2.100.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municip		
Computador All in One (utilizan menos espacio) \$200.000 x2			
Pendrives \$45.000			
	\$ 445.000		
THE ALL MOST CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR			
UNITEDIAL CORP. TRANSPORTED			
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio		
	MONTO solicitado al Municipio		
Papel Bond tamaño carta \$3.150 \$37.800 x12	MONTO solicitado al Municipio		
Papel Bond tamaño carta \$3.150 \$37.800 x12 Papel Bond tamaño oficio \$3.750 \$22.500 x6 Tinta Impresora \$23.960 (4 colores) 5 packs de 4	MONTO solicitado al Municipio \$ 202.280		

OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES) MONTO solicitado al Municipio
--

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

3 Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.





Internet + teléfono \$420.000	
Alarma \$300.000	
Habilitación sitio web \$40.000	1.
Sellante de Humedad \$24,490	\$ 935.000
Pintura \$22.290 c/u total x2: \$44.580	
Mesones de madera para computadores (se fabricarán con madera, escuadras y tornillos) \$105.930	
SUBTOTAL	\$ 3.682.280
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$3.682.280

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.





14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

	Equipo Ejecutor
Nombre :	Cristián Daza
Función	Coordinador de Proyecto y monitor de capacitación personal infocentro y adultos mayores, diseño, habilitación y capacitación de uso sitio web de infocentro y junta de vecinos.
Experiencia	Programador, analista de sistemas, diseñador gráfico y gestor cultural, con experiencia en realización de talleres de computación para niños y adultos en Colegio Santa María de Quilicura y Melford College de la misma comuna, cuenta además con basta experiencia durante más de 15 años en desarrollo de proyectos de diversa índole con trabajo directo con las comunidades.
Nombre :	Gladys Baez Espinoza
Función	Encargada/o de infocentro
Experiencia	Se desempeña como encargada actual del infocentro de la Junta de Vecinos 13 Suárez Mujica desde su ingreso se ha visto una mejora integral en el espacio, mantenimiento y trato con las personas. Participará de una capacitación en computación para atender en óptimas condiciones la sede de la junta de vecinos y el proyecto de infocentro.
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



NUNOA, 2 7 ENE. 2020

MAT:

Solicita

Aprobación Modificación Presupuestaria Nº 1.

•

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria Nº1 al Presupuesto 2020 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.

Concejo Municipal Todas las Direcciones

CEDOC

ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

MODIFICACION Nº 1 PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

			_	INGRESOS			
SUBT	ITEM	ASIG	5UB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N* 1 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
05	03	002		De la Sub secretaria de Desarrollo Regional	570,000	6,000	576,000
12	10			Ingresos por percibir años anteriores	5,208,443	-297,352	
13	03	002		De la Sub secretaria de Desarrollo Regional	213,984	228,352	
15	01			Saldo Inicial de Caja	600,000	6,745,206	20-31122
				Total ingresos	67,857,831	6,682,206	74,540,037

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASI	G Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº1 M\$	Presupuesto Vigente Final M
21	04			Otros Gastos en Personal	446,800	83,000	529,8
22	01	-	_	Alimentos y Bebidas	138,450	10,324	148,7
22	02	-	-	Textiles, Vestuario y Calzados	49,200	56,381	105,58
22	03	_		Combustibles y Lubricantes	78,060	5,749	83,80
22	04			Materiales de Uso o Consumo	197,496	38,241	235,73
22	05			Servicios Básicos	3,160,665	583,904	3,744,56
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	292,469	17,040	309,50
22	07			Publicidad y Difusión	377,624	104,608	482,23
22	08			Servicios Generales	10,680,500	1,901,677	12,582,17
22	09			Arriendos	1,012,734	254,775	1,267,50
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	503,910	15,439	519,34
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	843,064	107,328	950,39
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	131,660	60,190	191,85
24	01	001		Fondos de Emergencia	5,000	10,000	15,00
24	01	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N* 1-3063/80	13,526,597	450,000	13,976,59
24	01	005	002	Corporación Cultural de Ñuñoa	1,000,000	320,000	1,320,00
24	01	005	003	Corporación de Deportes	952,000	150,000	7/-18-5
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturaies	1,193,000	N. S.	1,102,00
24	01	008		Premios y Otros	20.000	167,359	1,360,35
24	03	102		AN	12,000	2,000	14,000
26	01	001		Corporación de Asistencia Judicial		2,000	2,000
26	01	002		Devoluciones	5,244,163	-277,352	4,966,811
29	04	-		Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad	60,000	150,000	210,000
29	05	-		Mobiliario y Otros	50,000	19,486	69,486
7.5	05	-		Maquinas y Equipos	47,000	10,353	57,353
29	06	\rightarrow		Equipos informáticos	48,000	20,662	68,662
29	07			Programas Informáticos	113,572	8,043	121,615
29	99			Otros Activos	0	15,000	15,000
31	01.	002		Estudios Básicos		130,000	130,000
31	02	002		Consultoria	120,984	41,770	162,754
31	02	004	001	Mejoramiento Dependencias Municipales	70,000	123,038	193,038
1	02	004	007	Asjoramiento , Construcción de Áreas Verdes	200,000	300,125	500,125
1	02	004	000	Reposición Veredas Diversos Sectores	380,000	158,731	538,731
1	02	004	000	Asjoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores	380,000	193,482	573,482
1	02	004	011	fejoramiento y Construcción de Alumbrado Público	200,000	585,983	And the Control of th
1	02	004	014	tejoramiento Copropiedades	100000000		785,983
1	02	004	015		25,000 120,000	196,693	221,693
1	02	005	016	royectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	1000	221,885	341,885
1	01	001	001	lobiliario Urbanos Diversos	150,000	344,292	494,292
3	03	001		ondeve	80,000	80,000	160,000
			^	los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización otal Gastos	75,000	20,000	95,000



JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA №1 Presupuesto 2020

En atención al cierre presupuestario 2020 y a los informes entregado por la Dirección de Administración y Finanzas los cuales contempla la Deuda Flotante, Saldo Inicial de Caja, Ingresos por Percibir y Deuda de Arrastre(Obligaciones no devengadas, facturas pendientes, Fondos a rendir, entre otros), se tiene las siguientes justificaciones.

Ingresos:

Subtitulo 05 ITEM 03 Asignación 002 "De la Subsecretaría de Desarrollo Regional", se propone un incremento presupuestario de M\$ 6.000 correspondiente a la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución de los Programas Modernización Municipal.

Subtitulo 12 ITEM 10 "Ingresos por Percibir", se propone un ajuste presupuestario neto de M\$ -297.352 conforme al Balance 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 13 ITEM 03 Asignación 003"De la Subsecretaria de Desarrollo Social", se propone un aumento presupuestario de \$228.352 correspondiente a ingresos de PRIBIPE por recambio de iluminarias Irarrázaval Norte y Sur.

Subtitulo 15 ITEM 01 " Saldo Inicio de Caja", se propone un aumento presupuestario de \$6.745.206, dado que la proyección de presupuesto 2020 considero un monto de M\$600.000, resultando un saldo inicial de M\$7.345.206, de acuerdo al cálculo realizado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Gastos:

Subtitulo 21 ITEM 04 "Otros Gastos en Personal" se propone un aumento presupuestaria de M\$83.000, para cubrir prestaciones de servicios comunitario, en lo que resta del año.

Subtitulo 22 ITEM 01 "Alimentos y Bebidas", se propone un ajuste de incremento presupuestario M\$ 10.324, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 02 "Textiles, Vestuario y Calzado" se propone un aumento presupuestario de M\$ 56.381 correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 03 "Combustibles y Lubricantes", se propone un aumento presupuestario de M\$ 5.749 correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 22 ITEM 04 "Materiales de Uso o Consumo", se propone un aumento presupuestario de M\$38.241, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 05 "Servicios Básicos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 583.904, correspondiente a obligaciones no devengadas, servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 06 "Mantenimiento y Reparaciones", se propone un aumento presupuestario de M\$17.040, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 07 "Publicidad y Difusión", se propone un incremento presupuestario de M\$104.608, correspondiente a obligaciones no devengadas y servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 22 ITEM 08 "Servicios Generales", se propone un incremento presupuestario de M\$1.901.677, para cubrir los gastos por servicios prestados de diversa naturaleza y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 09 "Arriendos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 254.775, correspondiente a obligaciones no devengadas y servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 10 "Servicios Financiero y de Seguros", se propone un incremento presupuestario de M\$15.439 ,por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", se propone un incremento presupuestario de M\$ 107.328, para cubrir servicios prestados y obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", se propone un incremento presupuestario de M\$60.190, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 001"Fondos de Emergencias", se propone un aumento presupuestario de M\$10.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 003"Salud-Personas Jurídicas Privadas Art13.D.F.L №1-3063/80", se propone un aumento presupuestario de M\$450.000, para cubrir con el plan de salud comunal anual año 2020.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 002"Corporacion Cultural", se propone un aumento presupuestaria de M\$320.000, para cubrir diversas actividades culturales dentro de la comuna de Ñuñoa.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 003 "Corporación Deporte", se propone un incremento presupuestario de M\$ 150.000, para fomentar el deporte en la comuna y disminuir los riesgos de obesidad de la población.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", se propone un incremento presupuestario de M\$ 167.359, por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 008 "Premio y Otros", se propone un incremento presupuestario de M\$ 2.000, para cubrir lo que resta del presenta año.

Subtitulo 24 ITEM 03 Asignación 102 "Servicios Asistencia Judicial", se propone un incremento presupuestario de M\$2.000, para cubrir convenio con Corporación de Asistencia Judicial, por asesoría judicial en atención al vecino.

Subtitulo 26 ITEM 01 Asignación 001 "Devoluciones", se propone una disminución presupuestario de M\$ -277.352, a fin de reflejar el ajuste en los ingresos por percibir y otras devoluciones.

Subtitulo 26 ITEM 01 Asignación 002 "Compensación por daños a tercero y/o propiedades", se propone un aumento presupuestario de M\$ 150.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 04 "Mobiliario y Otros", se propone un incremento presupuestario de M\$ 19.486, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 29 ITEM 05 "Maquinas y Equipos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 10.353, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 29 ITEM 06 "Equipos Informáticos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 20.662, correspondiente a obligaciones no devengadas y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 07 "Programas Informáticos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 8.043, correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019, y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 99 "Activos no Financieros" se propone un incremento presupuestario de M\$ 15.000, correspondiente a la compra de Huellas de Carbono.

Subtitulo 31 ITEM 01 Asignación 002 "Estudios Básicos", se propone un incremento presupuestario de M\$130.000, por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 002 "Consultorías", se propone un incremento presupuestario de M\$41.770, por saldos de ingresos no ejecutados al 31 de Diciembre del 2019, por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 001 "Mejoramiento Dependencias Municipales", se propone un incremento presupuestario de M\$123.038, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 007"Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas verdes", se propone un incremento presupuestario de M\$300.125, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 008"Reposicion Veredas Diversos Sectores", se propone un incremento presupuestario de M\$158.731, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 009"Mejoramiento, Construcción y Reposición de Cazadas Diversos Sectores", se propone un incremento presupuestario de M\$193.482, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 011 "Mejoramiento, y Construcción de Alumbrado Público", se propone un incremento presupuestario de M\$ 585.983, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año. Además se reconoce ingresos por el PRBIPE para recambio de Iluminarias.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 014 "Mejoramiento Copropiedades", se propone un incremento presupuestario de M\$196.693, para cubrir servicios prestados y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 015 "Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", se propone un incremento presupuestario de M\$221.885, por saldos de ingresos no ejecutados al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 005 Sub Asignación 016 "Mobiliario Urbano Diversos", se propone un aumento de M\$344.292, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 33 ITEM 01 Asignación 001 Sub Asignación 001 "FONDEVE" se propone un aumento de M\$80.000, para cubrir programa FONDEVE 2019.

Subtitulo 33 ITEM 01 Asignación 003 Sub Asignación 003 "A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización", se propone un aumento de M\$20.000, para cubrir postulaciones de Pavimento Participativo.

Disponibilidades

8,575,216,412

Cuentas subgrupos 111 Disponibilidades en Moneda Nacional

8,575,216,412

Cuenta Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios

230,745,791 (+)

Cuentas subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos

85,693,617

Cuentas subgrupos 116 Ajustes y Disponivilidades

145,052,174

Cuenta Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios

1,460,756,201 (-)

Cuentas subgrupos 214 Depósitos de Terceros

1,069,652,176

Cuentas subgrupos 216 Ajustes y Disponivilidades

391,104,025

Saldo Inicial de Caja Determinado

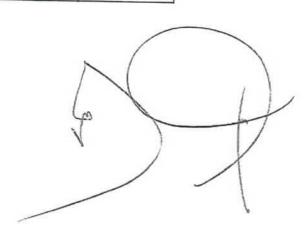
7,345,206,002

Contraioría General de la República



DETERMINACION DE SALDO IN COLL DE CAM

	Saidos al 31 de l diciembre
Disponibilidades	XXXX
Cuentas subgrupo III Disponibilidades en Moneda Nacional	7.5.5.5
Mas:	XXXX
Cuentas Deudaras Representativas de Maximientos Financieros no Presupuestarios	
 Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos 	
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	
Menos:	(XXXX)
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientes Financieros no Presupuestarios	11.0001
 Guentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros 	
 Quentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades 	
Saldo Inicial de Caja Determinado	XXXX



REPUBLICA DE CHILE SECTOR MUNICIPAL DIRECCION DE FINANZAS

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA PERIODO: MES Diciembre AÑO 2019

ENTIDAD : L MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE Nº : TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO : MONEDA DE REGISTRO :

CODIGO INSTITUCION :

DOCUMENTO CONTABLE N°
FECHA DE PROCESO:
PERIODO CONTABLE:

CODIGO DENOMINACION		VARIACION PERIODO		SALDOS ACUMULADOS	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO		ACREEDORES
	SUPUESTARIOS	4,396,311,523	4,656,084,030	4,911,090,548	
115-03	CXC TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIE	2,600,106,770	2,609,334,350	261,255,548	
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,179,838,319	1,179,838,319	201,233,348	

115-03	CVO TRIBLIMO CORRES	. Jan ole s steme	1,000,000,000	7,711,070,040	
	CXC TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIE	2,600,106,770	2,609,334,350	261 255 540	
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	The State of the S	CONTRACTOR CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	261,255,548	
115-06		1,179,838,319	1,179,838,319		
	CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.386,787	5,386,787	1	
115-07	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	269,106,399			
115-08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES		269,106,399		
115-12		542,362,012	477,136,953	44,500,685	
37.3 7 8 7 8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-357,181,541	-41,411,555		
115-13	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS			4.605,334,315	
	SAC TICKING ENGINE PARA CASTOS	156,692,777	156,692,777		

	ESUPUESTARIOS	5,026,520,138	4,889,024,166	05 7/2 20/
215-21 215-22 215-23 215-24 215-26 215-29 215-31 215-34	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINAN INICIATIVAS DE INVERSIÓN SERVICIO DE LA DEUDA	1,447,641,103 1,058,792,458 190,603,793 2,193,356,364 3,433,919 3,178,454 117,258,358 12,255,689	1.446,946,663 1.009,340,903 190,603,793 2.166,170,518 3,419,519 3,000,046 70,242,724 -700,000	95,763,300

111-02	TOS DE FONDO	5,667,617,103	5,396,250,977	8,575,216,412	
111-03 111-08	BANCO ESTADO BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO FONDOS POR ENTERAR AL F.C.M.	666,210,724 4,914,698,712 86,707,667	92.164,230 5.154,034,009 150,052,738	936,067,577 7,491,248,595 147,900,240	

114-03	COMPLEMENTARIAS	364,520,573	1,006,322,807	230,745,791	1,460,756,201
114-04	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA GARANTIAS OTORGADAS	9.439.001	10.523,687	69.821.692	1170017501201
114-05	ANTICIPO APLICACIÓN DE FONDOS E	60 070 002	40.000	14,701,512	
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS - SE	68.879,805	68,879,805	1215-241-15-11	
116-01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	530,876 66,552,639	443,800	1.170.413	
116-02	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIB	00,332,039	99,066,920	138,524,627	
214-01	ANTICIPOS DE CLIENTES	134,219,711	137,973,713	6,527,547	
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	68,879,805	641,740,750		131.198,963
214-07	RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCI	00,077,000	-2.954		922,003,493
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		-2,734		1,119,127
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES				321,337
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	11.906.975	14,412,759		2.530.399
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	4,111,761	33,284,327	1	12,478,857 391,104,025

DEUDA		809,812,804	1,038,725,417	4 500 051 240	254 550 220
121-06	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUE		The second secon	4,589,951,249	254,772,332
124-01			923.124,770	4.538.945,139	
12.701	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION			31.583,242	



REPUBLICA DE CHILE SECTOR MUNICIPAL DIRECCION DE FINANZAS

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019

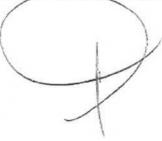
ENTIDAD : L MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

ENTIDAD : L. MUN.	CIPALIDAD DE NUNOA					
	USO EXCLUSIVO CON	TRALORIA GENERAL DI	E LA REPUBLICA			
DOCUMENTO CON	TABLE N°:		TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCE		MONEDA DE I	REGISTRO:			
PERIODO CONTAE	LE:	CODIGO INST	ITUCION:			
	CUENTAS		N PERIODO	SALDOS AC	CUMULADOS	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES	
221-01	ACREEDORES	1 100 400				

	CUENTAS	VARIACION	PERIODO	SALDOS AC	UMULADOS
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES
221-01	ACREEDORES	1,400,608	1,400,608	DECEDORED	55,205,585
221-02	FONDOS DE TERCEROS		1,100,000		455,918
221-07	OBLIGACIONES POR APORTE AL FOND	150,052,738	86,707,667	19,422,868	433,710
221-08	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MU	19,457,697	14,939,674	17,422,000	45,406,197
221-09	OBLIGACIONES POR REC MULTAS TAG	17,131,071	297,009		153,704,632
221-92	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRE	12.255,689	12,255,689		133,704,032

BIENES		61,632,591,956	13,833,328,300	58,386,896,366	26,467,837
141-01	EDIFICACIONES	25,007,619,478	4,752,507,954	25,007,619,478	20,107,007
141-02	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA P	6	7,387,543	6	
141-03	INSTALACIONES	506,502	27,074,417	506,502	
141-04	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	624,423	619,539,757	329,377	
141-05	VEHICULOS	85,287,310	13,480,000	85,287,310	
141-06	MUEBLES Y ENSERES	34,598,837	531,506,511	32,485,331	
141-07	HERRAMIENTAS	873,244	001,000,011	873,244	
41-08	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	144,708,340	870,880,524	144,708,340	
141-13	BIENES EN COMODATO	335,282,500	5,584,552,924	335,282,500	
142-01	TERRENOS	32,779,804,278	1,399,652,225	32,779,804,278	
142-02	OBRAS DE ARTE	((()-()-()-()-()-()-()-()-()-()-()-()-	6,875,287	32,773,004.276	
149-01	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFI	1,642,159,839	0,075,207		
49-03	DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTA	29,595,683	49,300		49,300
49-04	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUI	393,290,166	17,500	i	47,500
49-05	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHIC	70,983,397			
49-06	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBL	209,007,054	3,033,024		3,033,024
49-07	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRA		116,269		116,269
49-08	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIP	422,738,548	16,672,565		16,672,565
49-13	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENE	475.512,351			. 0,072,003
52-02	SISTEMAS DE INFORMACION	3.00	1		6,596,679

PATRIMON	IO Y GESTION ECONOMICA	21,602,879,284	68,680,517,684	74,634,084,082	149,490,224,77
161.01					8
161-01	ESTUDIOS BASICOS			183,305,796	
161-02	PROYECTOS	51.004,796		19,774,149,348	
161-99	APLICACIÓN A GASTOS PATRIMONIAL	100 Part 100			1,687,923,591
311-01	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	13,813,457,142	60,759,827,204		90,352,612,275
311-02	RESULTADOS ACUMULADOS			3.075.009.267	70,332,012,273
431-01	VENTA DE SERVICIOS		260,882,447	3.0.3,007.207	2.240,760,775
432-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,073,190	847,422,543		16,223,706,628
432-02	PERMISOS Y LICENCIAS	468,113	61,264,639		
432-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRI	400.113	1.668.699.343		3,297,114,001
432-99	OTROS TRIBUTOS		007100000000000000000000000000000000000		14.421.607.634
433-03	INTERESES		12.043.930		135,375,234
441-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OT		5,386,787		35.807.280
442-03			960,498,940		10.483.978.718
461-01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OT		376,032,156		767.181,026
	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR		61,721,691		378,886,942
461-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	198,058	97,567,879		1,433,660,283





REPUBLICA DE CHILE SECTOR MUNICIPAL DIRECCION DE FINANZAS

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

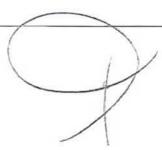
TIPO DE INFORME :

VONEDA DE REGISTRO : DOCUMENTO CONTABLE N°: FECHA DE PROCESO: PERIODO CONTABLE: MONEDA DE REGISTRO : CODIGO INSTITUCION :

	CUENTAS	VARIACION	PERIODO	SALDOS AC	UMULADOS
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES
461-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN M		289,286,790		3,721,721,293
461-04	OTROS INGRESOS	1,400,608	16,091,143		1,057,545,867
463-01	ACTUALIZACIÓN DE BIENES	131,880	4,347.373		8,356,193
463-67	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMON	366,002		515,425,877	
521-04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	190,603,793		190,603,793	
531-01	PERSONAL DE PLANTA	1,053,561,117		8,168,576,200	
531-02	PERSONAL A CONTRATA	311,644,735	263,276	2,722,603,493	
531-03	OTRAS REMUNERACIONES	57,395,887		725,961,234	
531-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	24,608,200		260,354,584	
532-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.048,955		110,207,496	
532-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.112.101720		66,675,744	
532-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,085,831		61,979,747	
532-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4,034,085		107,561,824	
532-05	SERVICIOS BÁSICOS	196,075,456		2,890,801,595	
532-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,880,833		67,532,467	
532-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16,887,479	- i	203,910,742	
532-08	SERVICIOS GENERALES	649,508,497	8,544,057	10,745,167,727	
532-09	ARRIENDOS	59,732,921	SIGN HOUSE	791,243,301	
532-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGU	28,336,588	3,003,398	335,592,692	
532-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONA	42,182,259		442,471,560	
532-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVIC	3,115,454		87,680,514	
532-14	GASTOS BIENES MUEBLES	591,494		7,505,523	
541-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE	2,288,436,609	3,467,043	19,954,290,661	
541-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTR	11,677,694		117,352,944	
542-03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTR			13,504.000	
561-01	DEVOLUCIONES	141,898	180,007	56,025,577	
561-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCER	1,225,988	100,007	43,305,654	
563-02	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO	2,377,210,977		2.377.210.977	
563-21	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	19,739,278		19,739,278	
563-62	CASTIGOS DE BIENES FINANCIEROS	356,815,539		356,815,539	
563-67	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIA	220,010,000	3,243,987,038	220,013,339	3,243,987,038
571-02	COSTOS DE PROYECTOS	19,237,928	2,273,707,030	161,518,928	3,243,767,038

CUENTAS D	DE ORDEN	259,496,050	259,496,050	97,872,218,422	97.872.218.422
921-01	GARANTIAS RECIBIDAS DE SERIEDAD	18,600,000	1,000,000		
921-02	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS R	1.000,000	18,600,000		501,969,910
921-03	GARANTÍAS RECIBIDAS FIEL CUMPLI	50.396.499	37,003,188		301.909,910
921-04	RESP. GARANTIAS RECIBIDAS FIEL.	37,003,188	50,396,499	07.223,334,374	87,329,554,374
923-01	GARANTIAS RECIBIDAS POR CONTRAT	152,496,363	50,570,477	10.040.694.138	07,525,554,574
923-02	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS R	104(174)303	152,496,363	10,040,054,150	10,040,694,138

OTROS PASIVOS



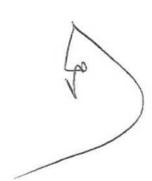


SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPA		: MES Diciembre ANO 20	19		
ENTIDAD: I. MUNICIPA	USO EXCLUSIVO CONTI	DALODIA CENEDAL DE	I A DEBURLICA		
DOCUMENTO CONTABI		TIPO DE INFOR			
FECHA DE PROCESO:		MONEDA DE R			
PERIODO CONTABLE:		CODIGO INSTI			
	CUENTAS	VARIACION	PERIODO	SALDOS AC	UMULADOS
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO CREDITO DEUDORES ACREED			
SUBTOTALES				249.200,202,870	249,200,202,870
SALDO DE CUENTAS SIN	MOVIMIENTOS				
TOTALES		99.759.749.431	99.759.749.431	249 200 202 870	249 200 202 870

MAURICIO GALLE ARROYO DIRECTOR DE ADM, Y FINANZAS

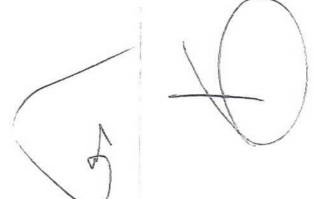
ANDRÉS ZARHI TROY ALCALDE



L MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA DEPARTAMENTO DE

DEUDA FLOTANTE 2020

2000					011/2 220	TOTAL			
dideco			646603	FACTURA	17,517 POR SUMINISTRO DE OXIGENO	095059000-2 FKMAMIK CHILE LIDA.	noncentan	010771010	100
Informatica			2001000	THE POINT	1	a ba A VAID CHILL I TOTAL	0000000	910010010	787
nine			20051663	FACTURA	6.283 CORRESPONDIENTE CONSTINIO D	087845500-2 TELEFONICA MOVILES C	087845500	01/01/2018	334
didaca			222	FACTURA	28,560,000 AKKIENDO DE BANDERA CHILE	-	010001010	010011010	53.
secpla			171	1000	and or the last	1	076381070	8100/10/10	542
			177	EACTI IB A	6,200,000 COORDINACION AROUTTECTURA	0/6/20480-3 CONSTRUCTORA E INMOB	070220480	01/01/2018	392
informatica			464	FACTURA	1,079,129 SE REFIACE DE Nº 08/1 30/1			0	ens.
informatica			71.7		70 10 (07) 70	076063274-0 ARCHIVOS DIGITALES M	076063274	01/01/2018	20182586
			410	FACTURA	23,743,642 DESARROLLO WORKFLOW A DIG	23,	0/00032/4	01/01/2010	040
linformatica			423	INCIONA	o ca o con case	1	TECESONEO.	810010018	275
11110111101110			100	EACTIBA	3.035.402 POR SERVICIO DE DIGITALIZ	076063274-0 ARCHIVOS DIGITALES M 3.1	076063274	01/01/2018	243
inf			436	FACTURA	DIGITALIZACIO				
mormatica				TO THE PARTY OF TH		076063274-0 ARCHIVOS DIGITALES M	076063274	01/01/2018	525
laf.			413	FACTURA	16,121,549 DESARROLLO WORKFLOW A DIG	070003274-0 AKCHI YOS DIGITALES MI 16,	07000074	0107110110	010
informatica			447				VECC SUSEU	8100/10/10	515
			420	FACTURA	2,894,561 POR SERVICIO DE DIGITALIZ	2,	0/00032/4	01/01/2010	212
linformatica			166	TACTORA	- Contraction Cont		10000000	01/0/10010	513
1			_	EACTURA	6.345.381 SERVICIO DE DIGITALIZACIO	076063274-0 ARCHIVOS DIGITALES M 6.	0/6063274-	8107/10/10	116
Feehn U. Elecutorn	Egreso	No Cheque	NoDoc.	Tipo documento	Glosa		, mar	2000	511



20,777

215-22-01-001-002-001	Obligación 6832	Rut 076178821-3	Nombre PRODUCCION DE EVENT	Monto 243,461	F. A. Rendir
Total 215-22-01-001-002-001			THOUSE EVENT	243,461	
215-22-01-001-005-001	6477	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME	243,401	40,000
215-22-01-001-005-001	6983	010197181-3			40,000
Total 215-22-01-001-005-001				0	
215-22-02-002-002-001	3087	096556930-9	SODEXO	17,313,512	80,000
215-22-02-002-002-001	3090	096556930-9	SODEXO	18,511,078	
Total 215-22-02-002-001				35,824,590	0
215-22-02-002-003-002	7200	081210400-4	REUTTER S A	91,035	
Total 215-22-02-002-003-002				91,035	0
215-22-02-002-004-002	6844	096556930-8	SODEXO	5,397,840	
Total 215-22-02-002-004-002				5,397,840	0
215-22-02-003-003-004	7058	076231391-K	EMPRESA COMERCIALIZ	65,261	
Total 215-22-02-003-003-004				65,261	0
215-22-03-001-001-001	6735	079588870-5	ESMAX Distribucion Ltda.	3,708,488	
Total 215-22-03-001-001-001				3,708,488	0
215-22-04-001-002-001	5176	096670840-9	2011 (April 10 april 20 10 April 10 Apr	51,041	
215-22-04-001-002-001	5807	096556940-5		52,467	
215-22-04-001-002-001	7059	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	46,642	
Total 215-22-04-001-002-001	-			150,150	0
215-22-04-001-002-002	7096	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	144,343	
215-22-04-001-002-002	7287	096670840-9	DIMERC S A	83,358	
Total 215-22-04-001-002-002	F-14-00-0-1-1	201		227,701	0
215-22-04-001-002-003	7078	096556940-5		105,201	
215-22-04-001-002-003 Total 215-22-04-001-002-003	7195	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	112,471	
215-22-04-001-002-004	7200			217,672	0
215-22-04-001-002-004	7209	096556940-5		58,241	
Total 215-22-04-001-002-004	7271	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	30,051	
215-22-04-001-002-005	7196	006556040 5	DROVESDORES WITTON	88,292	0
Total 215-22-04-001-002-005	/190	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	153,734	
215-22-04-001-002-006	6807	006556040 5	PROVEEDORES INTEGRA	153,734	0
215-22-04-001-002-006	6908		PROVEEDORES INTEGRA	86,367	
215-22-04-001-002-006	7357		PROVEEDORES INTEGRA	107,597	
215-22-04-001-002-006	7358		PROVEEDORES INTEGRA	23,280	
215-22-04-001-002-006	7359		PROVEEDORES INTEGRA	125,136 80,449	
215-22-04-001-002-006	7366		PROVEEDORES INTEGRA	116,519	
215-22-04-001-002-006	7370		PROVEEDORES INTEGRA	49,581	
215-22-04-001-002-006	7372		PROVEEDORES INTEGRA	44,480	
215-22-04-001-002-006	7375		PROVEEDORES INTEGRA	137,778	
Total 215-22-04-001-002-006				771,187	0
215-22-04-001-002-007	7283	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	83,419	
215-22-04-001-002-007	7284	096670840-9	DIMERC S A	107,770	
Total 215-22-04-001-002-007				191,189	0
215-22-04-001-002-008	6398	077012870-6	COMERCIAL REDOFFICE	40,423	
215-22-04-001-002-008	7173	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	297,874	
215-22-04-001-002-008	7233	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	27,568	
Total 215-22-04-001-002-008				365,865	0
215-22-04-001-002-009	291	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	11,600	
215-22-04-001-002-009	6661	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	38,663	
215-22-04-001-002-009	6716		PROVEEDORES INTEGRA	15,440	
215-22-04-001-002-009	6765		PROVEEDORES INTEGRA	74,897	
215-22-04-001-002-009	7039		LIBRERIAS Y TIMBRES	16,471	
215-22-04-001-002-009	7285		PROVEEDORES INTEGRA	58,575	SECTORAL D
215-22-04-001-002-009	7291		PROVEEDORES INTEGRA	82,870	S S ME TO G
215-22-04-001-002-009 215-22-04-001-002-009	7293		PROVEEDORES INTEGRA	30,785	
215-22-04-001-002-009	7295 7322		PROVEEDORES INTEGRA	51,932	ا الله
215-22-04-001-002-009	7322		DIMERC S A	22,935	14 S &
215-22-04-001-002-009	7334		PROVEEDORES INTEGRA DIMERC S A	53,575	DIRECTOR
215-22-04-001-002-009	7335		ROVEEDORES INTEGRA	33,042	
215-22-04-001-002-009	7337	Wilder of the Automotive Control of the Control of		26,257	
215-22-04-001-002-009	7341	management of the second	ROVEEDORES INTEGRA	23,706	1
215-22-04-001-002-009	7341		DIMERCS A	22,603	10
215-22-04-001-002-009	7343	096556940-5 P	ROVEEDORES INTEGRA	75,996	V

096556940-5 PROVEEDORES INTEGRA

215-22-04-001-002-009

215-22-04-001-002-009 Total 215-22-04-001-002-009	7349	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	65,630 725,754
215-22-04-001-002-010 Total 215-22-04-001-002-010	7231	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	81,583
215-22-04-001-002-011	7270	0000000		81,583
Total 215-22-04-001-002-011	1210	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	41,072
215-22-04-001-002-012	7272	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	41,072
Total 215-22-04-001-002-012	1212	030330340-	5 PROVEEDURES INTEGRA	83,967
215-22-04-001-002-013	7251	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	83,967
Total 215-22-04-001-002-013	1231	030330340-	S PROVEEDORES INTEGRA	344,555 344,555
215-22-04-001-002-014	7234	096556940-	5 PROVEEDORES INTEGRA	360,858
Total 215-22-04-001-002-014		050330540	J THOVELDONES INTEGRA	360,858
215-22-04-001-002-015	6612	089293800-	8 LIBRERIA REY SER Y	40,079
215-22-04-001-002-015	7248	096556940-5		169,476
Total 215-22-04-001-002-015				209,555
215-22-04-001-002-016	6568	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	158,371
215-22-04-001-002-016	6896	076125128-7	LIBRERIAS Y TIMBRES	22,678
215-22-04-001-002-016	7222	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	101,825
215-22-04-001-002-016	7588	076125128-7	LIBRERIAS Y TIMBRES	26,736
Total 215-22-04-001-002-016				309,610
215-22-04-007-002-001	7206	096670840-9	DIMERCSA	58,673
Total 215-22-04-007-002-001				58,673
215-22-04-007-003-001	4613	077012870-6	COMERCIAL REDOFFICE	40,487
215-22-04-007-003-001	7286	096670840-9	DIMERCSA	495,389
Total 215-22-04-007-003-001				535,876
215-22-04-007-006-001	5183	096556940-5		33,191
215-22-04-007-006-001	5812	096556940-5		48,349
215-22-04-007-006-001	7061	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	248,653
Total 215-22-04-007-006-001	7207	005570040	DU ITOGO .	330,193
215-22-04-007-006-002 215-22-04-007-006-002	7287	096670840-9		44,946
Total 215-22-04-007-006-002	7388	096670840-9	DIMERC S A	301,368
215-22-04-007-006-003	7082	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	346,314 27,426
215-22-04-007-006-003	7426	096670840-9		105,244
Total 215-22-04-007-006-003	, ,,_0	0500700403	Divine 3 A	132,670
215-22-04-007-006-004	7252	096670840-9	DIMERC S A	36,028
Total 215-22-04-007-006-004				36,028
215-22-04-007-006-005	7428	096670840-9	DIMERC S A	34,442
Total 215-22-04-007-006-005				34,442
215-22-04-007-006-006	6802	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	53,982
215-22-04-007-006-006	6806	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	64,806
215-22-04-007-006-006	6809	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	17,238
215-22-04-007-006-006	6904	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	15,006
215-22-04-007-006-006	7473	096670840-9	DIMERC S A	10,740
215-22-04-007-006-006	7475	096670840-9	DIMERC S A	17,741
215-22-04-007-006-006	7476	096670840-9	DIMERC S A	16,182
215-22-04-007-006-006	7477	096670840-9	DIMERC S A	91,536
215-22-04-007-006-006	7479	096670840-9	DIMERC S A	65,219
Total 215-22-04-007-006-006	7404			352,450
215-22-04-007-006-007 Total 215-22-04-007-006-007	7431	096670840-9	DIMERC S A	205,486
215-22-04-007-006-008	7/16	006670840.0	DINAFRCEA	205,486
Total 215-22-04-007-006-008	7416	096670840-9	DIMERC S A	43,096
215-22-04-007-006-009	3794	096670840-9	DIMERC S A	43,096
215-22-04-007-006-009	6201	096556940-5		25,380 79,367
215-22-04-007-006-009	6233		PROVEEDORES INTEGRA	42,038
215-22-04-007-006-009	6662		PROVEEDORES INTEGRA	47,151
215-22-04-007-006-009	6719		PROVEEDORES INTEGRA	46,957
215-22-04-007-006-009	6766	096556940-5		120,228
215-22-04-007-006-009	7497	096670840-9		97,553
215-22-04-007-006-009	7498	096670840-9	DIMERC S A	80,025
215-22-04-007-006-009	7500	096670840-9	DIMERC S A	50,930
215-22-04-007-006-009	7503	096670840-9	DIMERC S A	56,094
215-22-04-007-006-009	7504	096670840-9	DIMERC S A	136,386
215-22-04-007-006-009	7505	096670840-9	DIMERC S A	9,931
215-22-04-007-006-009	7510	096670840-9	DIMERCS A	89,286

TO A DAY OF THE PROPERTY OF TH

215-22-04-007-006-009	7514	096670840-	9 DIMERCS A	10,000	8
215-22-04-007-006-009	7516	096670840-	9 DIMERCS A	58,055	
215-22-04-007-006-009	7517	096670840-	9 DIMERCS A	49,498	
215-22-04-007-006-009	7518	096670840-	9 DIMERC S A	47,517	
215-22-04-007-006-009	7529	096670840-	9 DIMERC S A	96,648	
Total 215-22-04-007-006-009				1,143,044	
215-22-04-007-006-010	7415	096670840-	9 DIMERCS A	37,354	
Total 215-22-04-007-006-010				37,354	
215-22-04-007-006-012	7412	096670840-	9 DIMERCS A	129,258	
Total 215-22-04-007-006-012				129,258	
215-22-04-007-006-013	7413	096670840-	9 DIMERCS A	152,425	
Total 215-22-04-007-006-013				152,425	
215-22-04-007-006-014	7423	096670840-9	9 DIMERCS A	32,701	
Total 215-22-04-007-006-014				32,701	
215-22-04-007-006-015	7429	096670840-9	DIMERCSA	88,634	
Total 215-22-04-007-006-015				88,634	
215-22-04-007-006-016	6425	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	18,078	
215-22-04-007-006-016	7084	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	55,300	
Total 215-22-04-007-006-016				73,378	
215-22-04-009-004-001	6855	076318722-5	SOCIEDAD IMPORTADOR	178,750	
215-22-04-009-004-001	6895	089912300-k	INGENIERIA Y CONSTR	507,443	
Total 215-22-04-009-004-001				686,193	
215-22-04-010-001-002	6469	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ	000,200	
215-22-04-010-001-002	7010	007354666-4			
215-22-04-010-001-002	7260	007354666-4			
Total 215-22-04-010-001-002			TOTAL CHILLIO PHILOTELE	0	
215-22-04-014-001-001	6441	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME	U	
215-22-04-014-001-001	7003	010197181-3			
215-22-04-014-001-001	7487	011564902-7		117,465	
Total 215-22-04-014-001-001	, 10,	0113043027	NODNIGO ALI NEDO GAL	117,465	
215-22-04-999-001-001	6980	076475093-4	decoraciones joseli	414,120	
Total 215-22-04-999-001-001	0300	070475055-4	decoraciones jusen	414,120	
215-22-05-003-002-002	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.	51,596	
Total 215-22-05-003-002-002	,,,,,,	031000000-0	ADASTIDLE S.A.	51,596	
215-22-05-003-002-010	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.		
Total 215-22-05-003-002-010	7550	031000000-0	ABASTIBLE S.A.	44,679	
215-22-05-003-002-012	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.	44,679	
Total 215-22-05-003-002-012	,550	031800000-0	ABASTIBLE S.A.	66,519 66,519	
215-22-05-007-002-001	159	090635000-9	TELEFONICA CHILE S.	746,834	
Total 215-22-05-007-002-001	200	030033000-3	TELEPONICA CHILE 3.	746,834	
215-22-05-008-002-001	4140	088983600-8	GTD TELEDUCTOS S A	1,481,423	
Total 215-22-05-008-002-001	12.10	000303000	O ID TELEBOOT OS SA	1,481,423	
215-22-06-001-002-001	1756	076617781-6	CYM ASCENSORES Y MO	385,560	
215-22-06-001-002-001	1757	076617781-6	CYM ASCENSORES Y MO		
215-22-06-001-002-001	3450	076617781-6		222,530	
Total 215-22-06-001-002-001	3430	070017761-0	CTM ASCENSORES TIMO	383,894	
215-22-07-001-002-001	6123	0000034304	LITOSAL POESS AAFDIA	991,984	
Total 215-22-07-001-002-001	0123	096903430-1	LITORALPRESS MEDIA	1,188,572	
215-22-07-001-012	*****	010071500 5		1,188,572	
215-22-07-002-001-012	6666		IVAN PATRICIO VASQU	94,605	
215-22-07-002-001-012	6667		IVAN PATRICIO VASQU	141,848	
215-22-07-002-001-012	6669		IVAN PATRICIO VASQU	145,894	
Total 215-22-07-002-001-012	6670	010871500-6	IVAN PATRICIO VASQU	94,605	1.
215-22-08-007-007-001	2700	045707705.0	5	476,952	MUN
Total 215-22-08-007-001	3799	015382786-9	Carolina Vergara Pe		S
215-22-08-011-016-001	724.4	070757070 7		0	1
Total 215-22-08-011-016-001	7214	079767070-7	CIA PRODUCCIONES MONTES L'		-
				15,313,999	
215-22-08-999-001-001	1754	078090230-2	LIMPIEZA E HIGENE	6,819,373	
Total 215-22-08-999-001-001		<u>257</u> 2301000 m		6,819,373	
215-22-09-003-001-001	1711	096642160-6	PIAMONTE SA	36,718,466	
215-22-09-003-001-001	1751	077993380-6	SOC. DE SERVICIO AU	1,658,369	
Total 215-22-09-003-001-001				38,376,835	
215-22-09-005-002-001	1752	079913320-2	GALLYAS TELECOM SA	978,674	
Total 215-22-09-005-002-001				978,674	
215-22-09-999-001-006	7356	076139133-k	DANIEL HOPPMANN E.I.R.L	2,796,024	
Total 215-22-09-999-001-006				2 705 024	

Total 215-22-09-999-001-006

ORECTOR

0

0

0

0

0

0

0

400,000 400,000 220,000

1,020,000 25,000 25,000

50,000

0

0

0

0

0

200

2,796,024

215-22-11-003-001-003	2548	096723130-4	SOLNET SPA	2,755,491	
215-22-11-003-001-003	7493	076308372-1	Cleverit (Ex Ctrl36	551,901	
Total 215-22-11-003-001-003				3,307,392	0
215-22-11-003-001-006	2427	099588680-4	IT SOLUTIONS S.A.	2,357,615	
Total 215-22-11-003-001-006				2,357,615	0
215-22-11-003-002-014	1967	085825700-k	INGENIERIA Y PROCES	6,931,735	•
Total 215-22-11-003-002-014				6,931,735	0
215-22-11-003-002-033	7054	076359427-0	E-Voting Chile SpA	16,955,898	U
Total 215-22-11-003-002-033	5000000	0.000012.0	E VOLING CHINE SPA	16,955,898	0
215-22-12-002-001-001	6281	013680151-1	ROSA GUTIERREZ ACEV	10,555,656	150,000
215-22-12-002-001-001	6794	013680151-1			150,000
215-22-12-002-001-001	7469	013680151-1			150,000
Total 215-22-12-002-001-001				0	450,000
215-22-12-002-001-002	5335	009743619-3	LORETO KITTSTEINER		500,000
215-22-12-002-001-002	5968	012273453-6	MARIELA OBREQUE PAD		50,000
215-22-12-002-001-002	6446	011846381-1			50,000
215-22-12-002-001-002	6580	016384814-7			30,000
215-22-12-002-001-002	6646	012273453-6	MARIELA OBREQUE PAD		50,000
215-22-12-002-001-002	6729	014305657-0	일이 많은 이 기계를 살아왔다면 하는데 그리고 있는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하		
215-22-12-002-001-002	7052	016384814-7	BELEN MALUENDA MART		150,000
215-22-12-002-001-002	7199	011846381-1			30,000
215-22-12-002-001-002	7201		VANESSA MANUBENS GA SOLANGGE ZUÑIGA VAR		50,000
Total 215-22-12-002-001-002	7201	014305657-0	SOLANGGE ZUNIGA VAR		300,000
215-22-12-002-001-002	6463			0	1,210,000
215-22-12-002-001-003	6463	010499761-9	HUGO MORA FLORES		40,000
	6693	007281816-4	BACILIA OLAVE DAVIS		30,000
215-22-12-002-001-003	7068	010499761-9			100,000
215-22-12-002-001-003	7223	010499761-9	HUGO MORA FLORES		40,000
215-22-12-002-001-003 Total 215-22-12-002-001-003	7488	007281816-4	BACILIA OLAVE DAVIS		30,000
		12222		0	240,000
215-22-12-002-001-004	1888		Cristian Zoffoli Gu		150,000
215-22-12-002-001-004	6389	007296377-6	CRISTIAN ZOFFOLI GU		30,000
215-22-12-002-001-004	7224	007296377-6	CRISTIAN ZOFFOLI GU		30,000
Total 215-22-12-002-001-004				0	210,000
215-22-12-002-001-005	5873	007352303-6	MARIA ISABEL ARCE C		90,000
215-22-12-002-001-005	5881	007352303-6	MARIA ISABEL ARCE C		50,000
Total 215-22-12-002-001-005				0	140,000
215-22-12-002-001-006	156		PATRICIA MELLADO CO		400,000
215-22-12-002-001-006	7062	007980791-5	JEANNETTE MUÑOZ HEN		30,000
215-22-12-002-001-006	7381	015370850-9	MAURICIO ANDRES LOB		30,000
Total 215-22-12-002-001-006				0	460,000
215-22-12-002-001-007	6595	007980791-5 .	JEANNETTE MUÑOZ HEN		30,000
215-22-12-002-001-007	6621	013462021-8	PATRICIO REYES TAPI		30,000
215-22-12-002-001-007	7332	013462021-8	PATRICIO REYES TAPI		40,000
Total 215-22-12-002-001-007				0	100,000
215-22-12-002-001-008	5611	007806082-4	REBECA GAMBOA RIOS		30,000
Total 215-22-12-002-001-008				0	30,000
215-22-12-002-001-009	4167	008797445-6	SARA YAÑEZ AHUMADA		250,000
215-22-12-002-001-009	4259	008952994-8 J	ULIA SANDRA LIRA		250,000
215-22-12-002-001-009	5852	016185870-6 A	ANGELO LAGOS RIVAS		720,000
215-22-12-002-001-009	5872		PATRICIA VALDES FUE		80,000ALIDAD
215-22-12-002-001-009	5876	and the second second of the second s	CESAR HERNANDEZ RIV		300,000 WHISTANCON
215-22-12-002-001-009	5880		ALEJANDRA ANTONIA V		
215-22-12-002-001-009	5885		HILDA PATRICIA ALV		20,000 - TO -
215-22-12-002-001-009	5928	The second secon	DANIELA ALEJANDRA C		150,000
215-22-12-002-001-009	5945		AOLA GODOY VERGARA		425,000 RECTOR
215-22-12-002-001-009	5964		UAN GABRIEL MONTER		320,000
215-22-12-002-001-009	6206		AULA ANDREA SEGUEL		400,000
215-22-12-002-001-009	6269		HILDA PATRICIA ALV		100,000
215-22-12-002-001-009	6590	The second secon	ULIA SANDRA LIRA		250,000
215-22-12-002-001-009	6649		AOLA GODOY VERGARA		700,000
215-22-12-002-001-009	6675		ATRICIA MAGALY PER		500,000
215-22-12-002-001-009	6714		ULIA GABRIELA MORA		
215-22-12-002-001-009	6739				80,000
215-22-12-002-001-009	6911		SVALDO OLGUIN CHAV		200,000
215-22-12-002-001-009			LAUDIA ALEJANDRA		400,000
215-22-12-002-001-009	7087		arolina Vergara Pe		450,000
213-22-12-002-001-009	7221	007084233-5 M	IARIA SILVIA ROJAS		500,000
					V

740,000 100,000 500,000 500,000 700,000 600,000 9,935,000 180,000 50,000 40,000 250,000 100,000 40,000 660,000 30,000 200,000 60,000 290,000 700,000 70,000 40,000 50,000 500,000 40,000 70,000 50,000 1,520,000 600,000 600,000 600,000 600,000 600,000 3,000,000 30,000 40,000 10,000 150,000 730,000 115,000 30,000 700,000 40,000 150,000 1,995,000 250,000 250,000

> 90,000 **90,000**

215-22-12-002-001-009	7246	006629786-	1 THILDA PATRICIA ALV	
215-22-12-002-001-009	7247		O JORGE DANILO URIZAR	
215-22-12-002-001-009	7258		3 JUAN GABRIEL MONTER	
215-22-12-002-001-009	7259		9 LUIS CERDA ZEPEDA	
215-22-12-002-001-009	7347		6 CESAR HERNANDEZ RIV	
215-22-12-002-001-009	7352		5 XIMENA VEGA SOTO	
Total 215-22-12-002-001-009			- MINIELLAN VEGNOUTO	0
215-22-12-002-001-010	5771	010197181-	3 CHRISTIAN AGURTO ME	
215-22-12-002-001-010	6438		3 CHRISTIAN AGURTO ME	
215-22-12-002-001-010	6471		4 JUAN EMILIO ANTUNEZ	
215-22-12-002-001-010	6674		4 JUAN EMILIO ANTUNEZ	
215-22-12-002-001-010	7004		3 CHRISTIAN AGURTO ME	
215-22-12-002-001-010	7009		4 JUAN EMILIO ANTUNEZ	
Total 215-22-12-002-001-010			TO THE EMPLOYMENT OF THE	0
215-22-12-002-001-011	4064	008463368-	2 SAMUEL GARRIDO VARG	•
215-22-12-002-001-011	5953		1 HERNAN GUERRERO AMI	
215-22-12-002-001-011	7402		1 HERNAN GUERRERO AMI	
Total 215-22-12-002-001-011	7402	003200231-	HERNAN GUERRERO AIVII	0
215-22-12-002-001-012	5419	012670406	CESAR SAN MARTIN	U
215-22-12-002-001-012	6447			
215-22-12-002-001-012			CAROL NAVARRETE ARR	
215-22-12-002-001-012	6565		JULIO TRUJILLO SEGO	
215-22-12-002-001-012	6630		VICTOR VASQUEZ SEPU	
	6698		JORGE LUCERO BASAUR	
215-22-12-002-001-012	7051		JULIO TRUJILLO SEGO	
215-22-12-002-001-012	7077		CAROL NAVARRETE ARR	
215-22-12-002-001-012	7282	015980188-8	VICTOR VASQUEZ SEPU	
Total 215-22-12-002-001-012				0
215-22-12-002-001-015	5941		Leslie Diaz Figuero	
215-22-12-002-001-015	6047		RODRIGO MORALES NAV	
215-22-12-002-001-015	6817		RODRIGO MORALES NAV	
215-22-12-002-001-015	7491	013015974-5	RODRIGO MORALES NAV	
215-22-12-002-001-015	7535	013434332-K	CAROLINA SILVA SCHU	
Total 215-22-12-002-001-015				0
215-22-12-002-001-019	6078	008350638-5	VICTOR HUGO FIGUERO	
215-22-12-002-001-019	6415	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE	
215-22-12-002-001-019	6434	007694765-1	MARTA BASTIAS ALVAR	
215-22-12-002-001-019	6524	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE	
215-22-12-002-001-019	6558	016386504-1	MARIA JOSE ZAGAL AP	
215-22-12-002-001-019	6620	016386504-1	MARIA JOSE ZAGAL AP	
215-22-12-002-001-019	6695	008350638-5	VICTOR HUGO FIGUERO	
215-22-12-002-001-019	6713	009289556-4	MARIA GABRIELA VALL	
215-22-12-002-001-019	7034	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE	
215-22-12-002-001-019	7438	009289556-4	MARIA GABRIELA VALL	
Total 215-22-12-002-001-019				0
215-22-12-003-001-001	6480	014305657-0	SOLANGGE ZUÑIGA VAR	
Total 215-22-12-003-001-001				0
215-24-01-007-005-001	4396	076584031-7	TRANSPORTES RODRIGU	4,000,000
215-24-01-007-005-001	6390	017781236-6		1,000,000
Total 215-24-01-007-005-001				4,000,000
215-24-01-007-015-001	7578	076009245-2	SOCIEDAD COMERCIAL	1,288,770
Total 215-24-01-007-015-001				1,288,770
215-29-04-001-001-001	4182	077018060-0	COMERCIAL E INDUSTR	253,645
215-29-04-001-001-001	6122	079909150-k		67,757
215-29-04-001-001-001	6431	077012870-6		57,907
215-29-04-001-001-001	6433	078715730-0		135,865
215-29-04-001-001-001	6602	077018060-0		97,547
215-29-04-001-001-001	6637	083067300-8		216,449
215-29-04-001-001	6658	078042830-9		180,071
215-29-04-001-001-001	6730	083067300-8		
				116,089
215-29-04-001-001-001	6996	076837310-8		165,065
215-29-04-001-001-001	7002	076374069-2		91,725
215-29-04-001-001-001	7014	076837310-8		117,360
215-29-04-001-001-001	7021	076428497-6	A DOUGH STORY OF STREET AND THE STREET	116,632
215-29-04-001-001-001	7169	076339657-6	Pedreros Astete y C	152,833
215-29-04-001-001-001	7170	079909150-k	METALURGICA SILCOSI	89,574
215-29-04-001-001	7172	076235755-0	FABRICACION Y ARMAD	86,132

				197,89	9,257
Total general				176,149,257	21,750,000
Total 215-31-02-005-016-001				1,329,212	0
215-31-02-005-016-001	7594	076271597-k	MAGENS S.A.	1,329,212	
Total 215-29-07-001-001-001				42,080	0
215-29-07-001-001-001	6671	096919050-8	ACEPTA COM S A	42,080	
Total 215-29-06-001-001-001				4,661,728	0
215-29-06-001-001-001	7243	014256082-8	FRANCISCO ANTONIO G	4,248,481	
215-29-06-001-001-001	6895	089912300-k	INGENIERIA Y CONSTR	378,181	
215-29-06-001-001-001	6671	096919050-8	ACEPTA COM S A	35,066	
Total 215-29-05-001-001-001				4,352,308	0
215-29-05-001-001-001	7345	076181619-5	Comercial Nacional	2,127,920	
215-29-05-001-001-001	7226	077180230-3	COMERCIAL E IMPORTA	97,547	
215-29-05-001-001-001	167	077948130-1	TECNOLOGIA Y COMPUT	2,126,841	
Total 215-29-04-001-001-001				6,985,836	0
215-29-04-001-001-001	7572	096670840-9	DIMERC S A	39,270	
	7571	096670840-9	DIMERC S A	39,270	
215-29-04-001-001	7570	096670840-9	DIMERC S A	196,350	
215-29-04-001-001-001	7539	083067300-8	DONOSO MUEBLES Y CO	175,620	
215-29-04-001-001-001	7445	076205213-k	THE TECHNIC	398,501	
215-29-04-001-001-001	7443	011372911-2		747,576	
215-29-04-001-001-001	7442	076094593-5		869,823	
215-29-04-001-001-001	7440	076428946-3	madeles di bi spri	1,277,771	
215-29-04-001-001-001	7439	076339657-6		1,070,142	
215-29-04-001-001	7400	076021154-0		131,781	
215-29-04-001-001-001 215-29-04-001-001	7218	076374069-2	STILL IS IN STITLE	95,081	68





| UNIDAD EJECUTORA | A.P. / D.O.M
A.P. / D.O.M | A.P. / D.O.M | Informática | informática | | informatica | nformática | informatica
informatica
informatica | informatica
informatica
informatica
informatica | informatica
informatica
informatica
informatica | informatica
informatica
informatica
informatica
informatica | informatica inform | informatica inform | informatica inform | informatica inform | Informatica Inform | Informatica Inform | Informatica Inform | Informatica Inform | 13 | Assumo | 7.5 | Vising 1 | | | | ONE COLOR | Oleco Oleco | ORECTO OF THE PARTY OF THE PART | C S S S S S S S S S S S S S S S S S S S | SECOND SE | ON THE COLUMN TO | ON SECOND | ON SEC. TO SEC | ON RECTO | OSEC CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | C C C C C C C C C C C C C C C C C C C | | STATE OF THE COLUMN TO THE COL | ON THE CASE OF THE | ON RECTO | Constant of the second of the | | | OS COLOR OF THE CASE OF THE CA | Constitution of the second of | C C C C C C C C C C C C C C C C C C C | | matica ma |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--|--|--|---|--|--|--
--|--|--|--
--|--|---|--|--|--|--
--	--	--	--
--	---	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
	cliente 1470913-4 tarifa 8T2 A.P.	Cliente 1470912-6 tarifa BT2 A.P.	Infor
NOVIEWBRE		NOVIEMBRE	01/09/2019
 | 01/04/2018
01/04/2018
01/12/2018
01/02/2018
01/04/2018
01/05/2018
01/05/2018
01/05/2018 | 01/04/2018
01/04/2018
01/11/2018
01/02/2018
01/03/2018
01/05/2018
01/05/2018
01/05/2018
01/05/2018 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/12/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/02/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2019 01/05/2019 01/05/2019
 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/02/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/02/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 | 01/04/2018 01/06/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/02/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2018 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 01/05/2019 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 | 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2019 01/02/2019
01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 | 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 01/02/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019
 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/06/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2018 01/02/2019 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/02/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019
 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/06/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019
 | 01/04/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/14/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2018 | 01/06/2018 01/17/2018 01/17/2018 01/17/2018 01/17/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2019 | 01/06/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2018 01/07/2019 | 01/04/2018 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 | 01/04/2018 01/04/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019 01/04/2019
 | 01/06/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/12/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2018 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2019 01/03/2018 | 01/04/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/11/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2018 01/04/2019 01/04/2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| page de suministro de A.P. | suministro de A.P. | Sasico - Interpolita Fila | Servicio Básico - Telefonia Fija | File | File | aft. | | | | | | | | | | Lines 500 | ual Lines 800 | ual Linea 800 Linea 800 Linea 800 | tines \$00 usi Lines \$00 | ual Linea 800 usi Linea 800 | usi Lines 500 | usi Linea 800 usi Linea 900 usi Linea 900 usi Linea 900 usi Linea 900 | Lines 800 | usi Linea 800 | Lines 800 | usi Linea 800 | ual Linea \$00 | usi Linea 500 | usi Linea 500 | usi Linea 500 | ual Linea 800 ua | usi Linea 800 us | usi Linea 800 Movil Movil Movil Base de Datos Base de Datos Base de Datos Base de Datos Beccinculación is Circulación | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | ual Linea 800 ual Li | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | usi Linea 800 us | usi Linea 800 Mévili Base de Dates Base de Dates Gercubación de Circubación de Cir | usi Linea 800 us | usi Linea 800 usi Li | Lines 800 Lines 900 Lines 900 Lines 901 Lines 800 Lines 901 Lines | Linea 800 Linea 900 Linea | Lines 800 Lines 900 Lines 900 Lines Virtual Lines 800 Lines 800 Lines Virtual Lines 800 Lines Virtual Lines 800 Li | |
| | | | 00 | | 005.001.001 Telefonia Fija | | | 005.001.001 Lines 800 | | | | | | |
 | | | | |
 | | | | | | | |
 | | | |
 | | | | |
 | | | | |
 | | | | |
 | | |
| 22,000,000 215.22.05.001.001.001
1,700,000 215.22.05.001.001.001 | | ,865 | | 7 056 167 215.22.05.005.001.001 | | | | 913 | 112,902 215.22.05.005.001.001 | | 913 | | | |
 | | | | |
 | | | | | | | |
 | | | |
 | | | nanananan nananan nanan na | A A A A A A A A A A A A A A A A A A A |
 | | The state of the s | | | | A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
 | | a a a a a a a a a a a a a a a a a a a | A A A A A A A A A A A A A A A A A A A | NA KAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAK | RAGING AND
 | *************************************** |
| Ann the Samuel | 07/01/2020 | 08/11/2019 | 6102/01/02 | 16/11/2019 | 16/10/2019 | 2018-05-01 | 2018-07-01 | 2019-01-01 | 2019-03-01 | *** | 10-9-04-01 | 2019-04-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-06-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-06-01
2019-05-01
2019-03-01
 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2019-07-01
2018-12-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-07-01
2019-01-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-01-01
2019-01-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-07-01
2019-02-01
2019-02-01
2019-02-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-01-01
2019-02-01
2019-03-01
2019-03-01
2019-03-01
 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-12-01
2018-02-01
2019-02-01
2019-02-01
2019-02-01
2019-02-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-07-01
2019-02-01
2019-02-01
2019-05-01
2019-07-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-07-01
2018-03-01
2019-03-01
2019-03-01
2019-03-01
2019-03-01 | 2019-04-01
2019-05-01
2019-05-01
2019-07-01
2018-07-01
2018-07-01
2018-03-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01 | 2019-04-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-04-01
2019-04-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-01-01 | 2019-04-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-07-01
2019-04-01
2019-04-01
2019-04-01
2019-06-01
2019-06-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01
2019-08-01 | | =======================================
 | 51 S1 | 9119 | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 111111111111111111111111111111111111111
 | 119
212
213 | 111111111111111111111111111111111111111 | 010 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
 | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | # # # # # # # # # # # # # # # # # # # | 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 2
 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 2 | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | | | | | | | | | |
 | 213
213
213
213
213
213
213
213
213
213 | |
| 21727645 | 21737646 | CATTICE
Inc. | 4170791 21 | | | 1977 | 2041765410 2018 | 7/25 | | 51.55 | 2043511925 2019 | | 0.000 | |
 | | | | |
 | | | | | | *************************************** | | 10,000 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
 | 10,000 | 10,000 | 20 100000000000000000000000000000000000 | 200 200 100 200 200 200 200 200 200 200
 | 2000 200 1000 200 200 200 200 200 200 20 | 2000 000 000 000 000 000 000 000 000 00 | 2000 20 | 200000000000000000000000000000000000000 | 2 2 2 2 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
 | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 | 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 | 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
 | 200 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 | 201011111111111111111111111111111111111 | 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 | 20111111111111111111111111111111111111 | 19556313 22 19591387 22 19591387 22 19591387 22 19591387 22 19591387 22 19591396 22
19591396 22 195913 | 2043636313 22 20436431387 22 20437552751 22 204305611 25 2043304611 25 2043304612 20 204330401278 20 204330401278 20 204330401278 20 20440421819 20 204404219 20 20440444 20 204 | 2043636313 22 2044043702 22 20441765411 22 204304611 22 2043326246 22 204332646 22 204332646 22 204332646 22 204404318 22 204404318 22 204404318 22 204404318 22 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440414 22 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440414 24 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440418 23 20440414 23 20440418 23 2 |
| factura electronics | factura electrónica | Factura | Factura | Factura | Factura | Factora | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | | Factura | Factura
 | Factura
Factura
Factura | Factura
Factura
Factura
Factura | Factura
Factura
Factura
Factura
Factura
Factura | Factura Factura Factura Factura Factura Factura Factura Factura | Factura
Factura
Factura
Factura
Factura
Factura
Factura
Factura
 | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura
 | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura
 | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura
 | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura | Factura
 | Factura | Factura 200 Factur | s dic 2016 |
| DESCRIPTION OF | 96800570-7 | 88381200-K | 88381200-K | 88381200-K | 88381200-K | 90,635,000-9 | 90.635.000-9 | 90,635,000-9 | 90.635.000-9 | 90,635,000-9 | 90.635,000-9 | 90,635,000-9 | 200000 | 90.635.000-9 | 90,635,000-9
 | 90.635.000-9
90.635.000-9
90.635.000-9 | 90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9 | 90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9 | 90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9 | 90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
90,635,000-9
 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9
90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 | 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 90,635,000-9 80,63 | 90,635,000-9 | 90,635,000-9 | D D D D D D D D D D D D D D D D D D D
 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
 | | | *************************************** | |
 | | | | |
 | | |
| ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S A | ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A. | CLARO SERVICIOS S.A. | CLARO SERVICIOS S.A. | CLARO SERVICIOS S.A. | TELEFONICA CHILES A | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | TELEFONICA CHILE S.A. | | NICA CHILE S.A. | NICA CHILE S.A.
NICA CHILE S.A. | NICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A. | NICA CHILE S.A. | NICA CHILE S.A. | MICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A. | MICA CHILE S.A. | MICA CHIE S.A. | MICA CHIE S.A. | NICA CHIE S.A. | NICA CHIE S.A. | MICA CHIE S.A. MICA C | WICK CHIE S.A. WICK C | WICK CHIE S.A. WICK C | NICA CHIE S.A. NICA C | NICA CHIE S.A. NICA C | WICH CHIES SA. WICH C | WICK CHILE S.A. WICK CHILE S.A | WICA CHILE S.A. WICA CHILE S.A | WICH CHILE S.A. WICH CHILE S.A | MICA CHILE S.A. MICA CHILE S.A | WICH CHIE S.A. WICH C | NICA CHIE S.A. NICA C | WICK CHIE S.A. WICK C | WICH CHIES SA, WICH C | NICA CHIE S.A. NICA C | NICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A | NICA CHIE S.A. NICA C | NICA CHIE S.A. NICA C | MICA CHILE S.A. MICA CHILE S.A | MICA CHILE S.A. MICA CHILE S.A | NICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A | NICA CHILE S.A. NICA CHILE S.A | TREFONICA CHILE S.A. TELEFONICA CHILE S.A. | TREFONICA CHILE S.A. TREFONICA | TREFONICA CHILE S.A. TREFONICA |

COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

Table Control Contro											
765,000.00 10 10 10 10 10 10 1	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR		_							
1988 1988 1989	-	76245892.6	(Factura, OC, OS,	٦,	Territor I	ITEM		MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA	
1968/1982 Co.		76245892-6	5 6	OT 190 / SEPT 201		\$ 152,000 215.22.07,002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalació S	SEPTIFMARE			7
1982-1982-5-1 1982-1982-5-1 1982-1982-5-1 1982-1982-5-1 1982-5-1		76245892-6	5 6	OT 201 /NOV 2019		\$ 48,731 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació	OCTUBRE		Comunicaciones	
7.18.1882-8 CT CT CT CT CT CT CT C		76245892-6	TO	OT 202/ NOV 2019		5 357,244 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació h	VOVIEMBRE		Commissions	(
7.52,828.5.5 CT 7.07,56 (1977) Str. 10. CT 7.0,5 (1977) Str. 10. CT 7.0,5 (1977) Str. 10. CT 7.0,5 (1977) Str. 10.	_	76245892-6	10	OT 203/ NOV 2019		5 187,488 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalació n	VOVIEMBRE		Commissions	1
7.584898-8 CT CT CT CT CT CT CT C		76245892-6	TO	OT 204/ NOV 2019		5 233,185 215,72,07,002,001,002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació h	VOVIEMBRE		Commissioner	
78,8585 CT CT CT CT CT CT CT C		76245892-6	10	OT 205/ NOV 2019		\$ 1,052,615 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació N	VOVIEMBRE		Comunicaciones	\
7582854 CT CT CT CT CT CT CT C		76245892-6	TO	OT 206/NOV 2019	111.50	\$ 221,614 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalació N	VOVIEMBRE		Commissioner	
7028888 01 07.024 07.025 0.044 0.157,731 0.025 0.044 0.045		76245892-6	то	OT 207/ NOV 2019	201.00	\$ 210,211 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalació p	VOVIEMBRE		Commissioner	
7,026.08.54 Col. of Col. 200 Col. of Col		76245892-6	10	OT 208/ NOV 2019		> 116,954 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalació N	NOVIEMBRE		Commissions	V
775-5583-2 OT 0711/1000 2010 OF 4500 Control C		76245892-6	10	OT 209/MON 2018		5 222,446 215.22.07,002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació A	VOVIEMBRE		Commissioner	1
77,555875-2 OT 0712/196.2021 Other Strategy		76245893-6	1 6	STON ACRES TO	A00-67	\$ 426,685 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació N	COVIEMBRE		Comunicaciones	
77,55835.2 OT 0714/100.2019 1144 211,221.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00		76245892.5	5 8	סו לומל מוכ לסום	04-dic	\$ 2,472,781 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad , difusión y desintalaci? N	OVIEMBBE		Comunicaciones	
1,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0		20074695		OT 211 / DIC 2019	06-dic	\$ 1,189,253 215,22,07,002,001,002	Elementor de mihilelded diffutée e desirentes	CVIEWBRE		Comunicaciones	
7858826 GT GT 2145 CT 2146 ST 2146 S		9-7695479/		OT 212 / DIC 2019	11-dic	\$ 134,139 215,22 07,000 001	Elements of publicated, directory desintation P	OVIEMBRE		Comunicaciones	
7858829 7		76245892-6		OT 214/ DIC 2019	23-dic	C171 548 715 70 CO	ciementos de publicidad , difusión y desintalació N	VOVIEMBRE		Comunicaciones	
7,845829-5 February 7,845829-5 February 7,84432-7 7,94433-7 7,94433-7 7,94432-7 7,94433-7 7,94		76245892-6	ь	OT 215/ DIC 2019	23-dir	700,000,000,000,000,000	Elementos de publicidad , difusión y desintalacić N	NOVIEMBRE		Comunicaciones	
2 2 7 2		76245892-6	10	OT 216/DIC 2019	23.40-	\$ 130,103 415,42,07,002,001,002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació N	VOVIEMBRE		Commissions	
99.583.950 Factors 204412 110.00 Factors 204412 110.00 Factors 204412 110.00 Factors 204413 110.00 Factors 204	PAMIREZ	67.340.350-5	FACTURA	Ana	2017 20101	> 300,978 215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desintalació D	DICIEMBRE		Commissioners	
1953-1819-00 Final		88.277.500-k			20.12.2019		Fotocopias de planos DOM	Javo v Julio	Collegend considering also constants	Comunicaciones	
1,4,4,4,1,4,1,4,1,4,4,4,4,4,4,4,4,4,4,4		00 518 350.0			6102/20/60			JONE PRODE	Solcius servicio sin contrato, Pendi	ier DOM - Desaur - ITO PHT	
Table 150 Factors Table 150 Table		0.0000000000000000000000000000000000000	ractors	22192	19/11/2019			CALLENDAR		Depto, de Aseo	
Table 3322 Fatter		23,338,330-0	Pactura	22580	12/12/2019			ACI UBRE		Depto. de Aseo	
7.645.324 Fatts 10 han fetting 1.745.324 Fatts	t o	76.945.352-0	Factura	55	30/10/2019			OVIEMBRE	Falta pago de multas	Depto, de Asso	
76.645.332 Feters 10 horses 12.740.00 12.520.00.10.0.20.00 Desimate Articologo A	50	76.945.352-0	Factura	8	30/10/2019			nno	Falta pago multas	Depto, de Aseo	
78,95,320 Sectors To han fettande To the sectors To the sector To	50	76.945.352-0	Factura	19	30/10/2019			GOSTO	Falla pago multas	Dento, de Aseo	
13.645,3547 Fecture Total Control Contro	50	76.945.352-0	Factura	no han farturado	tin factor			EPTIEMBRE	Falta paro multas	Danto de bres	S. C. C.
1812 1912	20	76.945.352-0	Factura	on han facturedo	tin factor			OCTUBRE	No han facturado	Daniel de Association	
93.51.756.7 Factors 773 05/12/2019 15/34-25.20 10.000.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.		96.754.450.7	Factors	200000	and the contract of			JOVIEMBRE	No bus factors	W case on which	1000
15,347,121 12,221.86	E S.A.	99 551 750.7	Earther	DETOTT	un recha			OVIEMBRE	Calle Mars de Condis	Depto, de Aseo	2000
75.845.32.9.7 Fattura 77.8 Oct. 17.2019 13.947.312 13.15.218.00.030.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00	FSA	00 KK1 750.7		F1/1	05/12/2019		Estado de pago M* 29 mantencióndeses vacas.	10071300	rana nota de Lredito	Depto, de Aseo	一般と言う
7.584.5.32.7.2 Fattura 1.786.7.385 1.25.2.286 0.03.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.	A95 500	76 046 363 D	ractura	274	05/11/2019		Estado de paro Nº 29 mantendidadese sustantes a M	CANEMBRE	Devuelta a empresa para subsanar o	ab: DMA	一年 一年 一日
76365.3370 Settlas	AND SOL	70.045 352.0	Factura				Estado de pareo Nº 22 Mantacación Caracterio. Por	OVIEWBIRE	Devuella a empresa para subsanar o	obs DMA	いる。からいった
76,95,532,50 Fattura 76,95,532,532,532,532,532,532,532,532,532,53	40000	0-705-03-07	Pactura				Catado de casa Nº 22 Mariante Comprehens De IV	ayo 2019	Empresa no ha presentado factura e	an DMA	1
12.24 7.484.8.3.1.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.4. 7.484.8.	22.50	0.245,352-0	Factura				Estado de pago in 23 mantandon Campiejos De Ju	610Z olur	Empresa no ha presentado factura e		339
1,750,000 15,200,000 15,200,000 10,000	N. S.	76,945,352-0	Factura				Catado de palgo N. 44 mantencion Complejos De Ju	ulio 2019		an DMA	-
5.5 7.7	VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica		26/12/2019		Estado de pago Nº 44 y 45 Mantención do arboli o	ctubre y noviembre 2019		IN DMA	11日日は
9.6.64.2.160-6 Contrato de fecto 05/09/2018, sprode, Decreto 1275 (or) 16.568.888 13.52.209.003.001 SENTALOR OF PROPICCION Y DESARRIOLLO DE LO DE DICTIONARIE Contrato de fecto 05/09/2018, sprod. Decreto 1275 (or) 16.508.888 13.52.209.003.001 Contrato de fecto 05/09/2018, sprod. Decreto 1275 (or) 16.508.888 13.52.209.003.001 Contrato de fecto 05/09/2018, sprod. Decreto 1275 (or) 16.508.888 13.52.09.003.001 Contrato de fecto 05/09/2018, sprod. Decreto 1275 (or) 16.571.879 21.52.209.003.001 Contrato de fecto 05/09/2018, sprod. Decreto 1275 (or) 16.71.879 21.52.209.003.001 Cont. Artiendo Vebiculos FERENTO 05 5.66.2.160-6 Contrato de fecto 05/09/2018, sprob. Decreto 1275 (or) 16.71.879 21.52.209.003.001 Cont. Artiendo Vebiculos FERENTO 05 5.66.2.160-6 Contrato de fecto 05/09/2018, sprob. Decreto 1275 (or) 15.71.879 21.52.209.003.001 Cont. Artiendo Vebiculos FERENTO 05 5.66.2.160-6 Contrato de fecto 05/09/2018, sprob. Decreto 1275 (or) 15.72.209.003.002.001 Cont. Artiendo Vebiculos FERENTO 05 5.66.2.160-6 Contrato de fecto 05/09/2018, sprob. Decreto 1275 (or) 15.72.209.003.002.001 Cont. Artiendo Vebiculos FERENTO 05 5.06.700-0 fectura 4177 10-dic \$2.2	RA SIRIUS SPA	76.443.613-K	FACTURA	229	18/12/2019		MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO N	IOVIEMBRE			
96,642,180-6 Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreteo 1275 (07) 16,721,805, 115,2209,0003,00.00 Cont. Articulo Vehiculos Novembre 2018 96,642,180-6 Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreteo 1275 (07) 16,771,805, 115,2209,0003,00.00 Cont. Articulo Vehiculos PFEBRERO 96,642,180-6 Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreteo 1275 (07) 16,771,703, 215,2209,0003,00.00 Cont. Articulo Vehiculos PFEBRERO 96,642,180-6 Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreteo 1275 (07) 16,771,703, 215,2209,0003,00.00 Cont. Articulo Vehiculos PFEBRERO 95,642,180-6 Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreteo 1275 (07) 16,771,703, 215,2209,0003,00.00 Cont. Articulo Vehiculos PFEBRERO 95,627,744-7 fectura 373,401,401,401,401,401,401,401,401,401,401	Ψ.	96,642,160-6	Contrato de fecha C	05/09/2018, aprob. C	Decreto 1275 (02)		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE 1 DI	ICIEMBRE	OX PARA SUBIR (LICITACION)	DPTO, SOCIAL	
96.642.166 /г. Contrato de fecha OS/O9/2018, porob. Cereto 1275 (07) 34,74280 218.220.9003.00.1001 Contrato de fecha OS/O9/2018, porob. Cereto 1275 (07) 16,717.013 218.220.9003.00.1001 Contrato de fecha OS/O9/2018, porob. Decreto 1275 (07) 16,717.013 218.220.9003.00.1001 Contrato de fecha OS/O9/2018, porob. Decreto 1275 (07) 16,717.013 218.220.9003.00.1001 Cont. Artiendo Vebiculos FEBERERIO 05 96.642.166 6 Contrato de fecha OS/O9/2018, aprob. Decreto 1275 (07) 15,724.901 218.220.9003.00.1001 Cont. Artiendo Vebiculos FEBERERIO 05 97.647.1144 Stetura 33.0 Decreto 1275 (07) 15,724.20.90.03.00.001 Cont. Artiendo Vebiculos FEBERERIO 05 97.647.144 Orden compra n° 2376-1712.519 \$10.0 \$12,720.90.03.00.00.001 Artiendo Vebiculos ARRIDO 05 95.067.00-0 Fettura 10.0 \$13.24.20.90.03.00.00.001 Artiendo Vebiculos ARRIDO 05 95.00.00-0 Fettura 41.77 10.0 \$123.22.20.90.03.00.00.001 Artiendo Vebiculos Artiendo Perico 05 95.00.00-0 Fettura 41.77 10.0 \$123.22.20.90.03.00.00.00 Artiendo Vebiculos Ar	Α.	96.642,160-6	Contrato de fecha C	05/09/2018 aprop C	Decreto 1775 (07)			oviembre 2018	No ha Ingresado factura por multa o	or DMA Dento Operaciona	to Candidan Property
96 642.180 6 Contrato de fecha 05/09/2018, apub. Decreto 1275 (07) 16,717,012 315.2209.033.01.001 Cont. Aniendo Vehiculos FEBRERIO 96 642.180 6 Contrato de fecha 05/09/2018, apub. Decreto 1275 (07) 16,717,777 212.209.033.00.1001 Cont. Aniendo Vehiculos FEBRERIO 95 662.180 6 Contrato de fecha 05/09/2018, apub. Decreto 1275 (07) 16,717,777 212.209.033.00.1001 Cont. Aniendo Vehiculos Aniendo Vehiculos 95 662.180 6 Contrato de fecha 05/09/2018, apub. Decreto 1275 (07) 16,717,777 212.20.033.00.1001 Cont. Aniendo Vehiculos Aniendo Vehiculos 95 662.180 6 Contrato de fecha 05/09/2018, apub. Decreto 1275 (07) 16,717,777 212.20.033.00.1001 Cont. Aniendo Vehiculos Aniendo Vehiculos 95 262,744 6 orden compos n° 2376-1721.50 \$ 15,434.44 21.52.20.03.03.00.2001 Arriendo Buses diciembre 85 308,700-0 factura 4173 10-dic \$ 239,572.23.20.03.00.200 Arriendo Buses diciembre 85 308,700-0 factura 4175 10-dic \$ 239,600.2000 Arriendo Buses diciembre 85 308,700-0 factura 4177 10-dic \$ 229,600.2000 Arriendo Buses di	¥.	96.642.160-6	Contrato de facha o	OS/no/sets aprop.	Decreto 1273 (07)			iclembre 2018	No ha language de contrata de la contrata del la contrata de la contrata del contrata del la contrata del la contrata del la contrata del la	as one, cepto, operacions	s y servicios Generales
96.642.160 6 Contrato de fecha OS/PO3/2018, aprob. Decreto 1275 (07/1) 16,712,727 15,222.09.003.001.001 Cont. Artiendo Vehiculos FEBRERO 78.642.160 6 Contrato de fecha OS/PO3/2018, aprob. Decreto 1275 (07/1) 16,783,661 15,222.09.003.001.001 Cont. Artiendo Vehiculos PAMAZO 78.642.160 6 Contrato de fecha OS/PO3/2018, aprob. Decreto 1275 (07/1) 16,783,661 15,222.09.003.001.001 Cont. Artiendo Buesa detembre 8.553.74.4 contrato de fecha OS/PO3/2018, aprob. Decreto 1275 (07/1) 16,783,661 15,222.09.003.002.001 Artiendo Buesa detembre 8.553.74.4 contrato de fecha OS/PO3/2018, aprob. Decreto 1275 (07/1) 10-dic \$ 5223,003.002.002 Artiendo Buesa detembre 8.5908.70.0- factura 4177 10-dic \$ 223,003.002.001 Artiendo Buesa detembre 8.5908.70.0- factura 4177 10-dic \$ 223,003.003.002.001 Artiendo Buesa detembre 8.5908.70.0- factura 4177 10-dic \$ 223,003.003.002.001 Artiendo Buesa detembre 8.5908.70.0- factura 4178 10-dic \$ 223,003.003.002.001 Artiendo Buesa detembre 8.59	4	96.642.160-6	Contrato de facha o	osycs, sous, aprob.	Decreto 1275 (07/			NERO	No has ingressed decrure por multa p	ar DMA, Depto, Operacione	s y Servicios Generales
95.62.13.6-6. Contrato de fecha 05/09/2018, aprito. Decreto 1275 (07) 16.721,787 15.721,787 15.721,787 15.22.09.003.00.1.001 Cont. Arriendo Vehiculos MARZO 95.62.13.6-6. Contrato de fecha 05/09/2018, aprito. Decreto 1275 (07) 16.46c \$ 513,744 \$ 15.22.09.003.00.2.001 Arriendo Buses AlaBill 85.968.70.0-0 factura A° 177 10-dic \$ 223,002.00.2.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4173 10-dic \$ 229,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4177 10-dic \$ 229,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4177 10-dic \$ 229,500.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4177 10-dic \$ 229,500.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4178 10-dic \$ 229,500.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.70.0-0 factura 4178 10-dic \$ 229,500.033.002.001	· A	96 642 160.6	Contrato de fecha	using cuts, aprob. I	Decreto 1275 (07/			FREDERA	no na mgresado factura por muita p	ter UMA, Depto. Operacione	s y Servicios Generales
16,783,061 215.22.09.003.002.001		0.000	Contrato de Techa	05/09/ 2018, spiob. (Decreto 1275 (07/			4820	No na Ingresado factura por multa p	er DMA, Depto. Operacione	s y Servicios Generales
9.5.03,704 No. factura 3.19,404,704 No. factura 4.5.19,404 No. 4.5.23,704 No. Artiendo Buses diciembre d	c blyebor	20.042.160-6	Contrato de fecha	05/09/2018, aprob. L	Decreto 1275 (07/			DANKED	No ha Ingresado factura por multa p	er DMA, Depto. Operacione	s y Servicias Generales
95.283.734.4 orden compra n*2376-1721-5E19 \$ 257,029 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4134 10-dic \$ 229,862 15.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,875 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4377 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4377 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$ 229,530.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$ 229,000.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$ 229,000.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0	S DIVERSE	3, 203, 714-K		330	16-dic	\$513,744 215,22.09,003,002,001		BRIL	No ha ingresado factura por multa p	er DMA, Depto. Operacione	s y Servicios Generales
85.908.700-0 factura 4184 10-dic 5.29,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,439 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,439 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,439 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,500 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4477 10-dic 5.29,500 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4479 10-dic 5.29,500 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 455.908.700-0 factura 4185 10-dic 5.29,500 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 15.008.700-0 factura 4187 10-dic 5.29,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 15.008.700-0 factura 4208 10-dic 5.29,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic 5.29,868 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic 5.29,869 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic 5.29,803 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic 5.290,803.002.001 Arriendo Bu		9.263714-8		n" 2376-1721-5E19		\$ 257,029 215,22 09,009,000	7.0	clembre		direccion dideco	
85.908.700-0 facture 4173 10-dic \$ 223,333 215.22.09.003.002.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4177 10-dic \$ 230,372.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4177 10-dic \$ 230,372.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4177 10-dic \$ 228,432.200.003.002.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$ 228,200.2002.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$ 229,317 215.22.09.003.002.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,317 215.22.09.003.002.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4183 10-dic \$ 229,030.02.001 Arriendo Butes diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,030.02.02.01 Arriendo Butes diciembre 85.	CE LIDA	85.908.700-0	factura	4184	10-dlc	\$ 229.866 215 22 09 00 001		ciembre		direction dideco	
85.908.700-0 facture 4208 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre diciembre 85.908.700-0 factura 4177 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4179 10-dic \$ 229,439 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4179 10-dic \$ 229,622 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$ 229,049 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,049 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4200 10-dic \$ 229,049 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4200 10-dic \$ 229,866 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,866 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciemb	CE LIDA	85.908.700-0	facture	4173	10-die	\$ 225 EEC ECC S		clembre		direction dideco	
85.908.700-0 factura 4177 10-dic \$229,520 215.2209.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$229,520 215.2209.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4179 10-dic \$229,520 215.2209.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4175 10-dic \$229,347 215.2209.030.02.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$229,347 215.2209.030.02.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$229,030.02.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$229,030.02.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$229,866 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4205 10-dic \$229,866 215.22.09.033.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0	CE LTDA	85.908,700-0	factura	4208	10-dle	C 250 000 00 00 00 000 000 000 000 000 00		clembre		direction dideco	
85.908.700-0 factura 4178 10-dic \$ 229,302.202.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4179 10-dic \$ 229,300.215.2209.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$ 229,317.215.2209.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,409.215.2209.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$ 220,049.215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,049.215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4183 10-dic \$ 229,086.215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,086.215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,886.215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre	CE LTDA	85.908.700-0	factura	4177	10-die	250,003,003,003,003,003,003	2.70	iclembre		direction dideco	
85,902,700-0 factura 4179 10-dic \$ 229,502 215,2209,003,002.001 Arriendo Buses diciembre diciembre 85,908,700-0 factura 4179 10-dic \$ 229,602 215,2209,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4181 10-dic \$ 230,049 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,049 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,866 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4207 10-dic \$ 229,866 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,866 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,866 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,886 215,22.09,003,002.001 Arriendo Buses diciembre	CE LTDA	85.908.700-0	factura	A170	70.01	> 229,439 215.22.09.003.002.001		clembre		discontinuity of the	
85.908.700-0 factura 4175 10-dic \$ 229,203.202.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4185 10-dic \$ 229,402 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,744 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4183 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,882 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre <t< td=""><td>CELTDA</td><td>85,909,700-0</td><td>factura</td><td>9776</td><td>30-01</td><td>\$ 229,500 215.22.09.003.002.001</td><td></td><td>clembre</td><td></td><td>direction dioeco</td><td></td></t<>	CELTDA	85,909,700-0	factura	9776	30-01	\$ 229,500 215.22.09.003.002.001		clembre		direction dioeco	
85.908.700-0 factura 412-3 10-dic \$ 239,492 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4181 10-dic \$ 239,492 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,744 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,865 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4207 10-dic \$ 229,865 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4208 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,888 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,089 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre	CE LTDA	85.908.700.0	facture	6/16	10-010	\$ 229,622 215.22.09.003.002.001		ciembre		direction dideco	
85,908,700-0 factura 4181 10-dic \$ 220,049 215.2,209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4181 10-dic \$ 229,744 245,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4207 10-dic \$ 229,866 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,866 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,886 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,886 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4206 10-dic \$ 239,882 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,882 215,22.209.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4	ELTDA	85 009 700.0	- Control	4175	10-dic	\$ 229,317 215.22.09.003.002.001	50.0	Ciombre		direccion dideco	
85.908.700-0 factura 4131 10-dic \$ 239,740 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4207 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,883 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,683 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85.908.700-0 factura 4186 10-dic \$ 229,049 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses	CELTDA	85.908.700.0	factors	4185	10-dic	\$ 230,049 215.22.09,003.002.001		riembro		direction dideco	
85,908,700-0 factura 4182 10-dic \$ 229,866 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre diciembre 85,908,700-0 factura 4183 10-dic \$ 229,866 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre diciembre 85,908,700-0 factura 4206 10-dic \$ 229,866 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4205 10-dic \$ 230,889 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4205 10-dic \$ 230,882 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,683 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 85,908,700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,083 215,22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre	FITDA	SE DOE JOO O	- Control	4181	10-dic	\$ 229,744 215,22.09.003.002.001				direction dideco	
85.908.700-0 factura 4207 10-dic \$ 230,897 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic \$ 239,886 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic \$ 230,889 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic \$ 230,889 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic \$ 220,889 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4208 10-dic \$ 220,988 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 529,087.00-0 factura 4186 10-dic \$ 230,049 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre	FITDA	0 000 300 0	fermin	4182	10-dic	\$ 229,866 215,22,09,003,002,001		- Comple		direction dideco	
#5.908.700-0 factura 4283 10-dic \$ 229,866 215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre diciembre 4205 10-dic \$ 239,889 215.22.299.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 4205 10-dic \$ 239,882 215.22.299.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 4305 10-dic \$ 239,883 215.22.299.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 4180 10-dic \$ 239,683 215.22.299.003.002.001 Arriendo Busas diciembre 5239,089 215.22.09.003.002.001 Arriendo Busas diciembre	FITDA	0.000.000	ractura	4207	10-dic	\$ 230,897 215.22.09.003.002.001		ciembre		direction dideco	
85-908.700-0 factura 4206 10-dic \$ 230,889 215,22.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4205 10-dic \$ 230,889 215,22.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 4300 10-dic \$ 229,683 215,22.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 5290,049 215,22.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 5290,049 215,22.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre	EITDA	93.308.700-0	factora	4183	10-dk	\$ 229,866 215.22.09.003.002.001		ciembre		direction dideco	
85-908-700-0 factura 4205 10-dic \$ 229,683 215.22.09.002.001 Arriendo Buses diciembre 4180 10-dic \$ 229,683 215.22.09.002.001 Arriendo Buses diciembre 5290,049 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre 5290,049 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre	TON	83.308.700-0	factora	4206	10-dk	\$ 230,889 215,22.09,003,002,001	7//	clembre		direction dideco	
43.908.700-0 factura 4180 10-dic \$ 229,668 215.72.09,003.002.001 Arriendo Buses diciembre 5290,049 215.22.09.003.002.001 Arriendo Buses diciembre	LIDA	85.908.700-0	factura	4205	10-dic	\$ 230,882 215,22 09,003,002,001		clembre		direction dideco	
85.908.700-0 factura 126 10-dic \$ 230,049 215.22.09.002,002 Arriendo Buses diciembre	E LIDA	85.908,700-0	factura	4180	10-dic	\$ 229.683 215 72 09 000 001	201	clembre		direction dideco	
Ariendo Buses discussious, una volunta Arriendo Buses	ELTDA	85.908.700-0	factura	4186	10-die	C 330 040 315 22,09,003,002		clembre		direction dideco	
					- nn. nv	\$ 450,009 £15,22.09,003,002,001		clembre		direction didage	

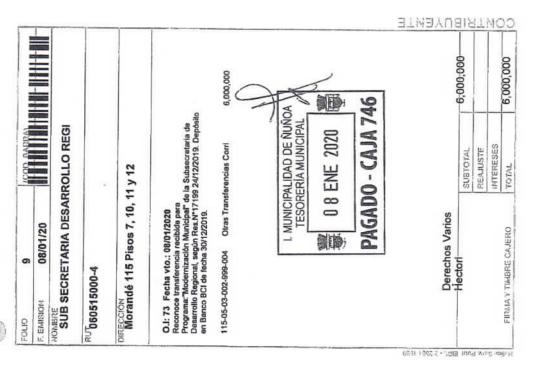
				1	\	_	;	-	1													3	/	1	NOW WANTE	TOWERS TO	100	包包		11/11/11	1. Sin.	- Liber	- 1													-											
	UNIDAD EJECUTORA	direccion dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction dideco	direction didoco	direction dideco	direction didoco	direction didoco	direction dideco	×	-	38	direction address	direction dideco	-	direction dideco	direction dideco	direccion dideco	direction didoco	direction dideco	direccion dideco	direccion didoco	direction dideco	direction didaco	Tours of the last	resorcia municipal	Informatica	loformática	Informática	Informatica	Informática	Informática	Informatica	Informática	Informática	Informática	Informática	Informática	Informática	Informática						
	OBSERVACIONES																																							Control of the Contro	Servicio solucion Documental (Digitali DOM																
MAES SERVICION	mes senvicio	diciembre	diciambra	diciembre	diciembre	diciembre	dictembre	diclembre	dictembre	diciembre	diclembre	diciembre	diciembre	diciembre	diciembre	diciembre	OICIGINATE	dicional	orcembre	diciembre	dicembre	delement.	arciamore and a second	novembre	a designation	diciembra	diciembra	diciembre	diciembre	diciembre	diclembre	diclembre	diciembre	dictembre	diclembre	diciembre	diciembre	diciembre	dictembre	Hacts \$1,027,0010	NOVIEMBRE		01/08/2019	01/09/2019	01/10/2019	01/11/2019	01/10/2018	01/04/2014	01/11/2019	6102/11/10	01/01/2016	01/02/2016	01/11/2019	01/11/2019	01/201/2019	01/10/2018	The country are an area
DESCRIPCION	Assistanda Busan	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Artiendo Buses	Assistance Buses	Action buses	Arriendo Buses	Arriando Buses	Arriendo Buses	Arriendo Bases	Arriendo Bases	Arrigodo Buses	Arriando Busas	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Butes	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Arriand Buses	Arriendo Buses	Arriendo Buses	Equipos Multifuncionales	Servicio par TBK	Atencion Vacino UF 19.5	Atencion Vecina	Atencion Vecino	Atencion Vecino	Atencion Vecino	Contabilidad y Presupuesto	Contabilidad y Presupuesto	Derechos Varios	Tesoreria	Tesoreria	Tesoreria	Patentes Comerciales	Convenies de Pago	Control de Boletas de Garantia Control de Boletas de Garantia	Personal									
MONTO	\$ 230,845 215,22,09,003,002,001	\$ 230,784 215.22.09.003.002.001	\$ 230,852 215.22.09.003,002.001	\$ 230,852 215.22.09.003.002.001	\$ 230,355 215,22,09,003,002,001	5 250,875 215.22.09.003,002.001	\$ 230,875 215.22.09.003.002.001	במיינים במיינים מיינים במיינים ל	\$ 230,986 213.22.09.003,002.001 \$ 230,012,12,12,09.003,003,002	\$ 730 010 715 213.22,03.002,001	\$ 230 627 215 22 09 003 001	\$ 230,927 215,22 09 003,000	\$ 180,000 215 22 09,003,002,001	\$ 160,000 215 22 09 003 002 001	\$ 160,000 215 22 09 003 002 001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215,22,09,003,002,001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215,22,09,003,002,001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215.22,09.003.002.001	\$ 160,000 215,22,09,003,002,001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215,22,09,003,002,001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	5 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 15,717 678 715 C 215 C 216 D 200 C 216 C 217 678 717 61 5	\$ 180,000 215 22 09,002,001	\$ 160,000 215.22.09.003.001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	\$ 180,000 215.22.09.003.002.001	\$ 160,000 215.22.09.003.002.001	5,941,395 215.22.09.006,001.001	2,438,682 215.22.10,004.001.001	672,945 215,22,11,003,001,003		560,971 215.22.11.003.001.003	561,307 215.22,11.003,001.003		554,947 215.22.11.003.002.001			466 688 215.22.11.103.002.003	450 194 215 12: 11:003,002,003		335,935 215,22,11,003,002,003				
FECHA DOCUM	10-dic	10-dic	10-dic	10-dic	13-010	13.45	10-dic	31-die	100				13-dic	13-dic	16-dic	16-dic	16-dic	16-dic	11-dic	26-dic	26-dic	11-nov	11-nov	26-nov	26-dic	26-dic	26-dic	26-dic	26-dic	26-dic	310-97	36-010	11-dic	03-ene	11-dic	16-dic	11-die		5-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	30/08/2019	09/12/2019	23/12/2019	0102/80/20	6102/01/10	6107/11/10	8105/11/10	01/05/2014	01/12/2019	01/12/2019	01/08/2016	01/03/2016	01/12/2019	01/12/2019	01/12/2019	01/11/2018	01/07/2019	
N' DOCUMENTO	4188	4187	4189	4190	4200	4196	4176	4224	N" 2376-1725-SE19	N" 2376-1726-SE19	N' 2376-1728-5E19	Nº 2376-1727-5E19	1075	1076	1077	1078	1080	1081	1073	1098	1100	1015	1014	1104	1103	1099	1095	1105	7011	1108	1007	1096	1074	1115	1068	1079	6901	N" 2376-1709-SE19	N. 2376-1462-SE_19	2357	30769516	1363	1352	1330							8573			31412		28257	
(Factura, OC, OS,	factora	factura	factura	factura	factura	factura	factura	factura	orden compra	orden compra	orden compra	orden compra	factura	factura	factura	factura	lactura	lactura	factura	lactura	factura	factura	factura	factora	factura	factora	factures	factures	factors	factura	factura	factura	factura	factura	factura	factura			ompra	ractura	PACIUM ELECTRO	Factura	Factura	Factora	Factura	Factora	Factura	Factura	Factura	Factura	Factura	Factura	Factura	Factora	Factura	Factura	
RUT PROVEEDOR	85.908.700-0	0-007,808,cs	85 908,700-0	85.908.700-0	85.508.700-0	85.508.700-0	85,908,700-0	85.908.700-0	85906700-0	85906700-0	85906700-0	85906700-0	76.584,031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	/0.264.031-/	/-TEO-02-1/	7.0584.031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	76 584 031.7	76 504 031 7	7-120-00-07	75 594 031.7	76.584.031.7	76.584.031.7	76.584.031-7	76.584,031-7	76.584.031-7	76.584.031.7	76.584.031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	76.584.031-7	76.584.031.7	76584081-7	76.214.840.0	0.014,040-0	76 308 372-1	96723130-4	96723130-4	96723130-4	96723130-4	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	96525030-1	
PROVEEDOR	AERO SERVICE LTDA	AFRO SERVICE LIDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LIDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	AERO SERVICE LTDA	Hansporte Redriguez Ltda	Iransporte Rodriguez Lida	ransporte Rodriguez Ltda	Transporte Rodriguez Lida	Transports Bodississ Inda	Transports Bodelesses 1145	Transports Bodelinias Lida	Transporte Bodistre Lide	Transporte Rodrigues Lida	Transporte Rodrieuez itda	Transporte Rodrieues Inda	Transports Rodrieusz Itela	Transporte Rodriguez 11d2	Transporte Rodriguez Ltda	Transporto Rodriguez Ltda	Transporte Rodriguez Ltda	Transporte Rodriguez Ltda	Transporte Rodriguer Ltda	Transporte Rodriguez Ltda	Transporte Address Lida	Transporte Rodriguez Ltda	INGENIERIA NETDATARIO S A	Transbank	CTRL 365 SPA.	SOLNET SPA	SOLNET SPA	SOLNET SPA	SOLNET SPA	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE 1.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE J.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CAS-CHILE S.A. DE I.	CASTAINE SALVE IS						

		and care								
PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	(Facture Of Oc	N* DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO		NODGIGOGIG	Old Committee		
CAS Chile	96.525.030-1	Factura Flectónica	30587	01 11 3010	000 000			mes servicio	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	26816	01000000	22.612 666,700	215.22.11.003.002.011	Adquisiciones	Octubre 2019		SECPLA - Informática
CAS-CHILE S.A. DE 1.	96525030-1	Factura	1367	6102/10/10	555,878 215,22	215.22.11.003.002.012	Pagina Web	01/03/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE 1.	96525030-1	Fachus	11599	9102/11/10	624,138 215.22	215.22.11.003.002.012	Pagina Web	01/10/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	10364	9102/50/10		215.22.11.003.002.012	Pagina Web	01/08/2016		Informatica
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	S268	12/08/2015	27.612 669,666	215.22.11.003.002.012	Pagina Web	01/05/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factora	6965	12/08/2015	77'017 600'600	215.22.11.003.002.012	Pagina Web	01/07/2015		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	28259	01/07/2019		215.25.11.003.002.012	Pagina Web	01/07/2015		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	27263	01/05/2019	493 852 215 23	215 27 11 003 002 013	of a contract of	01/07/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	12498	01/11/2016		215 22 11 003 002 015	benesial	01/04/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31417	01/12/2019		215 22 11 003 003 015	Organia de Deservatione	01/10/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	25254	01/01/2019		316 20 11 003 002.015	Portal de Pagos por Internet	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24708	01/12/2018		215 22 11 003 002 016	Fortal de Pagos por Internet	01/12/2018		Informetica
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24201	01/11/2018		316 200 500 11 55 315	Portal de Pagos por internet	01/11/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	23702	01/10/2018		210,200,000,011,000,012	Portal de Pagos por Internet	01/10/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	8586	01/03/2016		11.003.002.016	Portal de Pagos por Internat	01/09/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factors	36366	0107/10/10		215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por internet	01/02/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24709	01/17/10	77.020 213.22	213.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/12/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	16831	C100/30/10	27.515 825,154	213.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/11/2018		Informatica
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factora	6633	1102/00/10		215.22.11.003.002.017	Gestlon Documental	01/07/2017		Informatica
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factora	30910	2071700		215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/10/2015		Informatica Oct
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factors	29614	12/10/2015		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/10/2019		Informatica //O. o. o. o.
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Eactura	19461	200/10/01		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/07/2019		
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factora	18957	2102/10/01		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/12/2017		Informática De Para Para
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factors	17530	בייסקטטקטר		215,22,11,003,002,019	Firma Olgital	01/11/2017		
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	17484	1102/20/17		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/08/2017		
CAS-CHILE S.A. DE 1.	96525030-1	Sachtra	16576	T40/20/20/20		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/03/2017		Informática O A A O
CAS-CHILE S.A. DE 1.	96525030-1	Fachira	26000	1102/10/10		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/06/2017		
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030.1		10000	7107/90/80		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/05/2017		
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Saction 1	10017	1102/02/22		215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/03/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factors	24343	P107/50/10		215.22.11.003.002.021	Asistencia Social	01/04/2014		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030.1	Factura	20200	202/60/10		215.22.11.003.003.001	Transmislon	01/08/2014		Informatica
Sandra Gallo			34730	01/02/5014		215.22.11.003.003.014	Jugado de Policia Local	01/04/2014		Informática
FARMACIA SALCOBRAND	69 020 500.1	CATTIBA	*********	and the fact of		215.22.11.999.001.002	Hanorarios PETRAC	Olclembre	1111	
FARMACIA SALCORRAND	E 070 E00 1	Section 2	3794064	25/11/2019		215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCIBRAND	69 070 500.1	FACTORA	3/99/92	30/11/2019		215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	59 070 500.3	FACTORA	9799999	10/12/2019		215.24.01.007.004.001	Apayo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69 070 500.1	FACTOR	370105	DICIEMBRE		215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAMO	59 070 500.1	FACTOR	3734064	25/11/2019		215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69 070 500.1	FACTURA	3/59/92	30/11/2019		215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69 070 500-2	FACTURA	page /s	6107/71/01		215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR F.I	76.062 735.6	FACTORA	0855675	DICIEMBRE		215.24.01.007,005.001	Programa Ayudas Económicas	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.	76.062.735-6	FACTURA	1794	6102/21/61		215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CILINDROS Y OTROS SERVICIOS DI NOVIEMBRE	S DI NOVIEMBRE		DIDECO-DEPTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR EJ	76.062.735-6	FACTURA	7785	2102/21/61		215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CIUNDROS Y OTROS SERVICIOS DI NOVIEMBRE	S DI NOVIEMBRE		DIDECO-DEPTO SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	503	20/12/21/01	31,800 215.24.	215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CIUNDROS Y OTROS SERVICIOS DI NOVIEMBRE	S DI NOVIEMBRE		DIDECO-DEPTO SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	699	0107/17/50		100.2007.001.04.24.21	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	AS NOVIEMBRE	TRAMITE PAGO	DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	869	05/12/2019	5,191,956 215.24	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS		TRAMITE PAGO	DPTO, SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	202	10/12/2019	3,497,956 213.24,	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS		TRAMITE PAGO	DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	502	0100/01/01	3,497,966 215.24	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	AS DICIEMBRE	TRAMITE PAGO	DPTO, SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	112	17/13/2019	3,237,950 213.24	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS		TRAMITE PAGO	DPTO, SOCIAL
ANDREA CAROLINA ACOSTA GOC	76.066.235-6	FACTURA	520	פוטנ/כו/בו	4,346,949 215.24.	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS		TRAMITE PAGO	DPTO. SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69,070,500-1	FACTURA	3794064	25/11/2019		100.010.000.10.62.612	NAVIDAD COMUNAL JUGUETES	DICIEMBRE	OK PARA SUBIR (LICITACION)	DPTO. SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69,070,500-1	FACTURA	3799792	30/11/2019		215.24.01.007.012.001	Apoyo Enformos Severos o Crónicos	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69,070,500-1	FACTURA	3799894	10/12/2019		215 24 00 000 00 215 215	Apoyo Enfermos Severos o Cronicos	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-2	FACTURA	3799930	DICIEMBRE		215 24 10 10 10 10 10 10 10	Appyo Enformos Severos o Cranicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
Europ Assistance S.A	99.573,400-1	Factura	12080	30/11/2019		215 24 01 007 013 001	Consider de tralementation d'account de la	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
Andrea Matamala Recabarren	18,097,951-1	05 177-05 486	32	31/10/2019		215.24.01.007.015.001	Ronorarlos tallor circo	and novembre		Departamento del Adulto Mayor
Andrea Matamala Recabarren	18.097.951-1	05 177-05 486	33	30/11/2019	60,000 215.24.	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	noviembre		DIDECO SENDA
Chistian Bustos Alarcón	19.229.964-0	05 177-05 486	31	31/12/2019	204,724 215,24,01,007,015,001	01.007.015.001	Honorarios taller serigrafia	noviembre		DIDECT SENDA
							and the same of th	Materialia		DIDECU SENDA

COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

Contraction of Co. 237 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 11113 113 113 113 1113 113 11	17.786.943-0	1	S	7 31/10/201	31/10/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Hongrarios taller circo	MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
15,200,000 213,200,000 113,200,000 113,0	17.786.943-0			8 30	6102/11/0	900'09		Honorarios tallar circo	noviembre		DIDECO SENDA
PRESPUESTOS 1277-2019 10.000-2011 13.513.000-2002 13.513	76.085.820			33923 13.11.19		\$ 2,500,000	-	Adquisición de 1 container, incluyendo trasla		9 Autorización AdministradorMunici	pal Tesorería
PRESUPUESTOS SERT. 2019 16,43,237 13,13,10,200 (2010) CRIMAR SERVICESTOS CRIMAR S						21,769,393		MODIFICATION OF BUSIOS Y CENTRO G. HONORARIO G. HONORARIO S. BUSIOS Y CENTRO G. HONORARIO S. BUSIOS Y CENTRO G.	e urgencia, como 2º etapa	LESTADOS DE PAGO SIN CURSAR 2	DI: DOM
1840/1211 121210.000.001.001 1840/121 1840/1211						20,000,000		Estudios topografico			
PRESUMESTOR 50 5877.2039 18.158.22.004.007.001 PRESUMESTOR FREED HUTARIS POLICIANO CONTRIBUTION OF SETTIONS CONTRIBUTION OF SETTION OF	7.311.504	2.00	estos	SEPT	T.2019	16,012,311	321	OBRAS CIVILES PDI		AUTORIZACION ADMINISTRADOR	MOd
FREADFREAD 50 APPA/2019 40,200 13,531,020,04,0070 75,538 11,531,020,04,0070	7.311.504		52105) Dia	. 2019	16,852,976		OBRAS ELECTRICAS PDI		AUTORIZACIOM SECPLA	WOO
ORDERS DE TRAM 350 2138-102.004.007.000 RFPARACIÓN ESCAÑO RFPARACIÓN	76.240.55		510	- 10	T.2019	10,172,680		PINTURAS PDI		AUTORIZACION ADMINISTRADOR	DOM
OTTORNES DE FINAL \$500 00 1971/2019 \$7,538 2153.11.20.00.000.000 \$770.00 00 FAGO NY 24 AGRES \$770.00 00 FAGO NY 24 A	76,555,90	210	TRABA	70	9/2019	49,260		FLORALES PASAJE 15	PRECIOS UNITARIOS	EJECUTADO	DMA
PACTURA 19-210 02-22/09/19 27-24-24-26 12-5-10-20-00-00-00 57-70-00 EP-60-00 P-2 Access 57-70-00 EP-60-00-00-00 57-70-00 EP-60-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	76.555.90			776 00	0/2019	75,358		REPARACIÓN ESCAÑO	PRECIOS UNITARIOS	EJECUTADO	DMA
ORDERES DE TRAM 197-208 0.227/09/19 0.223/09/19 0.223/09/19 0.233/09/19	84,050,600				2/2019	21,442,086	12	ESTADO DE PAGO Nº 24 Aceras	SEPTIEMBRE	BECHAZADA	700
FACTURE DE TRA 197-208 23-278-149 34-343-20 13-31,020-04-0090 2517-000 EF PAGO NF 26 Activates 1000-10C	84,050,600		1257	_	61/60/1	22,354,730		ESTADO DE PAGO Nº 25 Aceras	OCTURBE	A FACTI IDAD EN ENERO	W CO
ACTUMA 289 1917/2019 12,000,000 115,110.2004.009.001 151,100.00 15,110.2004.009.001 151,100.000 15,110.2004.009 15,110.2004.009.001 151,110.2004.009 15,110.2004.009.001 151,110.2004.009.001 151,110.2004.009.001 151,110.2004.009 151,110.2004.009.001 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.000 151,110.2009.009.0009.000 151,110.2009.009.009 151,110.2009.009.009 151,110.20	84.060.600				61/60/19	34,933,510		ESTADO DE PAGO Nº 26 Aceras	NOV-DIC	A CACTURAN CH CORREDO	MOG G
STADD DE PAGO Nº 26 Calabada 17/12/2019	84.060.600				2/2019	22,481,601		ESTADO DE PAGO Nº 24 Cabadas	NOVEMBER	ATACIONAII EN PEINERO	MOO
Section electródic 6319 17/12/2019 3,064/372 215.31.02.004.011.001 77 17.00 77 77.00 77 77.00 77 77	84.060.600		DETRAI		2/2019	11.000.000		ESTADO DE BAGO NO DE CALCADA	NOVIEWIBRE		DOM
facture electrónic 6819 17/12/2019 2,052/761 125.31.02.004,011.001 77 H 159 Mejoramiento de l'imminación en Cap, Enantes entre Cartillo Valentura electrónic 6819 17/12/2019 2,052/761 125.31.02.004,011.001 77 H 159 Mejoramiento de l'imminación en Cap, Enantes entre Cartillo Valentura electrónic 6319 17/12/2019 2,295,588 125.31.02.004,011.001 77 H 159 Mejoramiento de l'imminación en Cap, Enantes entre Cartillo Valentura electrónic 6319 17/12/2019 2,295,588 125.31.02.004,011.001 77 H 159 Mejoramiento de l'imminación en calle Rondro Reversión 77 H 150 Mejoramiento de l'imminación en calle Rondro Reversión 77 H 150 Mejoramiento de l'imminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de l'imminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de l'imminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en calle Rondro Particle Cartillo Valentura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura electrónic 77 H 150 Mejoramiento de limminación en Literatura elect	78882400		netrònica		7/12/2019	3.064.732		Of Me 156 Meioremients de l'inches	CICLEMBRE	•	DOM
facture electrónic 6313 17/12/2019 2/07/273 17/12/2019 2/07/273 17/12/2019 2/07/273 17/12/2019 2/07/273 2/07/2	78882400		ctronics		9102/21/1	2 052 761		or re- 136 wejoramiemo de lluminación en la	emigio Canales con Los Alerce	52	A.P. / D.O.M
decture electrónic 6819 17/12/2019 2,595,288 2115.10.2.004.011.001 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Pichanes entre Eccanido de Casa 17/12/2019 2,595,288 2115.10.2.004.011.001 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Robano M 128 17/12/2019 1,257,2013 2115.10.2.004.011.001 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Robano M 128 17/12/2019 1,257,2013 2115.2.0.2.004.011.001 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Robano M 128 Estura electrónic SIN ACTUBAR 1,147,2019 1,257,2013 2115.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Robano M 128 Estura electrónic SIN ACTUBAR 1,147,2019 1,457,2013 2115.2.0.0.0.0.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Bollaria entre Hambugg Estura electrónic SIN ACTUBAR 2,557,2013 2115.2.0.0.0.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Bollaria entre Hambugg Estura electrónic SIN ACTUBAR 2,557,000 2,153.10.2.0.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Bollaria entre Hambugg Estura electrónic SIN ACTUBAR 2,155,000 2,153.10.2.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Bollaria entre Hambugg Estura electrónic SIN ACTUBAR 2,155,000 2,153.10.2.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Caja Bollaria entre Hambugg Estura electrónic SIN ACTUBAR 2,153,000 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos SIN ACTUBAR 2,153,000 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos 136,002,777 2,153.10.2.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos 136,002,777 2,153.10.2.0.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos 136,002,777 2,153.10.2.0.0.0 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos 136,002,777 135,000 Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos Of W 120 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Ceretos Of W 120 Mejoram	78382400		ctrónica		9102/21/1	ETP CTO C		or we 137 Mejoramiento de liuminacion en L	os Talaveras entre E. Castillo V	V. y Av. Grecia	A.P. / D.O.M
dectural electrónic 6819 17/12/2019 2,265,298 2153,310,200,4011,001 Of 17 150 Melporamiento de luminación en to-Alle Rosal de Renard 11.56 dectural electrónic 6819 17/12/2019 2,265,298 2153,310,200,4011,001 Of 17 150 Melporamiento de luminación en talle Brown Norte fra All 17 20	78882400		ctronics		9102/21/1	4 314 577		Of N* 138 Mejoramiento de lluminación en C	ap. Fuentes entre E. Castillo V.	7. y C. Errázuriz	A.P. / 0.0.M
Actual color	78882400		ctronics		P102/21/1	200 539 5		Of M. 139 Mejoramiento de lluminación en A	v. Salvador entre Caupolicán y	y Rengo	A.P. / D.O.M
Setting Sett	78882400		ctronic		9100/21/1	2 000, 500		Of N. 160 Mejoramiento de iluminación en c	alle Rosita Renard 1158	SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CO	MF A.P. / D.O.M
Facture electrónic SIN ACTURAR 1772/2019 11,567,503 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Estrela Soltaria entre Hamburgo factura electrónic SIN ACTURAR 1,567,503 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Estrela Soltaria entre Hamburgo factura electrónic SIN ACTURAR 9,653,503 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 2005 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 2005 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 2005 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 2005 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 460 215,310,2004,011,001 OT N° 158 Mejoramiento de liuminación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 460 215,310,2004,011,001 OT N° 159 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillemo é anche almentación en Duble Almeyda fac, Al N° 4545 Asta, 460 215,310,2004,011,001 OT N° 157 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillemo é anche almentación en	78882400-		ctronic		4/12/2019	4 920 251		Of M. 161 Mejoramiento de lluminación en c	alle Brown Norte fte. Al Nº 230	0 SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CO	38F A.P. / D.O.M
Pactura electrónic SIN FACTURAR 11,842,642 2153.110.2004.011.001 Tr 105 Mejoramiento de liuminación en tos Agustinos entre Hamburgo de Liuminación en Cost de Liuminación en	78882400	-	etrónica		6102/21/2	11 567 803		of M. 152 Mejoramento de Iluminación Edill	cio Servicios Públicos	SOLICITUD DE FACTURACION EN CO	MFA.P. / D.O.M
Pacture electrónic SIN FACTURAR 2,553,954 215.3.102.004.011.001 71 F 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 455 15.3.102.004.011.001 71 F 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 456 147 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 456 147 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 456 147 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 456 15.3.102.004.011.001 71 F 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. Al Nº 456 147 166 Mejoramiento de luminación en Ada. Grecia 2860-A.con E. Ferra factura electrónic 51N FACTURAR 13,839,608 215.3.102.004.011.001 71 F 166 Mejoramiento de luminación en Duble Almeyda fro. E. Ferra factura electrónic 51N FACTURAR 13,839,608 215.3.102.004.011.001 71 F 10 Mejoramiento de luminación en Román Díaz entre Rengo e irantifactura electrónic 51N FACTURAR 2,854,000 215.3.102.004.011.001 71 F 10 Mejoramiento de luminación en Pasaja Los Careros 136,692,777 215.3.102.004.011.001 71 F 172 Mejoramiento de luminación en Pasaja Los Careros 136,692,777 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Los Careros 136,692,777 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Los Careros 136,692,777 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 59,864,600 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 10,107/2019 10,239,778 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 10,107/2019 10,239,778 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 10,239,783 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 10,239,783 215.3.102.004.015.001 71 F 173 Mejoramiento de luminación en Pasaja Lo Plaza 10,239,783 215.3.102.004.015.001 10,239,778 215.3.102.004.015.001 10,239,778 215.3.102.004.015.001 10,239,778 215.3.102.004.015.001 10,239,778 215.3.102.00	78882400	_				11.842.642		Of M. 164 Melonianian de illiminación en E	trella Solitaria entre Hambugo	SOLICITUD DE FACTURACION EN CO	MEA.P. / D.D.M
SAN PACTURAR 3,43,465 215.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Duble Affineya Ite., An V 4545 15.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Duble Affineya Ite., An V 4545 15.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Duble Affineya Ite., An V 4545 15.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Duble Affineya Ite., An V 4545 15.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Duble Affineya Ite., An V 4545 15.31.02.004.011.001 OT N° 156 Metacamiento de liuminación en Para Guillermo Fance 2,354,400 215.31.02.004.011.001 OT N° 150 Metacamiento de liuminación en Para Guillermo Fance 2,354,400 215.31.02.004.011.001 OT N° 170 Mejoramiento de liuminación en Para Guillermo Fance 2,354,500 215.31.02.004.011.001 OT N° 171 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,355,552 215.31.02.004.011.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.011.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.011.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,356,953 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,359,553 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,359,554 600 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Lo Plaza 1,359,554 600 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Plaza 1,359,550 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Plaza 1,359,550 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liuminación en Paraje Los Plaza 1,359,550 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de liu	78882400	. +		URAR		9,653,954		Of N° 165 Meloramionto de iluminación en D	25 Agusunos entre Hamburgo	y Avda, Ossa	100
Sin FACTURAR 3,352,163 215.31.02.004.011.001 OT N' 167 Mejoramiento de liuminación en Avda, Grecia 2860-A con E. Forn factura electrónic SIN FACTURAR 2,354,000 215.31.02.004.011.001 OT N' 167 Mejoramiento de liuminación en Avda, Grecia 2860-A con E. Forn factura electrónic SIN FACTURAR 13,734,000 215.31.02.004.011.001 OT N' 100 Intalhación de de liuminación en Avda, Grecia 2860-A con E. Forn factura electrónic SIN FACTURAR 13,734,000 215.31.02.004.011.001 OT N' 170 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Pasago Electrónic SIN FACTURAR 13,734,000 215.31.02.004.011.001 OT N' 171 Mejoramiento de liuminación en Pasaja Caretos Acceracy VIIIa Olímpica OT N' 173 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Pasago Electrónic SIN FACTURAR 7,769,755 215.31.02.004.011.001 OT N' 173 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Pasago Electrónic SIN FACTURAR 7,769,755 215.31.02.004.011.001 OT N' 173 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Plaza Guertos Acceracy VIIIa Olímpica 7,769,777 215.31.02.004.015.001 OT N' 173 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Plaza Guertos Acceracy VIIIa Olímpica 7,769,777 215.31.02.004.015.001 OT N' 173 Mejoramiento de liuminación en Pasaja La Plaza Guertos Acceracy VIIIa Olímpica 7,769,777 215.31.02.004.015.001 Mejaramiento de liuminación en Plaza Guillerro Pasago Cara Cara Cara 7,769,777 215.31.02.004.015.001 Mejaramiento de liuminación en Plaza Guillerro Pasago Cara Cara Cara 7,777 215.31.02.004.015.001 Mejaramiento de liuminación en Plaza Guillerro Pasago Cara Cara Cara 7,777 215.31.02.004.015.001 2,777 215.31.02.004.015.001 2,777 215.31.02.004.015.001 2,777 215.31.02.004.015.001 2,777 215.31.02.004.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005.015.001 2,777 215.31.02.005	78882400			URAR		7,433,865		Of W. 166 Meloramiento de ituminación en D	the Almered he and 4545	SCHLING DE PACTURACION EN CO	WEALT DOM CHA
Stritor Stri	78882400			URAR		3,352,163		OT Nº 157 Meloramianto de iluminacida en G	unite Attraction 116. At 11 4545	the same of the sa	IN.
SACTUMENT STATUMENT 2,854,000 215.31.02.004.031.001 OT N° 120 Mejoramiento de luminación led mes de la mejor Jached-Acon E, Form factura electrónic STA MeCTUMENT 1,839,006 215.31.02.004.031.001 OT N° 120 Mejoramiento de luminación en Román Díaz entre Rengo e l'arminación en Román Díaz entre Rengo e l'arminaci	78882400	_		URAR		511,629		Of M. 169 Maloranianto de thurston en	angeld entre na. mont y m. c	CI SCUCITUD DE FACTURACION EN CO	DRF A.P. / D.O.M . J. O.
PRECIOS NATIONAL 18,734,448 115,310,2004,011,001 OT NY 170 Mejoramiento de iluminacidor en Román Discusario Parago e Irarrázaval 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 171 Mejoramiento de iluminacidor en Román Discusario Parago e Irarrázaval 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 172 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,011,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,015,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,015,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 215,310,2004,015,001 OT NY 173 Mejoramiento de iluminacidor en Parajo Los Ceretos 1,439,648 21,400,048 21,400	78882400			URAR		2,854,000		OT M* 169 Increased in decidence of numerical and man	vda, Grecia ZB60-A con E. Fern	NI SOLICITUD OF FACTURACION EN CO	50
factura electrónic SIN FACTURAR 1,1,839,608 215.31.02.004.011.001 OT W 172 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,769,755 215.31.02.004.011.001 OT W 172 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,540 215.31.02.004.011.001 OT W 172 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 172 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 OT W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,693,640 215.31.02.004.015.001 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793,940 215.31.02.004.015.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793,940 215.31.02.004.015.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.31.02.004.015.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.31.02.004.015.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.32.09.002.010.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.32.09.002.010.001 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.22.09.002.001.010.01 0T W 173 Mejoramiento de liuminación en Plata Guillermo Fance 7,793 215.22.09.002.001.01.01.	78882400	_	_	URAR		18.731.448		Of M* 170 Maloramiante de timeteration of	de la mujer, lachada Municipi	HO SOLICITUD DE FACTURACION EN CO	1
facture electrónic SIN FACTURAR 7,769,755 215.31.02.004.014.001 Accenary VIIIa Olimpica	78882400		-	URAR		11.839.608		Of M. 174 Melecumento de numinación en R	oman Diaz entre Rengo e Irarr	razaval	A.P. / D.D.M
Sin FACTURAR 1969, 2777 215, 31.02.004.014,001 Accentor Villa Olimpica Accentor Villa Ol	78882400-			URAR		7,769,755		OT N* 172 Mejoramionto de Bumbucido en B	era cullermo rancke		
Sal AACTUBAR 7,695,840 215.31.02.004.015.001 OT N° 173 Mejoramiento de iluminación en Pasaja Lo Plaza						136,692,777		Ascersor Villa Olimpica	right too carretos		A.P. / U.D.M
Facture electrónic SIN FACTURAR 9,885,359 215.31.02.004.015.001 OT N° 174 Mejoramiento de liuminación en J° P. Alexandrí entre Los Afercas y R. de Araya 15.32.02.004.015.001 Arabananica electrónic SIN FACTURAR 529,346,351.02.004.015.001 Arabananica electrónic SIN FACTURAR Arabananica de liuminación en J° P. Alexandría entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica de liuminación en J° P. Alexandría entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica de liuminación en J° P. Alexandría entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica de liuminación en J° P. Alexandría entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.02.004.015.001 Arabananica entre Los Afercas y R. de Araya 17.31.04.02.01 Arabananica entre Los Afercas Afercas Afercas y R. de Araya 17.31.04.02.03.03.03.03.	78882400			URAR		7,695,840		Of Nº 173 Mejoramionto de Buminación en B	and a Oless		
facture electrónic SIN FACTURAR 59,954,600 215.31.02.004.035.001 Mej-multicancha parque santa julia Matheancha parque	78882400-			URAR		9,885,359		OT Nº 17d Molecumiento de Brandandida con	and a view of		A.P. / D.O.M
47,819,154 215.31.02.004.015.001 Antitacancha parque santa judia Antitacancha parque santa judia Antitacancha parque santa judia Antitacancha parque santa judia Antitacancha santa judia judia Antitacancha santa judia judia Antitacancha santa judia judia Antitacancha santa judia judi	78882400-			URAR		59.954.600		OT Nº 176 Majoramiento de manmacion en 1	r. Messandri entre Los Alerce	15 y R. de Araya	A.P. / D.O.M
ORDEN DE TRABA 51 10/10/2019 13-31.02.004.015.001 Authtennets proque sente VIIIa Alemana ORDEN DE TRABA 52 10/10/2019 13-31.02.005.015.001 CANIL PLAZA FRANK ORDEN DE TRABA 52 10/10/2019 13-320.302.015.001 CANIL PLAZA FRANK 54 10/10/2019 13-31.02.005.015.001 CANIL PLAZA FRANK 54 10/10/2019 14-10/20						47.819.154	100	Mai multiplements passes are full a	(UNIO) CHICAS (LINO)		A.P. / D.D.M
36,889,798 215.31.02.004.015.001 Recuperaction Area werde VIIIa Alemana						59,839,763	1	Multicancha Salvador Cruz Gana			
ORDEN DE TRABA \$1 10/10/2019 10/320,820 215.31.02.005.016.001 CANIL PLAZA FRANKE PRECIOS UNITARIOS EN ECICLICÓN ORDEN DE TRABA \$2 10/10/2019 10,230,170 215.31.02.005.016.001 CANIL PLAZA FILLO PRECIOS UNITARIOS EN EJECUCIÓN ORDEN DE TRABA \$3 10/10/2019 11,662,941 215.31.02.005.016.001 CANIL PLAZA FILLO PRECIOS UNITARIOS EN EJECUCIÓN ORDEN DE TRABA \$4 10/10/2019 738,900 215.31.02.005.016.001 INSTALACIÓN DE PAPELEROS METÁLICOS PRECIOS UNITARIOS FALTA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAPEL ORDEN DE TRABA \$4 10/10/2019 30.00 215.31.02.005.01.001.001.001 recurso fondeve 2019 PRECIOS UNITARIOS FALTA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAPEL 173,775 215.22.09.002.001.005 Gastos comunes sede Dpico. Mujer Oct. Nov. Dic 2019 ALTA LA ADQUISICIÓN						36,689,798	155	Recuperation Area vards VIIIa Alemana			
ORDEN DE TRABA 52 10/10/2019 10,239,170 215,31.02.005.016.001 CANII PLAZA ILILLO PRECIOS UNITARIOS EN ELECUCIÓN ORDEN DE TRABA 54 10/10/2019 1,62.29,1 215,31.02.005.016.001 CANII PLAZA AGLISTO D'HALMAR PRECIOS UNITARIOS EN ELECUCIÓN ORDEN DE TRABA 54 10/10/2019 738,300 215,31.02.005.016.001 INSTANCIÓN DE PAPELEROS METÁLICOS PRECIOS UNITARIOS EN ELECUCIÓN ORDEN DE TRABA 54 10/10/2019 738,300 215,31.02.005.016.001 REVISA GIORNO E PAPELEROS METÁLICOS PRECIOS UNITARIOS EN ELECUCIÓN 127,175 215,22.09.002.001.001.001 REVISA GIORNO E ARTÓN Oct. Nov. Die 2019 CATA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAPEL	76,555,900		TRABA		6102/0	10,320,820	100	CANIL PLAZA FRANKE	BORCIOS INITARIOS	in the second	
ORDEN DE TRABA 53 10/10/2019 11,662,941 215.31.02.065.016.001 CANIL PLAZA AGUSTO D'HALMAR PRECIOS UNITARIOS EN ESCUCION ORDEN DE TRABA 54 10/10/2019 738,900 215.31.02.005.016.001 INSTALACIÓN DE PAPELEROS METÁLICOS PRECIOS UNITARIOS EN ESCUCION 80,000,000 215.33.01.001.001.003 festos comunes sede Dpto. Mujer Oct. Nov. Dic 2019	76,555,900	200	TRABA		9/2019	10,239,170		CAMII PLAZA LILLO	DOCTION INITABION	EN ERCOLON	DMA
ORDEN DE TRABA 54 10/10/2019 738,900 215.31.02.003.016.001 INSTALACIÓN DE PAPELEROS METÁLICOS PRECIOS UNITARIOS FALTA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAPEL 10.001.001 10.001.001 10.001.001.001 10.001.001	76,555,900	NAS.	TRABA		9/2019	11,662,941		CANII PLAZA AGUSTO D'HALMAR	DOECTION UNITABIOS	EN ESCOCION	DMA
80,000,000 215.33,01.001.001 recurso fondeve 2019 171,775 215.22.09.002.001.005 Gastos comunes sede Dpto. Mujer Oct - Nov - Dic 2019	76.555.900		TRABA		V10/2019	738 900		INCTAL ACTION DE DANCE ENOCE ACTUTOR	PAECIUS UNITARIOS	EN ELECUCION	DMA
171,775 215.22.09.002.001.005 Gastos comunes sede Dpto. Mujer Oct - Nov - Dic 2019						80 000 000	315	MASTACALION DE PAPELEROS METALLOS	PRECIOS UNITARIOS	FALTA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAP	EU DMA
AAAAAA AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	56.018,600	.2				377 171		recursos fondeve 2019	1		SECPLA
CARL AND	F.036 30E 87				CSCHOROLOGO	111,113	Э.	Gastos comunes sede Opto, Mujer	Oct - New - Dir 2010		The same of

2,315,523,431



CONTRIBUYENTE 103,042,207 103,042,207 103,042,207 PAGADO - CAJA 746 O.I.: 135 Fecha vto.: 14/01/2020
Reconoca ingreso para Programa PRBIPE, Proyecto: 'Recambio de Luminaria Tarafzaval Norte, Comuna de Nuñoa', según e-mal adjunto del 10/01/2020, deposito de facha 03/01/2020 Barroo BCi. I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA TESORERÍA MUNICIPAL NOWBRE SUB SECRETARIA DESARROLLO REGI 14 ENE 2020 INTERESES Prog.revitalización De Barr REALUSTE SUBTOTAL Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12 Derechos Varios 14/01/20 FIRMAY TIMBRE CAJERO 國庫 115-13-03-002-999-002 28 Hector RUT 060515000-4 F. EMISIÓN FOLIO

125,309,503 O.I.: 111 Fecha vto.: 10/01/2020
Reconce ingreso para Programa PRBIPE, Proyecto: 'Recambio de Luninarias irantzaval Sur, Comuna de Nuños', según Res.N'16672 19/12/2019, deposito de fecha 02/01/2020 Banco Bol. I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA TESORERÍA MUNICIPAL NOMBRE SUB SECRETARIA DESARROLLO REGI 115-13-03-002-999-002 Prog.revitalización De Barr DIRECCIÓN Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12 TEL BUNKERALIDAD DE RUÑOA 10/01/20 12 RUT060515000-4 F EMISION FOLIO

(TITE)

TOTAL

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

INTERESES

REAJUSTE

TOTAL

SUBTOTAL

125,309,503

CONTRIBUYENTE

10 ENE 2020

PAGADO - CAJA 746

125,309,503

Derechos Varios

PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2020 ANEXO 3

NUM ROL	GIRO COMERCIAL	RUT Nombre	DIRECCION	NUMERO SUB NI	SUB NUMERO NOMBRE DE FANTASIA	МОД	ANTEC.		J. VECINOS OPINION J. DE VECINOS
11	400955 RESTAURANT DIURNO	76545506-5 DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465	DON PEYO	OK	S	12	FAVORABLE
2	400956 RESTAURANT NOCTURNO	76545506-5 DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465	DON PEYO	OK	S	12	FAVORABLE
m	402581 MUSICA EN VIVO	76545506-5 DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465	DON PEYO	OK	S	12	FAVORABLE
4	402584 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA 76545506-5 DON PEYO RESTAURANT SPA	76545506-5 DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465	DON PEYO	OK	S	12	FAVORABLE
5	400771 RESTAURANT DE TURISMO	76273940-2 DISTRIBLIDEORA DE ALIMENTOS ILIBOLIMA I TDA	DOSE DOMINGO CAÑAS	1301	DADDILLA LA LIDILCHAVA	NO	ī	1.0	CIN PECDIJECTA

INFORME COMETIDO FEBRERO 2020



NUÑOA, FEBRERO 4 DE 2020

CONCEJAL: JULIO MARTINEZ COLINA

TEMA: ESCUELA DE VERANO 2020 "DEMANDAS SOCIALES E IMPACTO EN EL MUNICIPIO"

ORGANIZA:

ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

CIUDAD:

VIÑA DEL MAR

LUGAR:

HOTEL O'HIGGINS

FECHA:

27 AL 31 DE ENERO DE 2020

COSTO INSCRIPCIÓN: \$ 207.000

VIATICO:

\$ 345.932

ACREDITACIÓN:

CERTIFICADO ASISTENCIA OTORGADO POR LA ACHM

GASTOS TRASLADO EL CONCEJAL MARTINEZ NO SOLICITO REEMBOLSO DE ESTE ITEM

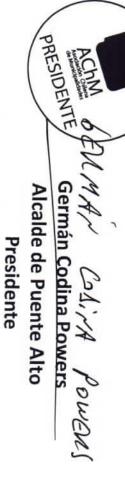




Certifica a:



Por su participación en la Escuela de Verano 2020: Demandas sociales e impacto en el municipio" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, del 28 al 31 de enero de 2020, en la cuidad de Viña del Mar.



Asociación Chilena de Municipalidade

Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T.: 69.265.990-2 FECHA:

23_ DE_

としどのか

R.U.T. MUNICIPAL:_ MUNICIPALIDAD DE:_

> ACHM, Congresos, Escuelas, Seminarios, Cursos, Talleres, Pasantías y Otros. Nº 0005312

COMPROBANTE DE INGRESOS

DE 2020

STRALIDAD OF BE
Martinet CONCENT
CONCEJAL

OBICINAL CHENTE	
	BANCO BCJ
	EFECTIVO SI NO CHEQUE Nº 50 Z& S.
414.00	Pesos
TATOT	SON: (2) * 630
	Coole
	CAJA . HE
	21
207 000	Julio Monterez Colina
000 tos	Paine Costillo soto
HOR	Es a Verono 2020 - VILIA.
	POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

ACTA DE ASISTENCIA VISITA A TERRENO "Adquisición e Instalación de dos Ascensores de Pasajeros en Torre de Villa Olimpica, comuna de Nuñoa ID: 5482-46-H220 Materia: Udtación Privada Fecha de Visita: 15 de septiembre de 2020.-Dirección de Obras Municipales Hora: 10: 00 Horas.-Programa de Revitalización de Barrios e Infraesyructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE). ar: Salvador Sur Nº 1035, Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa 96.802280-6 TRANSE ESAT 76.064.619-9 WAEX 36,933760-6 hyssen Krupe Dirección de Obras llustre Municiaplidad de Ñuñoa. llustre Municipalidad de Ñuñoa Profesional Dirección de Obras PRBIPE llustre Municiaplidad de Ñuñoa. Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA CONCEJO MUNICIPAL cbb/cgm

OF. ORD: Nº 2/20

ÑUÑOA, 4 de febrero de 2020

ANT: - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Proyecto Mall Vivo- Vivo Corp.

DE:

CONCEJAL CAMILO BRODSKY B.

MAT:

COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO

EN LO PRINCIPAL: SE REMITA INFORME

A:

)

Sr. ANDRÉS ZARHI TROY

ALCALDE

Mediante el presente oficio, y a propósito del plazo adicional solicitado por la empresa titular del proyecto inmobiliario "Mall Vivo Santiago" al Servicio de Evaluación Ambiental, en cuyos antecedentes consta como justificación de dicha solicitud, la circunstancia referida a la suscripción de un Compromiso Ambiental Voluntario con la Municipalidad de Ñuñoa- esto, según consta en el sistema electrónico del mencionado Servicio (ventanilla única)- solicito a usted, se instruya al Administrador Municipal, sr. Juan Pablo Flores, elaborar un informe donde se detalle cada una de las reuniones sostenidas por cualquier representante de este Municipio con el titular del proyecto comercial, esto es, la sociedad comercial Inmobiliaria Puente Ltda. y remitir a esta Concejalía dicha documentación a fin de conocer el tenor de lo ahí comprometido o pactado y las razones por las cuales se habría accedido a firmar tal/es compromiso/s, de ser el caso.

POR TANTO,

Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 letra d), 71; 79 letras c), d) y h) y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicitamos a Ud.,

se oficie a las Direcciones indicadas en el cuerpo de este escrito en el sentido que se indica.



- Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde
- Sr. Juan Pablo Flores, Administrador Municipal
- Sr. Atilio Matus, Director de Control.
- Archivo Concejal

CBB/CGM

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑOA, 04 de febrero de 2020

ORD.: Nº 010

MAT.:Consulta

sobre

subvenciones perdidas año 2019

PARA: Alcalde

DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA

CONCEJALA

Por medio del presente, vengo a solicitar un informe que detalle todas aquellas subvenciones, ya sea ordinarias o extraordinarias aprobadas para el año 2019 y que finalmente no fueron cobradas o entregadas. Dentro del informe, solicito se detalle las razones por las que estos cobros no pudieron materializarse.

La motivación de esta solicitud surge del hecho de que ha llegado a esta concejalía información de que diversas subvenciones que no han podido ser cobradas de manera efectiva, como el caso de la Orquesta Infantil y la subvención para el proyecto de cámaras de vigilancia de la Junta de Vecinos 21 de Mayo.

Dado que estas subvenciones corresponden a una manifestación explícita y soberana del Concejo Municipal, parece del todo relevante conocer la dimensión de esta problemática y las medidas que la administración tiene contemplada para enmendar estas situaciones.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración.

EMILIA RÍOS SAAVEDRA

CONCEJALA

ERS/vvm

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑOA, 04 de febrero de 2020

ORD.: Nº 011

MAT.: Solicita

informe

contratación de obras menores

PARA: Alcalde

DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA

CONCEJALA

Por medio del presente, vengo a solicitar un informe que detalle la modalidad en que el municipio ha contratado servicios de obras menores, en particular de reparación de veredas.

Para estos efectos, quisiera se informe:

- de la manera en que se ha contratado a las empresas proveedoras de servicio
- de las exigencias establecidas para dichas empresas y funcionamiento básico de estas contrataciones
- de las posibles multas cursadas o infracciones que estas hayan cometido en el desempeño de sus funciones
- de los montos comprometidos para estos trabajos
- de los lugares de la comuna en los que se han realizado estas reparaciones.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración.

EMILIA RÍOS SAAVEDRA CONCEJALA

ERS/vvm

(

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- SECPLA
- Dirección de Obras



ÑUÑOA 3 1 ENF. 2020

MEMO Nº 10

ANT.: Contrato de concesión "Mantención de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1117 de fecha 29 de julio de 2016

DE: ALCALDE

A: CONCEJALES

Junto con saludarlo y en virtud del contrato que mantiene la Municipalidad con la empresa Chile Prados SPA por el servicio de "Mantención de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" individualizado en ANT, informo a ustedes lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de julio de 2016 se suscribió el contrato "Mantención de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" aprobado a través de decreto Alcaldicio N°1117 de fecha 29 de julio de 2016, con la empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SPA, por un periodo de 48 meses, comenzando el servicio el día 01 de agosto de dicho año.
- b) Con fecha 21 de diciembre de 2018 se modificó el contrato individualizado en el punto anterior a través del decreto Alcaldicio N°1904 de fecha 31 de diciembre de 2018 en el sentido de cambiar el nombre de la empresa que mantiene contrato vigente con el municipio, de Gestión Activa Mantención y Construcción SPA o Servicios Metropolitanos SPA a Chile Prados SPA.
- c) En las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Decimoquinta, Decimonovena y Vigésimo Octava del contrato individualizado en el punto anterior, así también como en las bases administrativas y técnicas que dieron origen al vínculo, se establecieron las condiciones del servicio que debe cumplir la empresa contratista.
- d) En la cláusula Novena se establecieron las multas y sanciones aplicables en caso de verificarse por parte de la inspección técnica incumplimientos a las cláusulas anteriores y otras del contrato.
- e) En la cláusula Vigésimo Primera se establecieron las causales de término anticipado del contrato unilateralmente por parte del municipio y en el artículo Vigésimo Segunda el procedimiento para llevar a cabo.



- f) Por lo que establece la cláusula Vigésimo Primera la empresa presenta en la actualidad las siguientes causales de incumplimiento:
 - Numeral 3 incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, entendiendo por este acumular un total 500 U.T.M de multas en el periodo del contrato lo cual se encuentra superado ampliamente de acuerdo a tabla adjunta, que suman un total de 2.247 U.T.M. aproximadamente.

	1		MULTACNO		U TAG OT	T	
	8.41.11	TAS POR	MULTAS NO EJECUTORIA	A DECK	JLTAS OT		
2016		VICIO	DAS	AS	CALCULAD	TO	TAL
AGOSTO	\$	114,381	DAG	AC		\$	114.381
SEPTIEMBRE	\$	174.654				\$	174.654
OCTUBRE	\$	137.088				\$	137.088
NOVIEMBRE	\$	133.675				\$	133.675
DICIEMBRE	\$	184.800		-	CONTRA TITLE THE TOTAL	\$	184.800
2017	—	104.000		-		Φ	104.000
ENERO	\$	120.288		-		\$	120.288
FEBRERO	\$	246.964		-		\$	246.964
MARZO	\$	39.424				\$	39.424
ABRIL	\$	217.559				\$	217.559
MAYO	\$	68.378				\$	68.378
JUNIO	\$	5.115.393		-		\$	5.115.393
JULIO	\$	448.236				\$	448.236
AGOSTO	\$	140.249				\$	140.249
SEPTIEMBRE	\$	262.825				\$	262.825
OCTUBRE	\$	1.002.275			***************************************	\$	1.002.275
NOVIEMBRE	\$	262.781	17.31 feet, 2001 - 200 - 200			\$	262.781
DICIEMBRE	\$	134.804		811-00		\$	134.804
2018						- T	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ENERO		\$ 1.059.379	\$ 8.289.011	\$	1.059.379		\$ 1.059.379
FEBRERO		\$ 2.292.993	\$ 14.576.168	\$	2.198.861		\$ 2.292.993
MARZO		\$ 1.229.826	\$ 5.024.694		\$ 2.242.079		\$ 3.471.905
ABRIL		\$ 2.846.979	\$ 2.846.979		\$ 703.892		\$ 703.892
MAYO		\$ 94.792					\$ 94.792
JUNIO		\$ 304.597					\$ 304.597
JULIO		\$689.974					\$ 689.974
AGOSTO		\$ 451.509					\$ 451.509
SEPTIEMBRE		\$ 383.360					\$ 383.360
OCTUBRE		\$ 48.016					\$ 48.016
NOVIEMBRE		\$ 1.008.038					\$ 1.008.038
DICIEMBRE		\$ 900.335					\$ 900.335
2019							
ENERO		\$1.375.531					\$1.375.531
FEBRERO		\$2.056.570					\$2.056.570
MARZO		\$1.941.281					\$1.941.281
ABRIL		\$2.636.901					\$2.636.901



MAYO	\$ 2.490.994	\$2.490.994
JUNIO	\$ 2.747.014	\$2.747.014
JULIO	\$ 2.372.316	\$2.372.316
AGOSTO	\$ 8.020.874	\$8.020.874
SEPTIEMBRE	\$ 25.763.905	\$25.763.905
OCTUBRE	\$ 18.659.324	\$18.659.324
NOVIEMBRE	\$ 16.513.638	\$16.513.638
DICIEMBRE	\$ 6.859.401	\$6.859.401
		\$ 111.650.313

- Numeral 4 si el contratista interrumpiera parcial o totalmente el servicio sin causa justificada, situación que se ha presentado los últimos meses, ya sea por no presentación de los trabajadores por deudas en remuneraciones y falta de insumos para la prestación del servicio. En este sentido la empresa interrumpió parcialmente el servicio entre el día 14 de agosto y 28 de octubre de 2019, esto por falta de vehículos para dar cumplimiento al contrato.
 Adicionalmente, a partir del día 13 de enero de 2020 y hasta la fecha
 - Adicionalmente, a partir del día 13 de enero de 2020 y hasta la fecha del presente documento, la empresa ha suspendido el servicio de manera total, no presentándose a atender emergencias, trabajos programados, no contesta llamadas ni se han presentado en las oficinas de medio ambiente a retirar instrucciones.
- Numeral 5 "si el contratista no acatare las instrucciones que se le den de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases administrativas y técnicas del contrato", 7 "si el contratista no cumpliere con los plazos u ordenes emitidas por el ITS sin causa justificada", 9 "incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y las bases de la propuesta" y 11 "cualquier otra situación o circunstancia de responsabilidad del contratista que signifique un perjuicio para la municipalidad", lo cual se ha evidenciado en la no presentación de los programas AutoCAD y ArcGis según oferta económica página 8 y bases técnicas en su punto 2.9, además mencionar que no se ha podido dar un óptimo uso a los computadores entregados por la empresa por no contar con los programas mencionados, así como también presentación de documentación solicitada tanto por Inspectores Técnicos del Servicio (ITS) a requerimiento de la Contraloría General de la República.



Por lo anteriormente expuesto se solicita a ustedes su aprobación para poner término anticipado al contrato de concesión "Mantención de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" con la empresa Chile Prados SPA., conforme a lo dispuesto en la cláusula Vigésimo Primera numerales 3, 4, 5, 7, 9, 11 y por no encontrarse la empresa contratista prestando el servicio desde el día 13 de enero de 2020, para poder dar inicio a una nueva contratación dando cumplimiento con los procedimientos estipulados en la Ley de Compras Públicas.

Sin otro particular, les saluda atentamente

ANDRÉS ZARHI TROY ALCALDE

AZTIASBI Distribución:

- Secretaría Municipal
- Concejo

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

NUNOA, -3 FEB 2020

ORD.: NºA 1300/340-

ANT.: Solicitud de la Comisión del

Concejo Municipal realizada con

fecha 21-01-2020.

MAT.: Remite Informes que contienen

pronunciamiento.

DE : ALCALDE.

A : SEÑORES CONCEJALES.

En relación a solicitud contenida en el "Antecedente", cumplo con remitir a los Concejales de Ñuñoa, los Oficios N°s 11 y 12 de fecha 3 de febrero de 2020, de las Direcciones de Jurídico y Control, que dicen relación con pronunciamiento jurídico, respecto de la relación legal que mantiene vigente éste Municipio con las empresas encargadas de la Mantención de Áreas Verdes, a cargo de la Empresa Soloverde S.A. y por la Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles, a cargo de la Empresa Chile Prados SpA.

Saluda atentamente a Ud.

ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/MAC/xvm DISTRIBUCION :

- Sres. Concejales.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal.
- Cedoc.

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑOA, 0 3 FEB. 2020

ORD .: Nº 11

ANT.: Solicitud de la Comisión del

Concejo Municipal realizada con

fecha 21-01-2020.

MAT.: Informe sobre término anticipado

de Contrato con la empresa

CHILE PRADOS SpA.

DE : DIRECTORES DE ASESORIA JURIDICA (S) Y CONTROL (S).

A : SEÑOR ALCALDE.

Considerando el requerimiento solicitado por los Señores Concejales, relativo a un pronunciamiento jurídico sobre el término unilateral anticipado de la Concesión de Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles, que mantiene vigente este Municipio con la empresa Chile Prados SpA, puedo informar lo siguiente:

- I.- Normativa, Opiniones Jurisprudenciales y Doctrinales Aplicables al Término Unilateral del Contrato de Concesión por Decisión Unilateral de la Administración.
- 1.- Las siguientes son las principales disposiciones relativas a la terminación anticipada de las concesiones administrativas municipales: a) El artículo 36 inciso tercero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público". b) El artículo 37 inciso noveno del mismo cuerpo legal: "La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: [...] 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario". c) El artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (al cual reenvía el artículo 66 de la Ley 18.965): "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: [...] b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraidas por el contratante [...] d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes. Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas".

2.- Tal como se señala por la jurisprudencia, la terminación anticipada del contrato por declaración administrativa es una facultad de carácter completamente excepcional y, por cierto, en ningún caso se considera ilimitada. Requiere la terminación anticipada para su legítima procedencia concurriendo ciertos requisitos.

a) Acto administrativo fundado, tanto en los hechos como en el Derecho.

Artículo 13 de la Ley 19.886.- bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece: "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán... terminarse anticipadamente... Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas". Esta norma sin duda rige en el ámbito de las concesiones municipales en virtud del reenvío hecho por el artículo 66 incisos primero y segundo10 de la Ley 18.965, Orgánica constitucional de municipalidades. La declaración administrativa de terminación anticipada del contrato también es un acto de la Administración producido en virtud de un procedimiento legal que cabe del todo en la definición del procedimiento administrativo (artículos 3 inciso segundo13 y 18, inciso primero14 de la Ley 19.880). Por lo tanto, la declaración administrativa de terminación anticipada del contrato, en su carácter de resolución final o acto terminal, también debe ser fundada. Y, adicionalmente, como la terminación anticipada de un contrato de concesión implica una privación de derechos para el concesionario, el acto administrativo que la declara debe estar motivado en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 19.880: "Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los... priven de ellos...".

b) Que el fundamento último que sirva de motivación sea el bien común o interés público.

El bien común o interés público es la causa necesaria y general para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. Se trata de contratos regidos por normas de Derecho Público que consagran el principio de preeminencia de la Administración, la cual puede imponer su quebrantamiento legítimamente en virtud de su poder exorbitante de ius variandi cuando los intereses superiores que representa así lo justifiquen. Ello se debe a que se trata de contratos en los que existe desigualdad de fines entre los contratantes pues el particular, usualmente, persigue un fin también particular mientras que la Administración procura una finalidad que obedece a fines de interés público"

Tal como se acaba de señalar, la "preeminencia de la Administración" en un contrato se justifica absoluta y netamente por sus "intereses superiores", determinados por sus "fines de interés público". De allí que "La atribución que se entrega a la Administración de poner unilateralmente término anticipado al contrato requiere contar con la justificación de un interés público o general que le sirva de fundamento, como es el caso ejemplar de las concesiones municipales". Por esto es que la jurisprudencia ha rechazado aquellas terminaciones anticipadas de concesiones administrativas que no han tenido por justificación un interés público objetivo y concreto sino, por ejemplo, la mera disconformidad de la comunidad o de la autoridad edilicia respecto de los términos del contrato de concesión.

c) Invocar una causa legal.

Las causas legales particulares para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. La legislación entrega diversas causas particulares por las cuales la Administración puede terminar anticipadamente un contrato.

- Así: el artículo 36 inciso tercero de la ley 18.695 ("cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público");
- El artículo 37 inciso noveno ("La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: 1.- Cumplimiento del plazo por el que se otorgó; 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario"); y,
- El artículo 13 de la Ley 19.886 ("a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes; b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante; c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato").

Es menester hacer mención que fue suscrito con fecha 27 de Julio del año 2016 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1117, de fecha 29 de Julio del mismo año, por un periodo de 48 meses, y vence el 29 de julio de 2020.

II.- Antecedentes de hecho de la aplicación de la causal de término:

- 1.- La empresa Chile Prados SpA acumula un total de 2.247 U.T.M. aproximadamente, superando con creces el límite estipulado en la cláusula vigésimo primera, número 3 del contrato, esto es las 500 U.T.M.
- 2.- La empresa Chile Prados SpA interrumpió parcialmente el servicio los días 14 de agosto y 28 de octubre de 2019, y totalmente el servicio el día 13 de enero de 2020, manteniendo la suspensión hasta la fecha, lo que configura la causal de término del contrato estipulada en la cláusula vigésimo primera, número 4 del contrato
- 3.- El contratista no ha acatado las instrucciones que se den de acuerdo al contrato.
- 4.- La no presentación de los programas autocad y ArcGis.
- 5.- No presentación de la documentación solicitada tanto por el ITO como por requerimiento de la Contraloría General de la Republica.

III.- Antecedentes de Derecho que fundamenta el término:

- 1.- El Código Civil, en su artículo 1.545 dispone lo siguiente: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En el mismo sentido, en el artículo 1.546 del citado Código Civil se expresa que: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella."
- 2.- En la cláusula vigésimo primera, se estipula que: La Municipalidad unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto Alcaldicio fundado, en los siguientes casos.
 - Número 3, por Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por este si acumulase un total de 500 U.T.M. en multas en el periodo del contrato.
 - Número 4, si el Contratista interrumpiere total o parcialmente el servicio sin causa justificada.
 - Número 9, Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
- 3.- Es fundamental señalar que al momento de presentarse a la propuesta la empresa Gestión Activa Mantención Construcción SpA o Servicios Metropolitanos SpA., cuyo sucesor es Chileprados Spa, el contratista acepto someterse y sujetarse estrictamente a lo dispuesto en las bases de licitación lo que rigen la relaciones entre las partes.
- IV.- Obligatoriedad de aplicar el término de contrato en caso de verificarse alguna de las circunstancias que ameriten el término anticipado del contrato que se deriven de la inobservancia de las obligaciones por parte del contratista.

De acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, especialmente los dictámenes N° 5633/2011, N° 23050/2011 y N° 26232/2011 resulta imperativo para la entidad contratante, en armonía con el principio de interdicción de la arbitrariedad y el debido resguardo de los intereses fiscales, acaecidas las circunstancias previstas en las bases para la aplicación de multas, o poner término al contrato, corresponde cursarlas las multas y cursar el término del Contrato.

Resulta relevante señalar que los trabajadores de la empresa Contratista CHILE PRADOS SpA, no se encuentran desarrollando sus labores desde el día 13 de Enero del presente año, por no estar pagadas la remuneraciones correspondientes al mes de Diciembre del año 2019, estando actualmente en Paro los empleados y por consiguiente ausentes de prestar los servicios de Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de la comuna de Ñuñoa, y por lo demás; existe una Orden de Activación de Fiscalización emitida por la Dirección del Trabajo como consecuencia de la denuncia efectuada por los trabajadores de la empresa CHILE PRADOS SpA a causa del no pago de sus remuneraciones y eventuales cotizaciones previsionales, incumpliendo nuevamente condiciones estipuladas en el Contrato antes referido, ya que es de exclusiva obligación para el Contratista el pago de las remuneraciones y cotizaciones legales de sus trabajadores, no teniendo responsabilidad alguna éste Municipio; constando lo anterior según carta ingresada a través de la Central de Documentación con fecha 22 de Enero del año 2020, Folio Nº 330. Además, el Municipio se encuentra demandado por dos empresas de Factoring por cesión de factura y tenemos 3 juicios Laborales como demandados solidarios de la citada empresa.

V.- En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, y su Reglamento especialmente el artículo 79 TER de dicho Reglamento.

El Artículo 79 dispone que las Resoluciones o Decretos que dispongan la terminación: Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el Sistema de Información, a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del Reglamento.

Artículo 79 bis.- Salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las Entidades, deberán efectuarse por éstas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Sin perjuicio de lo anterior, podrá establecerse un plazo distinto en las bases, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en los contratos, tratándose de tratos directos, circunstancia que deberá sustentarse en motivos fundados. Con todo, para proceder a los mencionados pagos, se requerirá que previamente la respectiva Entidad certifique la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos por aquélla.

En cuanto a lo anterior, en las bases administrativas, como en el contrato, en su cláusula decimo, y vigésimo segundo, se establecen un procedimiento para la aplicación de las multas y por consiguiente para la terminación del contrato, en que, considerando los recursos correspondientes, y que la aplicación reiterada de las multas, sobre el monto que se señala, dan cuenta de los incumplimientos que configuran el incumplimiento grave del contrato.

En conclusión se encontraría ajustado a derecho, de acuerdo a los antecedentes proporcionado por la Unidad Técnica, el termino de contrato fundado en el artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación la cláusula vigésima primera del contrato, antes individualizado bajo el número 3 relativo al Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por éste si acumulase un total de 500 U.T.M. en el periodo del contrato y la causal de suspensión parcial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS ESCUDERO BARRA
DIRECTOR DE CONTROL (S)

MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO DIRECTORA (S)

MIAC/LEB/ALD/CZG DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal.

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

0 3 FEB. 2020

ÑUÑOA,

ORD .: Nº /Z

ANT.: Solicitud Comisión del Concejo

Municipal realizada 21-01-2020.

MAT.: Informe sobre término anticipado

Contratos con la empresa

Soloverde S.A.

DE : DIRECTORES DE ASESORIA JURIDICA (S) Y CONTROL (S).

A : SEÑOR ALCALDE.

Considerando el requerimiento solicitado por los Señores Concejales, relativo a un pronunciamiento jurídico por parte de ambas Direcciones sobre la relación legal que mantiene vigente éste Municipio con la empresa encargada de la mantención de las áreas verdes, puedo informar lo siguiente:

I.- Normativa, Opiniones Jurisprudenciales y Doctrinales Aplicables al Término Unilateral del Contrato de Concesión por Decisión Unilateral de la Administración.

1.- Las siguientes son las principales disposiciones relativas a la terminación anticipada de las concesiones administrativas municipales: a) El artículo 36 inciso tercero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público". b) El artículo 37 inciso noveno del mismo cuerpo legal: "La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: [...] 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario". c) El artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (al cual reenvía el artículo 66 de la Ley 18.965): "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: [...] b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante [...] d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes. Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas".

2.- Tal como se señala por la jurisprudencia, la terminación anticipada del contrato por declaración administrativa es una facultad de carácter **completamente excepcional y**, por cierto, en ningún caso se considera ilimitada. Requiere la terminación anticipada para su legítima procedencia concurriendo ciertos requisitos, estos son:

a) Acto administrativo fundado, tanto en los hechos como en el Derecho.

Artículo 13 de la Ley 19.886.- bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece: "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán... terminarse anticipadamente... Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas". Esta norma sin duda rige en el ámbito de las concesiones municipales en virtud del reenvío hecho por el artículo 66 incisos primero y segundo10 de la Ley 18.965, Orgánica constitucional de municipalidades. La declaración administrativa de terminación anticipada del contrato también es un acto de la Administración producido en virtud de un procedimiento legal que cabe del todo en la definición del procedimiento administrativo (artículos 3 inciso segundo13 y 18, inciso primero14 de la Ley 19.880). Por lo tanto, la declaración administrativa de terminación anticipada del contrato, en su carácter de resolución final o acto terminal, también debe ser fundada. Y, adicionalmente, como la terminación anticipada de un contrato de concesión implica una privación de derechos para el concesionario, el acto administrativo que la declara debe estar motivado en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 19.880: "Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los... priven de ellos...".

b) Que el fundamento último que sirva de motivación sea el bien común o interés público.

El bien común o interés público es la causa necesaria y general para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. Se trata de contratos regidos por normas de Derecho Público que consagran el principio de preeminencia de la Administración, la cual puede imponer su quebrantamiento legítimamente en virtud de su poder exorbitante de ius variandi cuando los intereses superiores que representa así lo justifiquen. Ello se debe a que se trata de contratos en los que existe desigualdad de fines entre los contratantes pues el particular, usualmente, persigue un fin también particular mientras que la Administración procura una finalidad que obedece a fines de interés público"

Tal como se acaba de señalar, la "preeminencia de la Administración" en un contrato se justifica absoluta y netamente por sus "intereses superiores", determinados por sus "fines de interés público". De allí que "La atribución que se entrega a la Administración de poner unilateralmente término anticipado al contrato requiere contar con la justificación de un interés público o general que le sirva de fundamento, como es el caso ejemplar de las concesiones municipales". Por esto es que la jurisprudencia ha rechazado aquellas terminaciones anticipadas de concesiones administrativas que no han tenido por justificación un interés público objetivo y concreto sino, por ejemplo, la mera disconformidad de la comunidad o de la autoridad edilicia respecto de los términos del contrato de concesión.

c) Invocar una causa legal.

Las causas legales particulares para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. La legislación entrega diversas causas particulares por las que la Administración puede terminar anticipadamente un contrato.

- Así: el artículo 36 inciso tercero de la ley 18.695 ("cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público");
- El artículo 37 inciso noveno ("La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: 1.- Cumplimiento del plazo por el que se otorgó; 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario"); y,
- El artículo 13 de la Ley 19.886 ("a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes; b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante; c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato").

II.- En Cuanto al Vínculo Contractual entre el Municipio y la Empresa.

- 1.- Primero que todo, cabe señalar la existencia de dos Contratos legalmente celebrados con la empresa Soloverde S.A., uno respecto a la Mantención de Áreas Verdes Línea 1 Sector Norte, suscrito con fecha 05 de Abril del año 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 862, de fecha 09 de Junio del mismo año, cuyo inicio del servicio comenzó el día 1 de Julio de 2017 y por un periodo de 48 meses; y el otro, sobre la Mantención de Áreas Verdes Línea 2 Sector Sur, suscrito con fecha 05 de Abril del año 2017 y aprobado a través de Decreto Alcaldicio Nº 861, de fecha 09 de Junio del mismo año, cuyo inicio del servicio al igual que el anterior comenzó el día 1 de Julio de 2017 y por un periodo de 48 meses.
- 2.- El Código Civil, en su artículo 1.545 dispone lo siguiente: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En el mismo sentido, en el artículo 1.546 del citado Código Civil se expresa que: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella."

En la cláusula vigésimo octava de ambos contratos individualizados en el numeral precedente se estipula que: La Municipalidad unilateralmente podrá (facultativo para este Municipio) poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- Letra E) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por éste si acumulase un total de 1.000 U.F. en multas en un periodo de 12 meses o menos del contrato.
- Letra K) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.

Resulta trascendente señalar que, acerca del contrato que cubre el sector Norte de la mantención de áreas verdes acumula dentro de los últimos 12 meses un total de 1.641 U.F., superando con creces el límite estipulado en la Letra E) del contrato ya mencionado, infringiendo dicha causal sin Objección alguna. Por otra parte, respecto de la mantención de áreas verdes correspondiente al sector Sur de nuestra comuna, dicha empresa acumula dentro de los últimos 12 meses un total de 1.339 U.F., superando nuevamente el límite dispuesto en el contrato suscrito por las partes, transgrediendo la misma causal. Sin mencionar para estos efectos la cantidad abismante de multas acarreadas hasta la fecha, haciendo de este contrato letra muerta en cuanto a su cumplimiento.

3.- Además, en los dos contratos referidos se constata la vulneración de lo establecido en la letra K) indicada, esto es, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, que en estricto rigor significa haber infringido la cláusula vigésimo primera, específicamente en su párrafo décimo, el cual señala lo siguiente: "El contratista deberá considerar durante el primer año de contrato realizar todos los levantamientos topográficos de las áreas verdes en mantención mediante el empleo de estación total excepto las correspondientes a platabandas. Deberá entregar a escala proporcional al terreno levantado y en formato digital. dwg (autocad)"

El plazo para entregar dicho levantamiento topográfico fue el 31 de Agosto de 2018, que incluso contó con una ampliación del plazo establecido por 2 meses más, situación que a la fecha todavía no ocurre, pues con fecha de hoy 23 de Enero del año 2020, aún faltan levantamientos topográficos por entregar, correspondientes a las áreas verdes iniciales del contrato, y; por las cuales se ha cursado una multa equivalente a 0,5 U.F. por cada día de atraso.

No obstante, para el normal y correcto traspaso de un servicio de tal envergadura para la comunidad de Ñuñoa, se hace indispensable una transición adecuada para efectos de no interrumpir las labores de mantención de nuestras áreas verdes, sobre todo considerando la temporada estival que actualmente vivimos. Ergo, propondría un Cronograma eventual que implicaría en principio un llamado a Licitación Pública para el día 28 de Enero del presente año, para luego efectuar su Apertura con fecha 28 de Febrero y hacer entrega a vuestro Concejo Municipal el primer día de Sesión Ordinaria, con el objeto de que acuerden su votación y así proceder a la Adjudicación del mismo, lo que permitiría poner término anticipado al contrato para fines del mes de Marzo y poder comenzar de forma ordenada a partir del mes de Abril del presente año con un nuevo contratista que cumpla efectivamente las condiciones estipuladas en el contrato que las partes celebren de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública.

- 4.- Es fundamental manifestar que, al momento de someterse el oferente al proceso de licitación que en definitiva implicó la Adjudicación de la Propuesta Pública materia de este asunto para el actual Contratista, éste aceptó someterse y sujetarse estrictamente a lo dispuesto en las respectiva Bases de Licitación que rigen la relación legal entre ambas partes contratantes, por lo tanto; desconocer o pretender incumplir las condiciones contractuales significa transgredir los principios del derecho que rigen los actos administrativos, situación que no puede acontecer en los hechos, menos tratándose de un servicio de tal envergadura.
- 5.- Finalmente, queremos hacer presente la intención de someter a vuestro Concejo Municipal la decisión de poder definir el cese de los contratos materia del presente asunto, se sustenta en ciertos Dictámenes pronunciados por la Contraloría General de la República, principalmente el Nº 23.050, del 14 de Abril del año 2011, que aplica los Dictámenes 3438/2011, 31177/2010, 5633/2011, 14263/2011 y 73155/2010, el cual expresa que la entidad pública aludida (Ministerio de Salud) puede poner término anticipado al convenio por el incumplimiento de parte de la empresa acerca de las obligaciones contraídas, así como de las normas legales (materia laboral), reglamentarias y administrativas que regulan la modalidad institucional. Asimismo, este hace presente que de verificarse alguna de las circunstancias que ameritan el término anticipado del contrato, derivado de la inobservancia de las obligaciones por el servicio contratado, la institución en cuestión se encuentra en el imperativo de cursar dicha medida, atendido al principio de interdicción de la arbitrariedad y el debido resguardo de los intereses fiscales, teniendo plena aplicación al caso concreto y que motiva someter la decisión a este Concejo Municipal.
- 6.- Aparte de lo anterior, es útil precisar que la Contraloría General de la República en diversos dictámenes señala que la mantención de áreas verdes es una concesión, tal como se refiere en dictamen N°16776 del año 2013 y dictamen N°15330 del año 2018 cuya fotocopia se acompaña.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS ESCUDERO BARRA DIRECTOR DE CONTROL (S) MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO DIRECTORA (S)

MIAC/LEB/CZG/ALDISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal





NUÑOA, 2 9 ENE. 2020

ORD. 1131

ANT.

MAT. Solicita incluir en puntos Tabla Concejo Municipal del 4 /02/2020.

DE: JOSÉ PALMA VEGA

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA

A: HUGO MORA FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Junto con saludar, y en atención a las facultades que me ha otorgado la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, como Secretario General, solicito a Ud. incluir dos puntos de Tabla para la sesión Ordinaria del próximo 4 de febrero de 2020 del H. Concejo Municipal, para que por separado y en dicho acto, se proceda a la ratificación de dos Directores de esta Corporación elegidos por el Alcalde, en virtud de los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa y la letra i) del artículo 79 de la Ley 18695, estos son:

1.- Ratificación de Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, conforme al artículo 15, inciso segundo de los Estatutos Sociales, que señala; *Uno de los Directores será elegido por el Alcalde de una lista que le enviará el Directorio de la corporación.*

El Director Elegido por el Alcalde entre los nombres propuestos por el Directorio es: Pablo Elgueta Matus, Médico Veterinario, vecino de nuestra comuna, y se ha desempeñado exitosamente en el ámbito público, privado y gremial por más de 30 años. Se ha desempeñado profesionalmente en el Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura como asesor ministerial, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario "Indap", como Secretario Ejecutivo de la Fundación Fondo de Investigación Agropecuaria, y en el Servicio Agrícola y Ganadero como Director de XII Zona Agrícola, Llanquihue y Chiloé, con una amplia trayectoria en gestión de instituciones públicas.



2.- Ratificación de Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, conforme al artículo 15, inciso segundo de los Estatutos Sociales, que señala; Otro miembro del Directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste, comunicándose dicha remoción y el nombre del reemplazante al Directorio de la Corporación.

El Director de libre designación del Alcalde es: Milton Rozas Sarfaty, destacado vecino, ex Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, miembro de esa entidad por más de 40 años, y meritorio e importante aporte como miembro del actual Directorio de CMDS, siendo ampliamente reconocido por todos los miembros de nuestra comunidad.

Saluda, atentamente a usted

ECRETARIO GE

JOSE F.PALMA VEGA SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA